TOMO 134 Montevideo, Jueves 2 de Febrero de 1939 Núm. 9729

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

1

Decreto. Se hacen promociones en la Dirección de Ganadería

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Enero 18 de 1939.—Número 39|939.

Vista la nota de la Dirección de Ganadería, solicitando se provean las vacantes existentes en dicho organismo;

Atento a que las propuestas formuladas contemplan los derechos de ascenso del personal de dicha dependencia,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase Ayudante Regional, ítem 11.04, S. 32, categoría IV, grado 4, al actual Inspector de Sarna Temporario, señor Ernesto Ross; Ayudante de la Sección Industria Animal, ítem 11.04, S. 19, categoría IV, grado 4, al señor Tomás Luis Bó; Auxiliar de la Dirección, ítem 11.04, S. 10, categoría IV, grado 4, al Ayudante de la Sección Industria Animal, señor Antonio Zuffo; Ayudante de la Sección Industria Animal, ítem 11.04, S. 20, categoría IV, grado 3, al Ayudante de la Sección Industria Animal, señor Pedro Lescano; Ayudante de la Sección Industria Animal, ítem 11.04, S. 74, categoría IV, grado 3, al peón de la Sección Leches, señor Pedro A. Silva; Peón de la Sección Leches, ítem 11.04, S. 58, categoría IV, grado 2, al señor Enrique Ramón Geninazza; Ayudante de la Sección Industria Animal, ítem 11.04, S. 19, categoría IV, grado 4, al Auxiliar de la Dirección, señor Ovidio P. Costa; Auxiliar de la Dirección, ítem 11.04, S. 10, categoría IV, grado 4, al Ayudante de la Sección Industria Animal, señor Demetrio Larrais; Ayudante de la Sección Industria Animal, ítem 11.04, S. 20, categoría IV, grado 3, al Ayudante de la Sección Industria Animal, señor Juan J. Saldías ;Ayudante de la Sección Industria Animal, ítem 11.04, S. 74, categoría IV, grado 3, al peón de la Dirección, señor Nicanor Romaña; peón de la Dirección, ítem 11.04, S. 73, categoría IV grado 2, a Isidro Waldemar Bastos; Ayudante de la Sección Epizootias, ítem 11.04, S. 79, categoría IV, grado 2, al señor Cayetano Anastasía; Ayudante de la Sección Laboratorio de Investigaciones, ítem 11.04, S. 94, categoría IV, grado 2, al señor Juan Cruz Larraud; peón regional, ítem 11.04, S. 35, categoría IV, grado 2, al señor Osvaldo Pozzi.

Art. 2.° Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación. — BALDOMIR. — ESTEBAN A. ELENA.

2

Resolución. Se aplican sanciones a funcionarios de la Inspección Veterinaria Regional de Paysandú

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Enero 18 de 1939.—Número 1244|938.

Vistos estos antecedentes relativos a las irregularidades en que ha incurrido la Inspección Veterinaria Regional de Paysandú;

Resultando de las presentes actuaciones que la gestión del señor Inspector Veterinario Regional, doctor Alberto C. Laborde, ha adolecido de graves defectos y omisiones al no mantener —como corresponde— contralor directo y personal sobre el regular funcionamiento de la oficina a su cargo, procurando que su labor técnica, así como la administrativa, se desarrolle con arreglo a las obligaciones que dimanan de su jerarquía funcional y de las disposiciones legales en vigencia;

Resultando: Que el Ayudante de dicha Inspección Veterinaria, don Francisco A. Capurro, ha incurrido en faltas graves, reteniendo indebidamente expedientillos incoados a infractores en el cumplimiento de la ley de Lucha contra la Sarna, así como también el monto de las multas aplicadas a los mismos, omisiones inadmisibles, cuya reiteración daría mérito suficiente para la adopción inmediata de arbitrios de las más extrema gravedad;

Atento a que la Dirección de Ganadería, solicita se aplique al Ayudante de la Inspección Veterinaria Regional de Paysandú, señor Francisco A. Capurro, una sanción, y se observe severamente al Inspector Veterinario Regional de dicho Departamento, doctor Alberto C. Laborde;

De conformidad con el artículo 6.° de la ley número 8743 de fecha Agosto 6 de 1931,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Impónese por vía correccional, al señor Ayudante de la Inspección Veterinaria Regional de Paysandú, don Francisco A. Capurro, la privación de la mitad del sueldo du-

En las páginas finales aparecen las cotizaciones de la Bolsa de Comercio, reproducidas del Boletín correspondiente, y que tienen carácter oficial por el hecho de aparecer en este diario.

rante el término de dos meses, —con la obligación de concurrir al desempeño de su cometidos,— advirtiéndosele que la reiteración de actos de la naturaleza de los que motivan estos obrados, dará lugar a la adopción de sanciones de la mayor severidad.

2.° Obsérvese por intermedio de la Dirección de Ganadería, al señor Inspector Veterinario Regional de Paysandú, doctor Alberto C. Laborde, por sus repetidas omisiones en el contralor de la oficina a su cargo.

3.° Comuníquese y a sus efectos vuelva a la Dirección de procedencia. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA.

3

Resolución. Se autoriza una trasposición de rubros en la planilla de gastos del Ministerio

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Diciembre 31 de 1938.—Número 159|938.

Vistos los saldos existentes en los rubros de presupuesto de esta Secretaría de Estado;

Considerando: Que para regularizar el pago de los gastos normales del Ministerio, dentro de la denominación apropiada, es necesario realizar trasposiciones de rubros, sin extralimitarse de las cantidades que le fija el Presupuesto General de Gastos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorízase en la planilla del Ministerio de Ganadería y Agricultura (ítem 11.01), los siguientes refuerzos, por vía de trasposición: Rubro "Locomoción y Viáticos" (2.02), con la cantidad de $ 18.82, que se tomarán de "Combustibles y lubricantes" (3.12). Rubro: "Gastos Generales de Oficina" (2.09), con la cantidad de $ 251.58, que se tomarán de "Publicidad y Propaganda" (2.05). Rubro: "Útiles y materiales para oficina" (3.04), con la cantidad de $ 163.61, que se tomarán de "Publicidad y Propaganda" (2.05). Rubro: "Gastos eventuales o extraordinarios" (8.01), con la cantidad de $ 363.62, que se tomarán de los siguientes rubros: $ 40.42, de "Impresiones y encuadernaciones" (2.04); $ 6.74, de "Publicidad y Propaganda" (2.05); $ 41.20, de "Limpieza y Aseo" (2.07); $ 127.20, de "Servicios diversos" (2.10); $ 16.50, de "Vestuarios y artículos afines" (3.09); $ 13.82, de "Efectos de higiene y limpieza" (3.10); y $ 117.74, de "Combustibles y lubricantes" (3.12).

2.° A sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA.

4

Resolución. Se amplía el monto de un subsidio acordado a la Sociedad de Fomento de Paysandú

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Enero 18 de 1939.—Número 920|937.

Vistos estos antecedentes incoados con motivo de la solicitud de ampliación del subsidio acordado oportunamente a la Sociedad de Fomento de Paysandú, para el certamen realizado en dicho Departamento, en el mes de Agosto de 1937;

Resultando: Que los Concursos de Ponedoras, Apiarios y Vacas Lecheras, que integraban el programa de la Exposición citada, se extendieron hasta el año 1938, originando gastos de consideración;

Considerando: Que la Sección Economía y Estadística Agraria aconseja que como un caso de excepción, se resuelva favorablemente el pedido de refuerzo de subsidio que formula la Sociedad de referencia;

Atento a que la Contaduría General de la Nación, manifiesta que podría acordarse el aumento del subsidio gestionado, con cargo a la partida arbitrada por el artículo 18 de la ley número 9538, prorrogada para el ejercicio 1938;

Con lo informado por la Dirección de Agronomía,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Amplíase en la cantidad de $ 1.300.00 (mil trescientos pesos) el monto del subsidio acordado a la Sociedad de Fomento de Paysandú, para la Exposición Agropecuaria que bajo sus auspicios, realizó en el Departamento de Paysandú.

2.° Líbrese orden de pago por la suma de referencia a favor de la Sociedad mencionada, con cargo a la partida de $ 50.000.00 arbitrada por el artículo 18 inciso C) de la ley número 9538, prorrogada para el ejercicio 1938.

3.° La Sociedad de Fomento de Paysandú rendirá oportunamente cuenta de la suma acordada en las condiciones y términos que se estipulan en las disposiciones legales vigentes.

4.° Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.**—ESTEBAN A. ELENA.

5

Resolución. Se deja sin efecto una contratación de servicios con la Agencia Internacional de Recortes Periodísticos "Argos".

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Enero 18 de 1939.—Número 917|935.

Vista la resolución de 2 de Enero de 1936, que autoriza a este Ministerio para aceptar la propuesta de la Agencia Internacional de Recortes Periodísticos "Argos";

Considerando: Que, sin perjuicio de reconocer las ventajas de tal contratación de servicios, dicha Secretaría de Estado proyecta realizar un plan de información, más completo y especializado, que le insumirá los recursos que destina actualmente al pago de aquellos servicios,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Dejar sin efecto a partir del 1.° de Febrero próximo, la resolución de 2 de Enero de 1936, de que informa la parte expositiva de esta resolución.

2.° Autorizar al Ministerio de Ganadería y Agricultura para abonar con cargo a su rubro "Publicaciones y Propaganda" (2.05), la suma de treinta pesos ($ 30.00), importe de la contratación de servicios de la Agencia "Argos", correspondiente al mes de Enero en curso.

3.° Los Agrónomos Regionales dependientes de la Dirección de Agronomía y los Inspectores Veterinarios Departamentales de la Dirección de Ganadería, quedarán obligados, a partir de la fecha citada, a elevar a conocimiento de este Ministerio, directamente, toda información publicada por la prensa del Departamento donde actúen, que puedan reputar de interés para las industrias agropecuarias, como también toda crítica u observación contra los servicios del Ministerio o de sus dependencias.

4.° Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA.

6

Resolución. Se autoriza el pago de un refrigerador adquirido por la Dirección de Agronomía

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Enero 18 de 1939.—Número 1475|936.

Vistos estos antecedentes relativos a la adquisición de un refrigerador para depositar los hiperparásitos destinados a la lucha biológica contra la "Laspeyresia Molesta Busck";

Resultando: Que la Facultad de Agronomía puso a disposición de la Estación de Entomología y Patología Vegetal, la cámara de la Estación Experimental del Frío, para el alojamiento inmediato de dichos elementos en el ambiente indispensable para su conservación y evolución;

Resultando: Que, posteriormente, un desperfecto en la citada cámara impidió la generación de frío y hubo necesidad de adquirir en la misma mañana del hecho referido, un refrigerador adaptado para la conservación y evolución de hiperparásitos;

Considerando: Que la adquisición de referencia encuadra perfectamente en la excepción establecida en el inciso D) de la ley número 9542, relativa a licitaciones públicas;

Atento a que la Contaduría General de la Nación expresa que la erogación de referencia podría imputarse a la partida de $ 20.000.00 arbitrada por ley número 9538 de fecha 31 de Diciembre de 1935, con destino a la Estación de Entomología y Patología Vegetal,

El Presidente de la República, en acuerdo de Ministros

RESUELVE:

1.° Líbrese orden de pago a favor de la Dirección de Agronomía por la suma de $ 718.20 destinada al pago del importe de un refrigerador "General Electric" Modelo T. M-9 con Unidad C. K-30 con una capacidad de 294 decímetros cúbicos, munido con todos los accesorios correspondientes, instalado y funcionando, con una garantía contra todo defecto de fabricación por el término de cuatro años.

2.° Dicha erogación se imputará a la partida de pesos 20.000.00 arbitrada por la ley número 9538 de fecha 31 de Diciembre de 1935, con destino a la Estación de Entomología y Patología Vegetal.

3.° Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación.—BALDOMIR.—ESTEBAN A. ELENA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

7

Resolución. Se concede la renovación de la marca "Tupi Namba"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 13 de 1939.—Núm. 2628|938.

Vista la gestión iniciada por los señores Francisco San Román e Hijos, de Montevideo, solicitando por acta número 19.339 renovación de la marca denominativa "Tupi Namba", registrada el día 11 de Octubre de 1919 con el número 8.519, para distinguir toda clase de mercaderías comprendidas en las clases números 1 al 25 del nomenclator en vigencia.

Resultando que por no haber sido llenado en forma el requisito establecido por el artículo 29 del decreto deglamentario de fecha 23 de Marzo de 1928, por cuanto la patente de giro exhibida en oportunidad de esta solicitud sólo acreditaba el ejercicio del comercio en el ramo de "Café y bebidas en general" y por la circunstancia de que varios comerciantes de esta plaza habían iniciado una gestión tendiente a obtener la modificación del expresado artículo 29, la solicitud de los señores Francisco San Román e Hijos fué detenida a la espera de lo que se resolviera en la gestión mencionada.

Resultando que el decreto de 10 de Julio de 1935 establece en su artículo 1.o que "la justificación de ejercer el comercio o la industria del ramo a que pertenezcan los artículos que se pretende cubrir con una marca sólo alcanzará a los registros primarios".

Considerando que modificado en tal forma el artículo 29 del decreto reglamentario de la ley de la materia, corresponde se autorice la renovación solicitada, tal como lo reclaman los interesados en su escrito de fojas 5.

Considerando que la marca a que se refieren estos obrados es renovación de la registrada anteriormente.

Considerando que los interesados han dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909 y que no comprenden a la marca de que se trata las excepciones establecidas en el artículo 3.o de la misma ley.

Con lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder a los señores Francisco San Román e Hijos, de Montevideo, la renovación de la marca denominativa "Tupi Nambá", solicitada por acta número 19.339 para distinguir toda clase de mercaderías comprendidas en las clases números 1 al 25 del nomenclatór vigente, debiendo corres el nuevo período de protección desde el 11 de Octubre de 1929 al 11 de Octubre de 1939.

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo, a los efectos que correspondan.

Publíquese. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

8

Resolución. Se autoriza el cambio de denominación de la firma propietaria de la marca "Devegan"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 13 de 1939.—Núm. 2884|938.

Vista la gestión iniicada por la Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, manifestando que la Química Industrial "Bayer-Meister Lucius", propietaria de la marca "Devegan" número 27.041, ha cambiado su denominación por el nombre con que inicia estas actuaciones, hecho que comprueba con el documento adjunto.

Considerando de acuerdo con lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio, que la modificación de que se trata no significa el cambio de los propietarios de la marca y sí solamente una variación en el nombre de la firma.

Con lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio para hacer las anotaciones correspondientes al cambio de nombre de la firma propietaria de la marca "Devegan" número 27.041, que deberá considerarse extendida a favor de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, reemplazante de La Química Industrial "Bayer-Meister Lucius" de los señores Weskott y Compañía.

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo, a los efectos que correspondan.

Publíquese. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

9

Resolución. Se autoriza el cambio de denominación de la firma propietaria de la marca "Triumph"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 13 de 1939.—Núm. 2318|938.

Vista la gestión iniciada por la Triumph Cycle Company, Limited, establecida en la ciudad de Coventry, Warwickshire, (Inglaterra), a los efectos de: 1.o, que se anote el cambio de nombre de la Triumph Cycle Company Limited, de Conventry, (Inglaterra), propietaria de la marca "Triumph", registrada el día 10 de Diicembre de 1931 con el número 22.859, que ha pasado a denominarse Triumph Company Limited, y 2.o Que se autorice la transferencia de la expresada marca, a favor de Triumph Cycle Company, Limited, con domicilio en Coventry, Warwickshire, (Inglaterra).

Considerando que ambos hechos se comprueban con los documentos que acompaña.

Considerando de acuerdo con lo informado por la Oficina del ramo que la modificación de que se trata en primer término no significa el cambio de los propietarios de la marca sino solamente una variación en el nombre de la firma.

Considerando en cuanto a la transferencia a favor de la Triumph Cycle Company, Limited, que la cesionaria ha cumplido los requisitos exigidos al respecto por la ley de la materia número 3.542.

Con lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorizar a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio para hacer las anotaciones correspondientes al cambio de nombre de la firma propietaria de la marca "Triumph" número 22.859, que debe considerarse extendida a favor de Triumph Company Limited, con domicilio en Coventry, Warwickshire, (Inglaterra), reemplazante de Triumph Cycle Company, Limited, a cuyo nombre se halla registrada.

2.o Autorizar la transferencia de la marca mencionada, de Triumph Company Limited, con domicilio en Coventry, Warwickshire, (Inglaterra), en favor de Triumph Cycle Company, Limited, con igual domicilio que la preindicada.

3.o Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo, a los efectos que correspondan.

4.o Publíquese. — BALDOMIR. — ABALCAR GARCIA.

10

Resolución. Se autoriza el cambio de denominación de la firma propitaria de la marca "Loçao Brilhante"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de Enero de 1939.—Núm. 716|938.

Vista la gestión formulada por Alvim y Freitas, de Brasil, en los antecedentes de la marca "Loçao Brilhante", número 30.591, a los efectos de las anotaciones relativas al cambio de su denominación comercial por el de Alvim y Freitas, Ltda.;

Considerando que de acuerdo con la documentación agregada no se han alterado los componentes de la firma sino. solamente, el nombre comercial de las misma;

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar las anotaciones correspondientes en el registro de la marca "Loçao brilhante" número 30.591, solici-

tados por la firma titular de la misma Alvim y Freitas, la que pasó a denominarse Alvim y Freitas Ltda., de Brasil.
Vuelva a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.
Publíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

11

Resolución. Se autoriza el cambio de denominación de la firma propietaria de la marca "Rugol"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 13 de 1939.—Núm. 2964|938.

Vista la solicitud formulada por la firma Alvim y Freitas Ltda., de San Pablo, Estados Unidos de Brasil, a efectos de que se tome nota del cambio de denominación de la razón social propietaria de la marca "Rugol" número 21.076, que de Alvim y Freitas ha pasado a llamarse con el nombre con que se presenta en esta gestión hecho que comprueba con el documento que acompaña;
Considerando de acuerdo con lo informado por la Oficina respectiva a fojas 6 vuelta, de estas actuaciones que la modificación de que se trata no significa el cambio de la firma propietaria de la marca, y sí, solamente, una variación en el nombre de la misma;
Considerando en consecuencia, que no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado; y
Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio;
El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio, para hacer las anotaciones pertinentes al cambio de la denominación de la firma propietaria de la marca "Rugol" número 21.076, la que en adelante se considerará extendida a favor de Alvim y Freitas, Ltda., de San Pablo, Brasil, reemplazante de los señores Alvim y Freitas, de la misma localidad.
Vuelvan estos antecedentes a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.
Publíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

12

Resolución. Se concede la renovación de las marcas "Worth", "Oxo", "Orthotyp", "Neo-Mesarca", etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 13 de 1939. —Núm. 3173|938.

Vistas las gestiones tendientes a obtener renovaciones de marcas, promovidas: por la Sociedad Anónima Worth, de París (Francia), por acta número 31.811, de la marca "Worth" (Envase-emblema), descripta y facsimilada a fojas 1 de estas actuaciones, registrada el día 7 de Diciembre de 1927 con el número 17.555; por la Liebig's Extract of Meat Co., Ltd., con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), por acta número 31.778, de la marca "Oxo" constituída por esta denominación en la forma descripta a fojas 1 de las pertinentes actuaciones, registrada el día 25 de Junio de 1928 con el número 18.095; por Mimosa Aktiengesellschaft, de Dresden (Alemania), por acta número 31.760, de la marca denominativa "Orthotyp", registrada el día 9 de Junio de 1928; por F. Hoffmann-La Roche y Co. S. A., de Basel (Suiza) por acta número 31.705, de la marca denominativa "Neo Mesarca", registrada el día 13 de Julio de 1928 con el número 18.192; por los señores Pesquera y Compañía, de Montevideo, por acta número 31.751, de la marca "Libertad" (Estatua de la Libertad-emblema), constituída por esta denominación y el conjunto que integra descripta y facsimilada a fojas 1 de los correspondientes obrados, registrada el día 11 de Julio de 1928 con el número 12.736; por la Liebig's Extract of Meat Co., Ltd., con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), por acta número 31.779, de la marca "Lemco" constituída por esta denominación en la forma descripta a fojas 1 de las actuaciones respectivas, registrada el día 25 de Junio de 1928 con el número 18.094; por los señores Sica y Pollero, de Montevideo, por acta número 31.763, de la marca denominativa y emblemática "Pelicano" constituída por esta denominación y la etiqueta de que forma parte descripta y facsimilada a fojas 1 de los pertinentes obrados, registrada el día 6 de Abril de 1929 con el número 19.243; por el señor Mario C. Isola, de Montevideo, por acta número 31.766, de la marca denominativa "Fluxine" registrada el día 9 de Junio de 1928 con el número 18.010; por la Oneida Ltd., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Oneida, Condado de Madison, Estado de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), por acta número 31.767, de la marca "Community" en la forma descripta a fojas 1 de los pertinentes obrados, registrada el día 7 de Febrero de 1929 con el número 19.143; por la The Grove Laboratories, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de San Luis, Estado de Missouri, (Estados Unidos de Norte América), por acta número 31.783, de la marca "Laxativo Bromo Quinina" constituída por esta denominación y el conjunto que integra, descripta y facsimilada a fojas 1 de las respectivas actuaciones, registrada el día 29 de Octubre de 1928 con el número 18.616;
Considerando que las marcas a que se refieren estos obrados son renovación de las registradas anteriormente;
Considerando que los interesados en estas actuaciones han cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909 y que no comprenden a las marcas de que se trata las excepciones señaladas en el artículo 3.o de la citada ley; y
Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio;
El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder las siguientes renovaciones de marcas: a la Sociedad Anónima Worth, de París (Francia), la de la marca "Worth" (envase-emblema), descripta y facsimilada a fojas 1 de estas actuaciones, solicitada por acta número 31.811, para distinguir productos de perfumería, jabones y productos higiénicos comprendidos en la clase número 10 del nomenclator, corriendo el nuevo período de protección del 7 de Diciembre de 1938 al 7 de Diciembre de 1948; a la Liebig's Extract of Feat Co., Ltd., con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), de la marca "Oxo" constituída por esta denominación en la forma descripta a fojas 1 de las pertinentes actuaciones, solicitada por acta número 31.778, para distinguir sustancias usadas como alimentos o como ingredientes en alimentos, excluyendo dulces y mercaderías de igual naturaleza, comprendidos en la clase número 1, corriendo el nuevo período de protección del 25 de Junio de 1938 al 25 de Junio de 1948; a Mimosa Aktiengesellschagt, de Dresden (Alemania), de la marca denominativa "Orthotyp", solicitada por acta número 31.760, para distinguir productos químicos para objetos industriales, científicos y fotográficos, especialmente papeles fotográficos, placas, películas en blanco, revelador, baños virofijo y sales para fijar, comprendidos en las clases números 9 y 25, corriendo el nuevo período de protección del 1.o de Junio de 1938 al 1.o de Junio de 1948; a H. Hoffmann-La Roche y Co. Sociedad Anónima, de Basel (Suiza), de la marca denominativa "Neo-Mesarca", solicitada por acta número 31.705, para distinguir un producto farmacéutico comprendido en la clase número 9, corriendo el nuevo período de protección del 13 de Julio de 1938 al 13 de Julio de 1948; a los señores Pesquera y Compañía, de Montevideo, de la marca "Libertad" (estatua de la libertad emblema), constituída por esta denominación y el conjunto que integra, descripta y facsimilada a fojas 1 de los correspondientes obrados, solicitada por acta número 31.751, para distinguir toda clase de artículos comprendidos en las clases 1, 2, 3 y 13 (excepto fósforos), corriendo el nuevo período de protección del 11 de Julio de 1938 al 11 de Julio de 1948; a la Liebig's Extract of Meat Co., Ltd., con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), de la marca "Lemco", constituída por esta denominación en la forma descripta a fojas 1 de las actuaciones respectivas, solicitada por acta número 31.779, para distinguir sustancias usadas como alimentos o como ingredientes en alimentos, comprendidas en la clase número 1, corriendo el nuevo período de protección del 25 de Junio de 1938 al 25 de Junio de 1948; a los señores Sica y Pollero, de Montevideo, de la marca denominativa y emblemática "Pelicano" constituída por esta denominación y la etiqueta de que forma parte descripta y facsimilada a fojas 1 de los pertinentes obrados, solicitada por acta número 31.763, para distinguir artículos de mercería, artículos para sastres y confecciones comprendidos en la clase número 4, corriendo el nuevo período de protección del 6 de Abril de 1938 al 6 de Abril de 1948; al señor Mario C. Isola, de Montevideo de la marca denominativa "Fluxine", solicitada por acta número 31.766, para distinguir productos y especialidades farmacéuticas comprendidas en la clase número 9, corriendo el nuevo período de protección de Junio 9 de 1938 a Junio 9 de 1948; a la Oneida Ltd., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Oneida, Condado de Madison, Estado de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), por acta número 31.767, de la marca "Community" en la forma descripta a fojas 1 de los pertinentes obrados, para distinguir va-

jilla para la mesa, artículos planos, artículos hondos y cuchillería plateada, comprendidos en la clase número 18, corriendo el nuevo período de protección del 7 de Febrero de 1939 al 7 de Febrero de 1949; a la The Grove Laboratories, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de San Luis, Estado de Missouri (Estados Unidos de Norte América), de la marca "Laxativo Bromo Quinina" constituída por esta denominación y el conjunto que integra, descripta y facsimilada a fojas 1 de las respectivas actuaciones, solicitada por acta número 31.783, para distinguir remedios para toses, resfríos y cefalalgias, comprendidos en la clase número 9, corriendo el nuevo período de protección del 29 de Octubre de 1938 al 29 de Octubre de 1948.

Háganse las constancias del caso en los expedientes respectivos y vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

13

Resolución. Se declara jubilado a don Antonio Alvez o Alves Cardozo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 21 de 1938.—Número 3071|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Antonio Alvez o Alves Cardozo, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 de 6|2|925, como ex peón de la Administración Nacional de Puertos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Antonio Alvez o Alves Cardozo, jubilado civil, con una asignación de $ 553.32 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

14

Resolución. Se declara jubilado a don Antonio Placencia

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 21 de 1938.—Número 3074|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Antonio Placencia, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 18 inciso A), 28 y 29 de la ley 7818 de 6|2|925, como empleado de la Intendencia Municipal de Colonia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Antonio Placencia, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 529.21 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 131.16 por los servicios reconocidos al interesado por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

15

Resolución. Se declara jubilado a don Carlos Ortiz Villarreal

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 21 de 1938.—Número 3069|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Carlos Ortiz Villareal, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley 7818 de 6|2|925, como empleado de la Imprenta Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al señor Carlos Ortiz Villarreal, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 486.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Ministerio de Industrias y Trabajo, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

16

Resolución. Se declara jubilado a don Erasmo Brum Gascón

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 21 de 1938.—Número 3075|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Erasmo Brum Gascón, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley 7818 de 6|2|925, como empleado de la Colonia Bernardo Etchepare,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Erasmo Brum Gascón, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 480.86 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Ministerio de Salud Pública, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.—BALDOMIR. —TORIBIO OLASO.

17

Resolución. Se modifica la jubilación de don José García Bermúdez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 21 de 1938.—Número 2430|937.

Resultando de los informes producidos que el señor José García Bermúdez, jubilado civil por S|R de Mayo 5 de 1938, al amparo de la ley 7818 de Febrero 6 de 1925, solicita reforma de cédula,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor José García Bermúdez, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula que solicita, con una nueva asignación de $ 741.41 anuales, sujeta a los descuentos legales, en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

18

Resolución. Se declara jubilado a don Sebastián Spoturno

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 21 de 1938.—Núm. 3088|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Sebastián Spoturno, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 18 inciso A); 28 y 29 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como Peón de la Administración Nacional de Puertos

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Sebastián Spoturno, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 707.19 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 155.52 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja y a la Administración Nacional de Puertos, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

19

Resolución. Se declara jubilado a don Cecilio Ferreyra

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 21 de 1938.—Núm. 2966|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Cecilio Ferreyra, se halla comprendido en lo dispuesto por

el artículo 19 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex músico de la Intendencia Municipal de Tacuarembó,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Cecilio Ferreyra, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 354.69 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 139.92 por los servicios militares reconocidos al beneficiario.
Comuníquese al Ministerio de Defensa Nacional, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

20

Resolución. Se declara jubilado a don José Leguizamón

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 21 de 1938.—Núm. 3091|938.

Resultando de los informes producidos que el señor José Leguizamón, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 como ex peón de la División Niveles y Calzadas,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al señor José Leguizamón, jubilado civil con una asignación de $ 217.19 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Queda incluída en esta pasividad, la suma anual de $ 100.68 por los servicios militares del interesado.
Comuníquese al Ministerio de Defensa Nacional, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

21

Resolución. Se declara jubilado a don José R. Bisconti

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 21 de 1938.—Núm. 3065|938.

Resultando de los informes producidos que el señor José R. Bisconti, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A); 28 y 29 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como Portero del Ministerio de Relaciones Exteriores,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor José R. Bisconti, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 762.93 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 488.88 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a la mencionada Caja y al Ministerio de Relaciones Exteriores, publíquese y pase a la Caja Civil, a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

22

Resolución. Se declara jubilada a doña Carmen Noya de Astol

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 21 de 1938. — Núm. 3076|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Carmen Noya de Astol, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 20 inciso 6.o) de la ley 7986 de 25 de Agosto de 1926 como Guardiana de la Colonia "Bernardo Etchepare",
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Carmen Noya de Astol. jubilada civil, con derecho a una asignación de $ 426.42 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese al Ministerio de Salud Pública, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — BALDOMIR. —TORIBIO OLASO.

23

Resolución. Se declara jubilada a doña Rosa Salgueiro de Mallada

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 21 de 1938.—Núm. 957|935.

Vistos estos antecedentes relacionados con la solicitud de jubilación de doña Rosa Salgueiro de Mallada de sesenta y cinco años de edad, ex funcionaria escolar con 8 años y 8 meses de servicios;
Resultando que la peticionaria ingresó a la Administración Pública como funcionario docente desde el 16 de Febrero de 1891, prestando servicios en forma intermitente hasta el 13 de Setiembre de 1913, fecha en que renunció a su cargo sin haber prestado con posterioridad a esta fecha servicios que pudieran darle amparo ante otra Caja. Funda su petición en lo dispuesto por el artículo 63 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925; y
Considerando que debe decidirse si la disposición precitada corresponde a la ley que organiza la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles ampara a la peticionaria, a pesar de haber estado ésta afiliada a la Caja Escolar. La jurisprudencia administrativa ha resuelto el problema por la afirmativa; frente a lo dispuesto por el artículo 3.o inciso B) de la ley 7818 el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay ha adoptado la siguiente resolución: "Declarar con carácter general que la expresión "comprendida en leyes de jubilaciones, retiros y pensiones que organicen Cajas especiales, etc." debe entenderse en el sentido de tener derecho a la pasividad en tales Cajas. En caso contrario, probando invalidez absoluta, 60 años de edad o fallecimiento en su caso corresponde otorgar aquél derecho por Caja Civil, siempre que se cuente con más de tres años de servicios (Sesión del Directorio de Octubre 14 de 1935 Acta número 108 asunto número 3, fojas 30)". Y este criterio fué aceptado por el Poder Ejecutivo en los expedientes de Moll de Vago, Lizarraga y Florentino Herrera.
No existe duda que doña Rosa Salgueiro de Mallada se encuentra amparada por la interpretación establecida por el Instituto de Jubilaciones, y esta interpretación es la que corresponde en este caso: 1.o porque es evidente que la interesada no está comprendida dentro de las disposiciones de la ley que reglamentó la Caja Escolar, sino que se halla expresamente excluída de ella (artículos 1.o y 8.o de la ley número 2436). 2.o Porque concuerda con el carácter tuitivo que tiene toda la legislación sobre pasividades, y la extrema liberalidad con que éstas han sido reglamentadas, que traduce el propósito del legislador del año 1925, de no excluir de la ley de jubilaciones generales a ninguna persona que hubiera prestado servicios a la Administración Pública en calidad de empleado. y 3.o porque las pasividades escolares se han diferenciado de las civiles, para acordar a los funcionarios docentes mayores beneficios; y sería contradictorio con los propósitos del legislador negar derechos establecidos para la generalidad de los funcionarios públicos, a los afiliados a la Caja Escolar a quienes quizo proteger de una manera especial y más privilegiada.
De acuerdo con el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno y oídos el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno;
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Rosa Salgueiro de Mallada jubilada civil con derecho a una asignación de pesos 132.81 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

24

Resolución. Se declara jubilado a don A. L. Firpo Rebosio

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 21 de 1938.—Número 3081|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Bartolo A. L. Firpo Rebosio, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como Carpintero de los Talleres de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don Bartolo A. L. Firpo Rebosio, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 774.09 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese al Ministerio de Obras Públicas, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

25

Resolución. Se declara que la pasividad otorgada a don Esteban Obejero deberá ser atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 21 de 1938.—Número 3477|937.

Vistos estos antecedentes venidos del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, relacionados con la jubilación otorgada por S|D de 19|11|937 al señor Esteban Obejero como ex jornalero del Mercado de Frutos (Banco de la República Oriental del Uruguay);
Resultando: Que en la citada resolución se estableció que el servicio de pasividad estaría a cargo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones hasta el 31|12|935, pasando a ser servidas desde esta fecha en adelante, por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados de las Instituciones Bancarias y Bolsa de Comercio;
Resultando: Que según expresa el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, del estudio realizado en el asunto del señor Angel B. Crocco Belicio, análogo a éste se llegó a la conclusión de que los servicios prestados en el Mercado de Frutos y Graneros Oficiales son de índole civil y no bancarios;
De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 19|11|937 en el sentido de declarar que la pasividad otorgada al señor Esteban Obejero deberá ser atendida por la Caja de Jubilacoines y Pensiones Civiles, por no ser sus últimos servicios bancarios y en consecuencia, no estar comprendidos en las leyes de 14|5|925 y 18|12|935.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

26

Resolución. Se modifica la jubilación de doña Luisa Abreu Magariños de Altuna

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 21 de 1938.—Número 1538|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Luisa Abreu Magariños de Altuna, jubilada civil, por S|D de fecha 14 de Noviembre de 1933, cuya cédula fué reformada por resolución de fecha 11 de Junio de 1937, solicita nueva reforma,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la expresada doña Luisa Abreu Magariños de Altuna, jubilada civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 670.22 anuales, sujeta a los descuentos legales, y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 45.60 por los servicios reconocidos a la interesada por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

27

Resolución. Se modifica la jubilación de don Fausto Plada

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 21 de 1938.—Número 3095|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Fausto Plada, jubilado civil por S|D de 25|10|932 al amparo del artículo 18 inciso A) de la ley 7818 de 6|2|25, solicita reforma de cédula,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el señor Fausto Plada, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 414.22 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a esta Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

28

Resolución. Se modifica la jubilación de don Mario Balsamo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 21 de 1938.—Número 232|936.

Resultando de los informes producidos que el señor Mario Balsamo, jubilado civil, por S|D de 25|1936, solicita reforma de cédula,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el señor Mario Balsamo, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 784.30, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en esta pasividad, la suma anual de pesos 64.80 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Servicios Públicos.
Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

29

Resolución. Se declara jubilado a don Ladislao Bravo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 21 de 1938.—Número 3141|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Ladislao Bravo, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 18, 28 y 29 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex empleado del Tranvía Salteño,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Ladislao Bravo, jubilado civil, conderecho a una asignación de $ 185.27 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en esta asignación de pasividad la suma anual de $ 38.04 por los servicios que reconoció al interesado la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

30

Resolución. Se modifica la jubilación de doña Isolina Machado de Cebey

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 21 de 1938.—Núm. 359|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Isolina Machado de Cebey, jubilada escolar por superior decreto de 23 de Agosto de 1933 al amparo de las leyes 2436 de 28 de Mayo de 1896, 3863 de 21 Julio de 1911, 7242, de 16 de Julio de 1920, 8013 y 8014 de 23 de Octubre de 1926, solicita reforma de cédula.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la señora Isolina Machado de Cebey, jubilada escolar, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 785.88 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que

actualmente percibe, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón resepctiva, fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — **BALDOMIR.**— TORIBIO OLASO.

81

Resolución. Se declara jubilado a don Pablo J. Bonavía

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 28 de 1938.—Núm. 3259|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Pablo J. Bonavía, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 18 inciso E) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, 134 de la de 5 de Enero de 1933 como Subdirector del Instituto de Química y Farmacia, profesor de la misma Facultad y Encargado de Grupos del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Pablo J. Bonavía, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 4.841.69 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles la que por aplicación de la ley 8748 de 20 de Agosto de 1931, quedará reducida a $ 3.600.00 anuales.

Comuníquese a la Universidad de la República y al Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria.

Publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

82

Resolución. Se declara jubilado a don Romeo Daray Vera

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 28 de 1938.—Núm.3172|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Romeo Daray Vera se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso E) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 como Oficial 1.o de la Dirección General de Aduanas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Romeo Daray Vera, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 2.117.68 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

83

Resolución. Se declara jubilado a don Manuel Cuña

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 28 de 1938.—Núm. 3771|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Manuel Cuña, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 como Guarda de la Receptoría de Aduanas de Cerro Largo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al señor Manuel Cuña, jubilado civil, con una asignación de $ 978.87 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

84

Resolución. Se declara jubilado a don Ramón Cardozo Reyes

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 28 de 1938.—Núm. 3117|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Ramón Cardozo Reyes, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex empleado de la Intendencia Municipal de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Ramón Cardozo Reyes, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 840.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —**BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

85

Resolución. Se declara jubilado a don Remigio Santiago

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 28 de 1938.—Núm. 3142|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Remigio Santiago se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso C) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 como ex Teniente Alcalde del 2.o distrito de la 2.a sección del Departamento de Rivera,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Remigio Santiago, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 152.44 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, debiendo tener en cuenta la aplicación de la ley 9151 de 30 de Noviembre de 1933.

Publíquese y pase [illegible] da Caja a sus efectos.— **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

86

Resolución. Se declara jubilado a don Ramón P. Lacuesta

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 28 de 1938.—Núm. 2537|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Ramón P. Lacuesta, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex Guardián de Parques de la Intendencia Municipal de Flores.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Ramón P. Lacuesta, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 323.60 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —**BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

87

Resolución. Se modifica la jubilación de don Gabino Machado Alvarez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 28 de 1938.—Núm. 1290|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Gabino Machado Alvarez, jubilado civil por superior decreto de fecha 27 de Mayo de 1938 al amparo del artículo 18 inciso A) de la ley 7818 de 6 de Febrero, solicita reforma de cédula,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Gabino Machado Alvarez, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula

solictada con una nueva asignación de $ 697.60 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la anteriormente acordada, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

38

Resolución. Se modifica la jubilación de don Domingo Sorrentino

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 28 de 1938.—Núm. 1937|936.

Resultando de estos antecedentes que don Domingo Sorrentino, jubilado civil, por decreto del Poder Ejecutivo de Julio 24 de 1936, al amparo de los artículo 19; 28 y 29 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, ha acreditado servicios reconocidos por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder al expresado don Domingo Sorrentino, la reforma de cédula que solicita, con derecho a una nueva asignación de $ 836.47 anuales, y en sustitución de la que actualmente percibe la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, sujeta a los descuentos legales, quedando incluída en esta pasividad la suma anual de $ 391.56 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

A partir desde Febrero de 1937 será servida dicha asignación a razón de $ 859.27 (artículo 42 del decreto reglamentario de la ley de 11 de Enero de 1934) y desde Febrero de 1939 por $ 1.415.95 anuales, (artículo 6 de la ley 11 de Enero de 1934) quedando incluídas en estas últimas pasividades las sumas de $ 414.36 y $ 971.04 desde el 1.o de Febrero de 1937 y desde Febrero de 1939 respectivamente por los servicios reconocidos al peticionario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

39

Resolución. Se declara jubilado a don Abelardo Tebot

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 28 de 1938.—Núm. 3170|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Abelardo Tebot, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley 7818 de 6 de Febrero 25 como Juez de Paz de la 5.a sección de Río Negro,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al señor Abelardo Tebot, jubilado civil, con una asignación de $ 1.245.60 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a la Suprema Corte de Justicia, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR.— TORIBIO OLASO.

40

Resolución. Se declara jubilado a don Arturo Monich Ríos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 28 de 1938.—Núm. 3149|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Arturo Monich Ríos, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 como Patrón de la Administración Nacional de Puertos.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al señor Arturo Monich Ríos, jubilado civil, con una asignación de $ 966.67 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a la Administración Nacional de Puertos, publíquese y pase a la Caja Civil a ssu efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

41

Resolución. Se modifica la jubilación de doña Orfilia de los Santos de Camaño

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 28 de 1938.—Núm. 1863|937.

Vista la gestión promovida por la señora Orfilia de los Santos de Camaño, a efecto de que se reforme su cédula de jubilada escolar que le fué otorgada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de Julio de 1937, como Directora de la escuela de 2.o grado número 4 de Rocha,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la expresada señora Orfilia de los Santos de Camaño, jubilada escolar, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de pesos 1.824.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, y en sustitución de la que actualmente percibe la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva, fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar, a sus efectos. — BALDOMIR. TORIBIO OLASO.

42

Resolución. Se declara que doña María Baraybar de Soppi, no tiene derecho a la reforma de su jubilación

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 28 de 1938.—Núm. 167|932.

Vista la gestión iniciada por la señora María Baraybar de Soppi, a efectos de que se le conceda nueva reforma de cédula amparándose en los beneficios que otorga la ley 9543 de 31 de Diciembre de 1935,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la señora María Baraybar de Soppi, jubilada escolar, no tiene derecho a la reforma de cédula que solicita.

Publíquese y pase a la Caja Escolar para su archivo.— BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

43

Resolución. Se modifica la jubilación de doña Marcelina E. Perrotti de Lasala

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 28 de 1938. —Núm. 2593| 936.

Resultando estos antecedentes que la señora Marcelina E. Perrotti de Lasala, jubilada escolar por superior decreto de Octubre 2 de 1936, como Ayudante de la Escuela de 2.o Grado número 92 de Montevideo y en su calidad de Maestra madre, solicita reforma de cédula,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la expresada señora Marcelina E. Perrotti de Lasala, jubilada escolar, tiene derecho a la reforma de cédula que solicita con una nueva asignación de $ 708.96 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO

44

Resolución. Se declara jubilada a doña Carmen Cawen de Erasun

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 28 de 1938.—Núm. 1874|935.

Vista la gestión iniciada por la señora Carmen Cawen de Erasun, solicitando su jubilación por la causal enfermedad.

Resultando que por resolución del Poder Ejecutivo de 26 de Julio de 1935 se otorgó jubilación a la interesada como Directora de la Escuela Rural número 23 de Durazno, como maestra madre, contando hasta el 9 de Mayo de 1935 con 13 años de servicios escolares.

Resultando que posteriormente dicha señora se dirigió a las autoridades escolares expresando su deseo de no acogerse a los beneficios de la jubilación y continuar ejerciendo el referido cargo.

Resultando que el 15 de Junio de 1938, la peticionaria solicita nueva jubilación amparándose en la causal enfermedad acreditando un total de servicios, hasta el 3 de Julio de 1938, de 16 años, 2 meses y 21 días.

Atento a que la interesada se encuentra amparada por lo dispuesto en las leyes 2436 de 28 de Mayo de 1896, artículos 1.o y 9.o y 8935 de 5 de Enero de 1935 y

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay y dictaminado por los señores Fiscales de Gobierno de 1.o y 2.o Turnos.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 26 de Julio de 1935 por la que se otorgó jubilación escolar a la señora Carmen Cawen de Errasun en calidad de maestra madre.

2.o Declarar a la señora Carmen Cawen de Erasun jubilada escolar con una asignación de $ 798.60 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para los efectos de razón respectiva, fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

45

Resolución. Se declara que don Félix Aboal Amaro no tiene derecho a la jubilación

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 28 de 1938.—Núm. 636|938.

Vistos estos antecedentes relacionados con la solicitud de don Félix Aboal Amaro, ex Jefe de Laboratorios del Departamento Industrial de Alcoholes, de la A. N. C. A. P., exonerado sin pérdida del derecho jubilatorio el 28 de Setiembre de 1933;

Resultando: 1.o Que el peticionario tiene actuación administrativa y docente. Como funcionario administrativo sirvió en la Dirección de Faros, desde el 15 de Marzo de 1912 a Febrero de 1916 y en la A. N. C. A. P. desde Enero de 1932 a Setiembre de 1933. Como funcionario docente fué Ayudante de Cátedra en el Instituto de Química Industrial desde Enero de 1918 a Enero de 1929; y cuando esta dependencia pasó a integrar la Facultad de Química y Farmacia por disposición de la ley número 8394 (de Enero 21 de 1929) continuó en el cargo que desde entonces viene desempeñando con la misma asignación.

2.o Que don Félix Aboal Amaro funda su solicitud en la exoneración del cargo de Jefe de Laboratorios del Departamento Industrial de Alcoholes, completando los diez años que le son indispensables para la pasividad (Artículo 19 de la ley número 7813, con la función docente desempeñada en el Instituto de Química Industrial); y

Considerando 1.o Que estos obrados, plantean el problema a determinar si pueden computarse estos últimos servicios para causar jubilación cuando el titular continúa en el cargo actualmente dependiente del Consejo de la Facultad de Química y Farmacia. Los ilustrados Fiscales de Gobierno estiman que éste es un empleo distinto de aquél fundados en que ambos dependieron de diversas autoridades; los sueldos fueron distintos; el primero fué de duración indeterminada y el segundo a término; distintas también las situaciones estatuarias; aquél se rigió por la legislación de la Administración Central éste por las leyes generales universitarias; y en fin la relación nació en un caso por nombramiento del Poder Ejecutivo y en otro por designación del Consejo de la Facultad. Debe pues concluirse de acuerdo con este criterio, que el cargo de Ayudante de Física Técnica en el Instituto de Química Industrial fué suprimido por la ley de Enero 21 de 1929;

2.o Que pese a todas estas consideraciones que a primera vista, producen la evidencia de la verdad, es indiscutible que las funciones de Ayudante de Cátedra del Instituto de Química Industrial y las de Ayudante de Cátedra de la Facultad de Química y Farmacia constituyen un solo empleo. Abona esta conclusión, no sólo la identidad de funciones ambas docentes y relativas a una misma materia en uno y otro caso sino la determinación expresa de la ley número 8394 de Enero 21 de 1929, cuyo artículo 10 establece: "Los cambios de denominación no implican cesantía. Los funcionarios que ocupan los cargos sustituídos serán designados para los nuevos cargos creados". La ley no puede ser más precisa y rasante de toda dialéctica. El empleo que antes desempeñaba en la Administración Central pasó a depender de las autoridades Universitarias, y eso es todo para la función en la misma.

Si no bastara la consideración precitada, corrobora este criterio la comparación del artículo 17 con el artículo 20 de la misma ley. Esta última disposición suprime del Presupuesto General de Gastos en el Ministerio de Industrias, Instituto de Química Industrial una serie de cargos; y, bien: todos estos cargos con idénticas denominaciones y asignación son incorporados en el artículo 17 al Presupuesto de la Facultad de Química y Farmacia. Es evidente pues que no ha existido propiamente supresión de un empleo y creación de otro, sino pura y simplemente una función idéntica que se traslada de una organización administrativa centralizada a otra descentralizada. Esto aparejó un cambio en el estatuto que regía la situación funcional del interesado y, de ahí las diferencias anotadas en el "Considerando" anterior entre la situación del peticionario como empleado de la Administración Central y como funcionario de la Facultad de Química y Farmacia. Pero no existió supresión de un empleo y creación de otro. En ningún momento don Félix Aboal dejó de ser funcionario docente del Estado ni perdió un sólo día de sueldo, ni desapareció su vinculación funcional. No hay ninguna solución de continuidad en su carrera administrativa docente. Las funciones que en la actualidad desempeña con las mismas que las prestadas en el ex Instituto de Química Industrial, aunque hayan variado algunas de las condiciones en que el cargo se ejercía. Su situación es idéntica a la de los funcionarios de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, que dependieron de un Ente Autónomo o servicio personalizado y luego de la Constitución de 1934 se transformó éste en una repartición centralizada del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, y a nadie puede ocurrírsele que la nueva organización del servicio haya determinado el cese catastrófico de todos los empleados y el nacimiento concomitante de otros empleos idénticos, con los mismos titulares, por la virtualidad del cambio de jerarca, y

2.o Que si no existió solución de continuidad entre las funciones a que se ha aludido anteriormente, y el peticionario continúa en la actividad de una función idéntica a la que desempeñó en el Instituto de Química Industrial, los servicios docentes no son computables a los efectos de la pasividad. No alcanzando los Administrativos al término de diez años es preciso concluir que la exoneración decretada por el Directorio de la Ancap, no hizo nacer el derecho a la jubilación (artículo 19 de la ley 7818).

De acuerdo con el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, y oídos los señores Fiscales de Gobierno de 1.o y 2.o Turno;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que don Félix Aboal Amaro, no tiene derecho a la jubilación.

Comuníquese, publíquese y devuélvase al Instituto de su procedencia. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

46

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Rosario Achenbach de Martínez e hijas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 6 de 1938.—Núm. 1884|935.

Resultando de los informes producidos que la señora Rosario Achenbach de Martínez y sus hijas María Zunilda y Zora Amanda Martínez, se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda e hijas respectivamente del ex jubilado civil don Tomás Martínez.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señora Rosario Achenbach de Martínez y sus hijas María Zunilda y Zora Amanda Martínez, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 759.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

47

Resolución. Se declara pensionista a doña María Lecumberry de Soriano

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 6 de 1938.—Núm. 2989|938.

Resultando de los informes producidos que la señora María Lecumberry de Soriano, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda del ex jubilado civil don Angel Soriano.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora María Lecumberry de Soriano, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 743.30 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de $ 617.22 por los servicios reconocidos al causante por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

48

Resolución Se declaran pensionistas a doña Estrella M. Cerfoglio de Barragán e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 6 de 1938.—Núm. 2990|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Estrella M. Cerfoglio de Barragán y sus hijos Estrella Angélica, Guiomar y Anselmo Rodolfo Barragán, se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda e hijos del ex empleado de la Receptoría de Aduanas de Paysandú don Anselmo Rodolfo Barragán,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados señora Estrella M. Cerfoglio de Barragán y sus hijos Estrella Angélica, Guiomar y Anselmo Rodolfo Barragán, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 330.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

49

Resolución. Se declaran pensionistas a las señoritas Amelia y Carmen Bermúdez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 6 de 1938.—Núm. 1409|936.

Resultando de los informes producidos que las señoritas Amelia y Carmen Bermúdez, se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 como hijas del ex jubilado civil, don José María Bermúdez de León.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señoritas Amelia y Carmen Bermúdez, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 278.94 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

50

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Elena J. Thul de Torres e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 6 de 1938.—Núm. 2995|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Elena J. Thul de Torres y sus hijos María Elena, María Josefa y Américo D. Torres, se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda e hijos del ex empleado de la Intendencia Municipal de Colonia don Pedro Torres.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados doña Elena J. Thul de Torres y sus hijos María Elena, María Josefa y Américo D. Torres, pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 227.30 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

51

Resolución. Se declara pensionista a doña Servanda G. Lascano de Sánchez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 6 de 1938.—Núm. 2999|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Servanda G. Lascano de Sánchez se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 como viuda del ex jubilado civil don Jacinto Sánchez.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Servanda G. Lascano de Sánchez pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 220.76 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 180.00 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

52

Resolución. Se declara pensionista al menor D'Jalma Pérez Vázquez Ledesma

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 6 de 1938.—Núm. 1611|927.

Resultando de los informes producidos que el señor D'Jalma Pérez Vázquez Ledesma, se halla comprendido en lo dispuesto por la ley número 2436 de 28 de Mayo de 1896 artículo 25 en su calidad de hijo legítimo de la extinta jubilada escolar doña Beatriz Vázquez Ledesma,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado menor D'Jalma Pérez Vázquez Ledesma, pensionista escolar con derecho a una asignación de $ 201.95 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva, fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar, a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

53

Resolución. Se declara pensionista a la menor Oratildes Di Gregori o Di Gregorio

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 6 de 1928. —Núm. 3001|938.

Resultando de los informes producidos que la menor Oratildes di Gregori o di Gregorio, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como hija del ex empleado de la Intendencia Municipal de Artigas don Eleuterio Di Gregori,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada menor Oratildes Di Gregori o Di Gregorio, pensionista civil, con derecho a una asignación

de $ 147.62 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

54

Resolución. Se declara pensionistas a la señorita Robustiana Petrona Romero y la menor Celestina Romero

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 6 de 1938.— Núm. 2994|938.

Resultando de los informes producidos que la señorita Robustiana Petrona Romero y la menor Celestina Romero se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como hijas del ex jornalero de la Intendencia Municipal de Soriano don Eustaquio Romero,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas, señorita Robustiana Petrona Romero y la menor Celestina Romero, pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 144.43 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —**BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

55

Resolución. Se declaran pensionistas a doña María P. Rey de Urdampilleta e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 6 de 1938. —Núm. 2991|938.

Resultando de los informes producidos que la señora María P. Rey de Urdampilleta y sus hijos Jacinto P., Santos G. y Brenda P. Urdampilleta se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925, como viuda e hijos del ex empleado de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado don Jacinto Urdampilleta,
El Presidente de la República.

RESUELVE:

Declarar a los expresados, señora María P. Rey de Urdampilleta y sus hijos Jacinto P. Santos G. y Brenda P. Urdampilleta, pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 122.53 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —**BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

56

Resolución. Se declara pensionista a la señorita Melida Pérez Otondo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 6 de 1938.—Núm. 2998|938.

Resultando de los informes producidos que la señorita Melida Pérez Otondo, se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 63 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 como hija del ex Guardia Civil de la Jefatura de Policía de Soriano don Juan Pérez,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita Melida Pérez Otondo pensionista civil con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales sujeta a los descuentos legales la que será bonificada con el 15 o|o establecido por el artículo 13 de la ley de 26 de Octubre de 1925 y atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —**BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

57

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Francisca López de Bauza e hija

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 6 de 1938.—Núm. 2997|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Francisca López de Bauza y su hija Elida Bauza se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda e hija respectivamente del ex jubilado civil don Ramón Bauza,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas doña Francisca López de Bauza y su hija Elida Bauza, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 120.00 anlales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

58

Resolución. Se declaran pensionitas a doña Delia Payta de García e hijas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 6 de 1938.—Núm. 3000|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Delia Payta de García y sus hijas Delia, Francisca, María Elena y Olga García, se hallan comprendidas en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda e hijas del ex empleado de la Administración Nacional del Puerto don Gerardo García.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señora Delia Payta de García y sus hijas Delia, Francisca, María Elena y Olga García, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de pesos 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

59

Resolución. Se declara pensionista a doña Ramona Trujillo de Ramos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 6 de 1938.—Núm. 2996|978.

Resultando de los informes producidos que la señora Ramona Trujillo de Ramos se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 como viuda del ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Canelones, don Pedro Ramos.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Ramona Trujillo de Ramos, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —**BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia aprobando la vista del Fiscal respectivo que expresa: "Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el día 28 de Diciembre de 1938.

1—Resolución trasladando al Comisario de la 7.a sección rural de Rivera don Luis Galván a la 8.a sección rural y al de ésta don Honorino Venancio de Mello a aquélla.

2—Autorízase a la Jefatura de Rocha para llevar a cabo la iniciativa del Médico del Servicio Público, doctor Angel M. Delgado en el sentido de efectuar conversaciones sobre la higiene en todos sus aspectos, con la presencia del personal policial.

3—Se autoriza a la Jefatura de Soriano para establecer en sus oficinas durante el verano, el horario de 7 a 12 horas, a excepción de los sábados que será de 8 a 12.

4—Resolución declarando cesante al Comisario de la 9.a sección de Canelones, don Duvimioso Terra y nombrar en su reemplazo al Subcomisario de la 4.a urbana de Durazno, don Francisco A. Casas.

5—Se autoriza a la Oficina de Claves, T. y T., de la Presidencia de la República para ceder en calidad de préstamo al Arsenal de Guerra, ocho aparatos telefónicos destinados a su servicio interno.

6—Se autoriza a la Jefatura de Canelones para utilizar los servicios del guardia civil don Joffre Gougeon, en calidad de Escribiente en comisión, en la Sección Contaduría de la msma.

7—Se priva de los medios sueldos correspondientes a un mes al Escribiente de 1.a clase de la Jefatura de Montevideo, don Domingo Laplume, como sanción por la falta en que ha incurrido.

8—Se priva, por vía de sanción disciplinaria de los medios sueldos correspondientes a 20 días, al chofer del Cuerpo de Bomberos de Montevideo, don Ramón Berón Hichazo y a 10 días al chofer Ofelio Bargas y clarín Angel Galarza.

9—Se aprueban los traslados dispuestos por la Jefatura de Montevideo entre el personal de su dependencia, con fechas 7, 8, 12 y 18 del corriente mes.

10—Se autoriza a la Jefatura de San José para arrendar en $ 35.00 mensuales un predio propiedad de la sucesión Llosa, que cuenta con diversas mejoras, para asiento de las Caballerizas Policiales, debiendo proceder a la entrega del local que ocupa actualmente con igual fin, así como el garage arrendado al señor Lucrecio Romero, atendiéndose la expresada erogación con el rubro "Arrendamientos" del Item 7.16.

11—Se manda acusar recibo al mensaje de la Asamblea General comunicando la apertura de las sesiones extraordinarias del 1.er período de la XXXIII Legislatura.

12—Acuse recibo a que se refiere la anotación anterior

13—Resolución nombrando Subcomisario de la 6.a rural de Río Negro a don Primitivo Rosano.

14—Resolución declarando cesante los siguientes funcionarios de la Jefatura de Cerro Largo; Comisario de la 1.a sección rural don Coralio Sosa, Comisario de la 5.a rural don José Amado Sasiain, Subcomisario de la 4.a rural don Jaime Pedragosa y Escribiente de la 5.a rural don Luis Amalio Montiel.

15—Resolución declarando cesante al Subcomisario de Canelones don Celestino Pucheta Martínez en virtud de irregularidades cometidas en el desempeño de su cargo, debiendo la Jefatura dar de baja por iguales motivos al guardia civil don Santos V. Mesa.

16—Resolución nombrando Agentes de 3.a clase de la División Investigaciones de Montevideo, a don Bonifacio Acosta y a don Mauro Galusso y Telefonista de 2.a clase a Romero Canoura.

Autorizaciones

Acordar las siguientes:

17—A la Jefatura de Soriano para adquirir de la firma José Dupouy en $ 110.00 dos cubiertas Dunlop Fort para el auto que utiliza dicha Jefatura, atendiéndose dicha erogación con el rubro "N.o 2.02. Locomoción y Viáticos", del Item 7.18.

18—A la Jefatura de Salto para invertir $ 163.00 en las reparaciones que es necesario efectuar en el frente del edificio de la comisaría 1.a urbana, quedando facultada para incluir las cuentas respectivas en la relación de gastos con cargo al rubro "Eventuales o Extraordinarios", del Item 7.01, a fin de atender su pago.

19—A la Jefatura de Tacuarembó para incluir en la relación de gastos con cargo al rubro "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01, la suma de $ 20.00 que deberá ser entregada al Subcomisario de la 8.a rural don Teodoro García en concepto de reintegro de los gastos que se le originaron con motivo de haber prestado servicios en comisión en la 7.a rural.

20—A la Jefatura de Rivera para reponer en el ejercicio de sus funciones al Suboficial honorario don Félix da Silva que se halla sometido a la justicia y ha sido excarcelado provisionalmente.

21—A la Jefatura de Treinta y Tres para incluir en la relación de gastos con cargo al rubro "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01, la suma de $ 27.60, que destinará al pago de las cuentas que se adeudan por transporte de la familia y muebles de los escribientes de esa policía don Fidel N. Prigue y Atilio González, en Setiembre próximo pasado en virtud de haber sido trasladados de sección por este Ministerio.

22—A la Jefatura de Tacuarembó para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01, la suma de $ 50.00 que destinará al pago de la cuenta que se adeuda por conducción de los muebles del Comisario de la 7.a rural don Julio J. Flebe, desde Tacuarembó a dicha seccional, en Setiembre próximo pasado.

23—A la Jefatura de Paysandú para contratar por $ 25.00 un camión propiedad del señor Julio C. González a fin de conducir los muebles y efectos del Subcomisario Evaristo S. Guerrero, desde Paso de los Carros de Buricayupí hasta Estación Guichón, con motivo del traslado de dicho funcionario a la 4.a rural, quedando facultada para incluir esa suma en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01 a fin de proceder a su pago.

24—A la Jefatura de Artigas para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01, la suma de $ 131.00 que deberá entregar al Comisario de la 6.a rural don Teófilo F. Ramos en concepto de reintegro de los gastos que se le originaron durante el tiempo que prestó servicios en la 1.a sección.

25—A la Jefatura de Canelones para invertir hasta la suma de $ 300.00 en la manutención del personal que tendrá a su cargo la reparación de las líneas telefónicas policiales del Departamento, atendiéndose dicha erogación con cargo al rubro "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.03.

26—A la Fiscalía e Inspección G. de Policías para encomendar a la casa "Turme", de Dino Monchini, por $ 19.00 la reparación de 2 máquinas de escribir de la Jefatura de Paysandú atendiéndose dicha erogación con el rubro "Gastos Generales de Oficina" del Item 7.01.

27—A la Jefatura de Soriano para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.18, la suma de $ 34.05 que deberá entregar a los Comisarios don Juan C. Pinilla y J. M. Navajas, en concepto de reintegro de los gastos que les originaron con motivo de su traslado a esta Capital a fin de colocar una placa de bronce en la tumba de los funcionarios policiales de Montevideo caídos en cumplimiento de su deber el día 20 de Noviembre de 1933.

28—A la Jefatura de Tacuarembó para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01, la suma de $ 92.00 que destinará al pago de las cuentas que se adeuden por hospedaje de los señores Comisarios de Ordenes, Fulgencio Pío Sención y Comisario Luis Rodríguez, durante el tiempo que prestaron servicios en la comisaría 3.a urbana.

29—A la Jefatura de Montevideo para adquirir en la casa Lamas, Garrone y Cía., en $ 961.07, un motor "Ford V. 8", modelo 1937, con destino al auto-transporte "Lancia" N.o 73 del Cuerpo de Bomberos quedando facultada a la vez para retirar esa suma de los fondos depositados en la cuenta "Patente especial a las Compañías de Seguros" a fin de proceder a su pago.

30—A la Fiscalía e Inspección General de Policías para adquirir de la casa Viuda e Hijos de Alberto Ponti, dos chalecos de fuerza, para la Jefatura de Cerro Largo, atendiéndose la suma de $ 16.00 a que asciende el importe de dicha adquisición, con el rubro "Eventuales o Extraordinarios", del Item 7.01.

31—A la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo al rubro "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01, la suma de $ 353.50 que se adeuda a Francisco Cammarano por provisiones durante el año actual de uniformes, ropas y abrigos destinados a uso del personal de servicio de dicha Secretaría.

32—A la Jefatura de Florida para incluir en la relación de gastos con cargo al rubro "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01 la suma de $ 200.00 a fin de atender los gastos de socorro de las familias menesterosas perjudicadas por el ciclón producido en la localidad de "Las Chilcas" los primeros días del corriente mes.

33—A la Jefatura de Montevideo para retirar de la cuenta "Tesoro Nacional — Jefatura de Policía — Construcción Edificio Departamento Central", la suma de $ 600.00 que deberá ser abonada a la firma Francisco Cosentino y Hno., por concepto de construcción y colocación de mesas para los tubos neumáticos en dicho edificio.

34—A la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios", del Item 7.01, la suma de $ 148.08 que se adeuda a la U. T. E., por instalación de la línea directa número 129 en el domicilio del señor Ministro del Interior, sito en la localidad de La Paz.

35—A la Jefatura de Soriano para encomendar al señor Fermín I. Beracochea por $ 64.20 la ampliación y reforma de la instalación eléctrica del edificio que ocupa la Cárcel Central, atendiéndose di-

cha erogación con el rubro "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.18.

36—A la Jefatura de Montevideo para retirar de la cuenta "Tesoro Nacional — Jefatura de Policía — Construcción Edificio Departamento Central", la suma de $ 371.72, que deberá ser entregada a los señores Gori Salvo y Muraciole, en concepto de diferencias de jornales abonados en el mes de Octubre próximo pasado, al personal que trabajó en las obras de albañilería de dicho edificio.

Retiros policiales

Declarar que la causa que motivó la exoneración de los siguientes funcionarios policiales no apareja la pérdida del derecho al retiro policial:

37—José Nicanor Rivero, Cabo de Montevideo.

38—Gil Mesa Salvatierra, guardia civil de Montevideo.

39—Esteban Ramón Gómez, guardia civil de Colonia.

40—Eugenio Sánchez Texeira, Subcomisario de Colonia.

41—Bonifacio Gómez Mello, Suboficial Inspector de Rivera.

Licencias

Conceder las siguientes por razones de enfermedad con goce de sueldo:

42—Juan Carlos Méndez, Subcomisario de Montevideo, sesenta días de prórroga.

43—Eugenio Suárez, guardia civil de Colonia, treinta días de prórroga.

44—Ermitaño Coitiño, Subcomisario de Tacuarembó, quince días.

45—Bernardo Iroulegui, Comisario de Colonia, quince días.

46—Líbano Batista, guardia civil de Canelones, doce días de prórroga.

47—Gerónimo Rijo, Comisario de Maldonado, noventa días de prórroga.

48—José V. Avila, Subcomisario de Soriano, veinte días de prórroga.

49—Asunción Figuera, guardia civil de Maldonado, noventa días de prórroga.

Liquidaciones

Expedir las siguientes:

50—A favor de la Compañía del Gas por $ 131.49 con cargo a "Gastos Generales de Oficina", Item 7.01, importe de gas suministrado a este Ministerio en el segundo semestre del corriente año.

51—A favor de la Compañía Argentina de Navegación por $ 11.20 con cargo a "Locomoción y Viáticos" del Item 7.01, importe de pasajes expedidos en Setiembre y Octubre próximo pasados.

52—A favor de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado por $ 0.66 con cargo a "Locomoción y Viáticos" Item 7.01, importe de fletes de materiales telefónicos enviados por la Oficina de Claves a las Jefaturas de Campaña en Octubre próximo pasado.

53—A favor de la U. T. E. por $ 233.18 con cargo a "Gastos Generales de Oficina" Item 7.01, importe de servicio telefónico prestado a este Ministerio en los meses de Abril, Mayo y Junio del corriente año.

Diversas resoluciones

54—Aprobar lo dispuesto por la Jefatura de Artigas al expedir a favor del empleado de la Oficina Central don Benjamín J. Castagnet y su señora, las órdenes de pasajes necesarias para trasladarse a esta Capital, a fin de someter a la expresada señora a una urgente intervención quirúrgica.

55—Reforzar el rubro de "Maquinarias equipos e instalaciones", Item 2.02, con $ 5.70 que se tomarán de "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01 y librar orden de pago a favor de la Administración Nacional de Puertos por $ 5.70, con cargo al rubro de "Maquinarias, equipos e instalaciones", Item 2.02, importe de lo adeudado a la misma por concepto de operaciones especiales realizadas con motivo de la importación de 10 postes adquiridos para la Jefatura de Canelones.

56—Autorizar a la Fiscalía e Inspección General de Policías para adquirir del señor Salvador Crudeli, 9 escudos nacionales para la Jefatura de Maldonado, en $ 76.50, atendiéndose la expresada erogación con el rubro "Mobiliario y enseres diversos", Item 7.01.

57—Autorizar a la Jefatura de Montevideo para retirar de la cuenta "Tesoro Nacional — Jefatura de Policía — Construcción Edificio Departamento Central", la suma de $ 1.560.00, que deberá abonar a la U. T. E. por concepto de contribución de línea exterior y suministro de energía eléctrica a las instalaciones de dicho edificio.

58—Reforzar el rubro de "Maquinarias, equipos e instalaciones", Item 2.02 con $ 5.84 que se tomará del de "Eventuales o Extraordinarios", Item 7.01 y librar orden de pago a favor de la Administración Nacional de Puertos por dicha suma con cargo a aquel rubro, importe de lo adeudado a la misma por concepto de descarga y derecho de piso de 10 postes adquiridos para la Jefatura de Canelones.

59—Autorizar a la Fiscalía e Inspección General de Policías para adquirir en $ 11.50, 10 kilos de naftalina y 10 litros de "Flit" con destino a la conservación del vestuario policial existente en dicha Fiscalía, atendiéndose dicha erogación con el rubro "Vestuario y artículos afines", del Item 7.01.

60—Autorizar a la Fiscalía e Inspección General de Policías para adquirir en la casa Rossi Hnos., 20 canastos de mimbre destinados a la remisión de vestuario a las Jefaturas de campaña, atendiéndose la suma de $ 250.00 a que asciende dicha adquisición con cargo al rubro "Vestuario y artículos afines", Item 7.01.

61—Autorizar a la Fiscalía e Inspección General de Policías para adquirir en la casa Luis A. Rossi, 1.500 pares insignias letra "P", plateadas, en $ 400.00, con destino al stock de dicha Fiscalía, atendiéndose la expresada erogación con el rubro "Vestuario y artículos afines", del Item 7.01.

62—Autorizar a la Fiscalía e Inspección General de Policías para adquirir en la casa Luis A. Rossi, 1.500 pares de insignias letra "P" doradas, en $ 400.00, destinadas a stock de dicha Fiscalía, atendiéndose la expresada erogación con el rubro "Vestuario y artículos afines", del Item 7.01.

63—Autorizar a la Fiscalía e Inspección General de Policías para adquirir 1.500 cadenillas de seguridad en la suma de $ 420.00 destinadas al stock de dicha Fiscalía, atendiéndose la expresada erogación con el rubro "Vestuario y artículos afines" del Item 7.01.

64—Autorizar a la Fiscalía e Inspección General de Policías para adquirir en la casa Liprandi, De Bone y Scholberg, 140 silbatos de reglamento, destinados a stock de dicha Fiscalía, atendiéndose la suma de $ 70.00 a que asciende dicha adquisición con el rubro "Vestuario y artículos afines" del Item 7.01.

65—Autorizar a la Fiscalía e Inspección General de Policías para mandar confeccionar en la Industria Papelera Uruguaya S. A., 18 libros "Imputaciones" para uso de las Jefaturas del litoral e interior, al precio de $ 25.30 cada uno, atendiéndose dicha adquisición con el rubro "Gastos Generales de Oficina", de cada una de las Jefaturas de Policía.

66—Autorizar a la Fiscalía e Inspección General de Policías para adquirir 1.000 metros de arpillera y 2.000 plomos para precintar, con destino al enfardado del vestuario que se remite a las Jefaturas de Policía, atendiéndose la suma de $ 173.60 a que asciende dicha adquisición con el rubro "Vestuario y artículos afines", del Item 7.01.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Esta publicación subsana errores y omisiones del trámite de marcas de fábrica y patentes de invención que llevaba la fecha del 25 de Enero de 1939, aparecido en el número 9726 (30 de Enero).

Amplíase a 90 días la vista concedida a:

Eatsman Kodak Company. Marca "Kodak". (Acta 30120).

—Se concede vista por el término de 10 días a:

Sagredo y Cía. "Fabricación de hojas de sierra para maderas y metales". (Acta 524).

Societa Anonima Giuseppe Garolla. Marca "Garolla". (Acta 31223).

La Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos S. A. Inco. Marca "Nokemalpie". (Acta 30856).

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales

Enero 28 de 1939

Se concede vista por el término de 10 días a:

Arricar y Cía. "Oxidación anódica y coloración del aluminio y sus aleaciones". (Acta 730).

—Se concede nuevamente vista por 10 días a:

"Preparación de plumas de aves del país para obtener "duvet", "medio duvet" y "plumas preparadas". (Acta 721). Por si no se ha enterado de la copia del certificado notarial que figura a fojas 11 del expediente, para que se expida.

—Pasa a la Cámara Nacional de Comercio:

La Química "Bayer" de Weskott y Cía. Marca "Belvitan". (Acta 31624).

Sociedad de Responsabilidad Limitada Laboratorios Benderitter y Cía. Marca "Ynhepatil". (Acta 31372).

—Vuelven a la Oficina de Patentes de Invención:

The Cream of Wheart Corporation. "Crema de trigo". (Acta 28266).

Viuda e Hijo de Juan I. Aguerre. Transfieren en favor de Buenafama y Castro los derechos de la marca "Guarní". (Número 25536).

—Amplíase a 40 días el plazo para evacuar la vista a:

Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A. "Desmotado de algodón". (Acta 723).

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el día 28 de Diciembre de 1938.

Conceder el beneficio de acumulación de sueldos a las siguientes personas:

1—Señor Carlos Gómez Gavazzo, con una asignación de $ 199.66 mensuales. (Carpeta número 1840|936).

2—Señor Angel Rodríguez, con una asignación de $ 151.50 mensuales, (Carpeta número 2818|938).

3—Señor Agustín Sisa, con una asignación de $ 210.00 mensuales. (Carpeta número 1490|938).

4—Aprobar los Estatutos reformados de la "Asociación Nacional de Contadores y Peritos Mercantiles" con sede en esta Capital y declarar que dicha Asociación continúa en el goce de la personería jurídica. (Carpeta número 5252|925).

5—Aprobar los Estatutos del "Centro Comercial e Industrial de Rosario" con sede en la ciudad de Rosario, y concederla la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 3202|938).

6—Que la Contaduría General de la Nación incluya en la relación de obligaciones pendientes de pago a la clausura del ejercicio 1937 la suma de $ 548.10, devengada por la señora Dora Samonati de Loubejac en carácter de Ayudante del Curso Nocturno número 2, por concepto de diferencias de sueldos progresivos correspondientes a 21 días del mes de Junio de 1928 y al período comprendido del 1.o de Julio de 1929 al 31 de Diciembre de 1934. (Carpeta N.o 2498|938).

7—Idem ídem la cantidad de $ 18.10 devengados por la señora Julieta García de Robollo en su carácter de Ayudante de la Escuela de 2.o Grado número 35 de la Capital en concepto de diferencias de sueldos progresivos correspondientes al período 30 de Junio, 30 de Diciembre de 1937. (Carpeta número 2815|938).

8—Aceptar la propuesta de la firma Varju Link para llevar a cabo la instalación de cañerías de aguas corrientes en el edificio de la Escuela número 145 de 2.o Grado de Villa Colón (Departamento de Montevideo por la suma de $ 319.00, en todo de acuerdo con los planos, etc. formulados al efecto por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas. (Carpeta número 4053|927).

9—Que la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social proceda a abonar a la Casa "A. Barreiro y Ramos S. A." la suma de $ 20.00 que le adeuda por ejecución de 25 Diplomas destinados a las personas premiadas en el Concurso de Remuneraciones Artístico-Literarias. (Carpeta número 200|937).

10—Idem abone al señor Víctor Ocampo la suma de $ 30.00 por trabajos de caligrafía en los Diplomas a que se refiere la anotación anterior. (Carpeta número 200|937).

11—Idem libre orden de pago á favor de la Compañía de Aguas Corrientes por la suma de $ 500.00 con destino al pago de la subvención acordada por el Estado para suministro de agua a los paseos públicos de Montevideo correspondiente al mes de Noviembre próximo pasado. (Carpeta número 214|933).

12—Idem a la Tipografía "La Sirena" la suma de $ 23.50, que adeuda la Sección "Arte y Cultura Popular" de la misma por impresión de programas para los actos que realizó los días 29 de Setiembre y 13 de Octubre próximo pasados. (Carpeta número 160|938).

13—Autorizar al Museo Nacional de Bellas Artes para invertir la suma de $ 6.00 en los trabajos de reparación de la obra intitulada "Ensueño", propiedad del Estado de que es autor el escultor señor Juan D'Aniello, de los deterioros ocasionados con motivo de su traslado del Palacio Legislativo a dicho Museo. (Carpeta número 2301|936).

14-15—Idem a la Sección Foto-Cinematográfica del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para disponer de sus "Proventos" "Cuenta Tesoro Nacional", — Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, — "Sección Foto-Cinematográfica" la cantidad de $ 132.04 con destino al pago de la adquisición de materiales que en la misma resolución se detallan. (Carpeta número 955|935).

16—Autorizar a la Sección Foto-Cinematográfica del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para disponer de sus "Proventos" "Cuenta Tesoro Nacional", — Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, — "Sección Foto-Cinematográfica" la cantidad de $ 164.164.56 con destino al pago de los servicios y adquisición de materiales que en la misma se detallan. (Carpeta número 955|935).

17-18—Declarar comprendidos en las disposiciones del Decreto de Noviembre 27 de 1929, a todos los extranjeros que hayan obtenido la carta de ciudadanía. (Carpeta número 722|938).

19—Nómbrase para desempeñar el cargo de Auxiliar de la Fiscalía Letrada del Departamento de Paysandú, al señor Alfredo Mac Iiriach, actual Secretario de la Intendencia Municipal de dicho Departamento. (Carpeta número 2525|938).

20—Que la Contaduría General de la Nación proceda a retroverter la cuenta "Proventos" de la Dirección General de la Enseñanza Industrial la cantidad de $ 811.98 con destino al pago de los saldos de las obras realizadas en la Escuela de Colonia Suiza. (Carpeta N.o 154|938).

21—Disponer que la Contaduría General de la Nación proceda a reforzar por vía de transposición los rubros del ítem 6.23 Consejo del Niño ejercicio 1938 que en la respectiva resolución se indican por un total de $ 23.800.00 que se tomarán de los rubros que en la misma se mencionan. (Carpeta N.o 172|938).

22—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para disponer de la suma de $ 100.00 con destino a reintegrar a la Universidad igual suma de concepto de gastos que le han ocasionado el funcionamiento de "Arte Cultura Popular" en su Salón de Actos Públicos, durante el año en curso. (Carpeta número 352|937).

23—Que por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social se adquiera con destino al Museo Histórico Nacional la documentación referente al prócer "Artigas" la cual comprende los despachos originales del Capitán de Blandengues. (Carpeta número 3877|937).

24—Autorizar al señor Decano de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas Ingeniero don Luis Giorgi, para firmar en nombre y representación del Estado la escritura de ampliación de préstamos por $ 490.000.00 a que hace referencia la resolución respectiva. (Carpeta número 2398|935).

25—Que la Contaduría General de la Nación liquide las obligaciones pendientes de pago imputadas al rubro G.31 del ítem 2.502 "Escuelas Auxiliares" hasta la terminación del presente ejercicio con los recursos precedentes de "Proventos" del Museo Histórico Nacional debiendo invertir a ese efecto hasta la suma de $ 3.600.00 en la forma que en la respectiva resolución se indica. (Carpeta número 2959|936).

26—Aprobar los Estatutos del "Club Uruguay" con sede en la ciudad de Maldonado, y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta N.o 2179|937).

27—Declarar que don Félix Aboal Amaro no tiene derecho a la jubilación que solicita. (Carpeta número 636|938).

28—Aprobar los Estatutos de la Institución "España Mutualista de Asistencia Médica" con sede en esta Capital y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 622|938).

De acuerdo con los informes favorables producidos, conceder las jubilaciones y pensiones que se expresan:

29—Señor Remigio Santiago (jubilación) con una asignación de $ 152.44 anuales. (Carpeta número 3142|938).

30—Señor Abelardo Tebot (jubilación) con una asignación de $ 1.245.60 anuales. (Carpeta número 3170|938).

31—Señor Arturo Monich Ríos (jubilación) con una asignación de $ 966.67 anuales. (Carpeta número 3149|938).

32—Señora Orfilia De los Santos de Camaño (reforma de cédula) con una asignación de $ 1.824.00 anuales. (Carpeta número 1863|937).

33—Señor Gabino Machado Alvarez (reforma de cédula) con una asignación de $ 697.60 anuales. (Carpeta número 1290|938).

34—Señora Ramona Soto de Araújo (pensión) con una asignación de pesos 331.87 anuales. (Carpeta número 3174|938).

35—Señora Ema Perrone de Cao e hijos, (pensión) con una asignación de $ 788.01 anuales. (Carpeta número 1012|937).

36—Señora Angela Ferrari de Perera (pensión) con una asignación de pesos 242.96 anuales. (Carpeta número 3162|938).

37—Señora Gabriela P. Martínez de Lista (pensión) con una asignación de $ 299.89 anuales. (Carpeta número 3190|938).

38—Señorita Mauricia Adelina Rodríguez (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 3169|938).

39—Señora Clotilde Sandrini de Ferrer e hijos (pensión) con una asignación de $ 364.03 anuales. (Carpeta número 3187|938).

40—Señora Consuelo Varela de Pazos e hija (reforma de cédula) con una asignación, de $ 388.47 anuales. (Carpeta número 2851|935).

41—Señora María Mercedes de Acha de Alberdi y señorita María Angélica de Acha (traspaso de pensión) con una asignación de $ 844.80 anuales. (Carpeta número 3185|938).

42—Señor Romeo Daray Vera (jubilación) con una asignación de $ 2.117.68 anuales. (Carpeta número 3172|938).

43—Señor Pablo J. Bonavía (jubilación) con una asignación de $ 4.841.69 anuales. (Carpeta número 3259|938).

44—Señor Ramón P. Lacuesta (jubilación) con una asignación de $ 323.60 anuales. (Carpeta número 2537|938).

45—Señor Julián González (reforma de cédula) con una asignación de pesos 298.26 anuales. (Carpeta número 3579|936).

46—Señor Isidoro Pacheco (jubilación retiro policial) con una asignación de $ 524.82 anuales. (Carpeta número 3154|938).

47—Señor Miguel Guevara (jubilación retiro policial) con una asignación de $ 699.80 anuales. (Carpeta número 3147|938).

48—Señor Manuel Cuña, (jubilación) con una asignación de $ 798.89 anuales. (Carpeta número 3171|938).

49—Señoritas Angélica Teresa y Francisca Rodríguez Milhonmens (pensión) con una asignación de $ 221.59 anuales. (Carpeta número 3107|938).

50—Señoritas Manuela F. Natalia Ciriaca y María Hermógenas Pacheco (pen-

sión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 3173|938).

51—Señora Socorro Asorey de Santa María e hijos (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 3268|938).

52—Menores Vicente y Ruben Larrosa (pensión) con una asignación de pesos 120.71 anuales. (Carpeta número 2381|937).

53—Señora María Nicolasa Caputto de Rodríguez e hijos (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 3269|938).

54—Señora Teresa De Marco de Yannotti (pensión) con una asignación de $ 436.19 anuales. (Carpeta número 3176|938).

55—Señora Catalina de Da Silva e hijos (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 3168|938).

56—Señor Domingo Sorrentino (reforma de cédula) con una asignación de $ 836.47 anuales hasta Febrero de 1937, de $ 859.27 anuales hasta Febrero de 1939 y de $ 1.415.95 anuales en adelante. (Carpeta número 1937|936).

57—Señora Luisa A. Bresciano e hijas (pensión) con una asignación de $ 275.40 anuales. (Carpeta número 3117|938).

58—Señora Erminia Esmeralda Casaña de Silva e hijas (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 3188|938).

59—Señora Concepción Sosa de Rodríguez e hijos (pensión) con una asignación de $ 173.29 anuales. (Carpeta número 3280|938).

60—Señora Filomena Benita Silvera de Rodríguez (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 3277|938).

61—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 20 de Setiembre de 1938 por la que se otorgó pensión a la señorita María R. de Moras en el sentido de que la asignación que corresponde percibir dicha señora es de $ 376.02 anuales. (Carpeto número 2351|938).

62—Declarar a los efectos que puedan corresponder, que el señor Mauro Ibañez tuvo derecho a la jubilación al amparo del artículo 63 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 con una asignación de $ 253.45 anuales. (Carpeta número 3702|937).

63—Autorizar a la pensionista a cargo de Rentas Generales doña Ercilia Durante Spikerman para seguir residiendo en el extranjero por un nuevo período de seis meses. (Carpeta número 843|935).

64—Modificar el decreto de 30 de Agosto próximo pasado por el cual se concede pensión a la señora María Rega de Echevarría en el sentido de que la pensión que por el mismo se concede, entenderse otorgada a favor de María Rega de Echevarría. (Carpeta número 2117|938).

65—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 26 de Julio de 1935 por la que se otorgó jubilación escolar a la señora Carmen Cawen de Erasún, en calidad de maestra y declarar a la referida señora jubilada escolar, con una asignación de $ 798.60 anuales. (Carpeta número 1874|935).

66—Autorizar a la Biblioteca Nacional para abonar las cuentas que en la respectiva resolución se indican y que por falta de rubro han quedado pendientes de pago, importante la suma global de $ 377.64 debiéndose imputar dicha erogación al rubro 3.06 para "Compra de libro y revistas". (Carpeta número 170|938).

De acuerdo con los informes favorables producidos conceder las jubilaciones y pensiones que se expresan:

67—Señorita María Celia Caetano, (pensión) con una asignación de pesos 120.00 anuales. (Carpeta número 3267|928).

68—Señor Ramón Cardozo Reyes, (jubilado civil) con una asignación de pesos 840.00 anuales. (Carpeta número 3117|938).

69—Señora Dolores Lorenzo Alvarez de Arias (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 3265|938).

70—Señora Amelia Bula de Scaglia e hijos (pensión) con una asignación de $ 1.744.20 anuales. (Carpeta número 3275|938).

71—Señora Ana Landín de Ferragut e hija, (pensión) con una asignación de $ 469.33 anuales. (Carpeta número 3270|938).

72—Señora Martina Puga de San Martín (pensión) con una asignación de pesos 133.85 anuales. (Carpeta número 3271|938).

73—Menores María Emilia y Mercedes Piedrahíta, (pensión) con una asignación de $ 249.03 anuales. (Carpeta número 3272|938).

74—Señora Rosalina María Florio de Larrobla, (pensión) con una asignación de $ 943.03 anuales. (Carpeta número 3264|938).

75—Señora Marcelina E. Perrotti de Lasala, (reforma de cédula) con una asignación de $ 708.96 anuales. (Carpeta número 2593|936).

76—Señora Margarita Furtado de Vargas e hija (pensión) con una asignación de $ 277.15 anuales. (Carpeta número 1610|928).

77—Declarar que la señora María Baraybar de Soppi, jubilada escolar no tiene derecho a la reforma de cédula que solicita. (Carpeta número 167|932).

78—Autorizar a la pensionista con cargo a Rentas Generales doña Carolina Bruan Gómez para seguir residiendo en el extranjero por un nuevo período de seis meses. (Carpeta número 2490|935).

79—Autorizar al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay para reforzar los rubros que indican por la suma global de $ 1.570.00. (Carpeta número 2473|935).

80—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia remitiéndole los antecedentes relacionados con la falta de rendiciones de cuentas del Encargado del Registro de Traslaciones de Dominio en Minas de Corrales (Departamento de Rivera) correspondientes a los meses de Mayo a Octubre próximo pasado. (Carpeta número 1004|921).

81—Idem ídem acusando recibo al mensaje número 553 de 19 del mes en curso adjuntando copia autenticada de la acordada número 1976 del corriente año que dice relación con la próxima Feria Mayor a realizarse en todo el territorio de la República. (Carpeta N.o 1363|936).

82—Idem a la Cámara de Representantes acusando recibo al suyo de 12 del corriente con el cual acompañaba el proyecto de ley sancionado por ambas Cámaras por el cual se acuerda pensión graciable a la señora Paulina Areco de Pérez Moré por $ 720.00 anuales.

83—Decreto modificando el del 21 de Diciembre en curso, en la parte que designa al señor Fiscal Letrado Departamental de Flores para actuar durante la próxima Feria Judicial, y designando, en cambio, para actuar durante la misma en ese Departamento y en el de Durazno, al señor Fiscal Letrado Departamental de Florida, doctor J. Ibarra Aguerrebere. (Carpeta número 1363|936).

84—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiéndole copia autenticada de decreto a que se hace referencia en la anotación anterior. (Carpeta número 1363|936)

La Secretaria

A LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

Publicaciones en "Diario Oficial"

Interesa hacer conocer la siguiente acordada:

Número 1707. — En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente, don Julio Guani y don Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que conviniendo ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 5 de Julio de 1933, en el sentido indicado por la Dirección de "Diario Oficial", dispone: Que los Tribunales y Jueces de la República, cuando dicten sentencia o resolución definitiva en expedientes por publicaciones efectuadas en "Diario Oficial", en las que es imposible su cobro por insolvencia del interesado, falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga, lo pongan en conocimiento de la Dirección de "Diario Oficial" a los efectos de efectuar los cargos correspondientes en los libros respectivos.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Hamlet Reyes, Secretario.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS
de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días.. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00

Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso..... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00

Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)..... " 0.20

Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses.........	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la compra de seis muebles - archivos para expedientes inscripcionales, quince muebles - ficheros para fichas patronímicas y dos muebles para archivo de fichas dactiloscópicas con destino a las Oficinas Electorales Departamentales, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en esta Secretaría de las 8 a las 12 horas (asunto 11020|38).

Las propuestas serán abiertas en el local de esta Oficina el día 13 de Febrero de 1939 a las 10 horas, en presencia de los señores Directores y Secretario de la misma, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-903-v.feb.3.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA PARA LA PROVISION DE MATERIALES PARA USO DE LOS LABORATORIOS FOTOGRAFICO Y QUIMICO DE LA DIVISION TECNICA DE LA POLICIA DE MONTEVIDEO.

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de materiales para uso de los laboratorios fotográfico y químico de la División Técnica, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, sita en la calle Paysandú número 1183.

Las propuestas, en la forma dispuesta por el pliego de condiciones, se presentarán en la Comisión de Adquisiciones, con sede en el local del Cuerpo de Bomberos, sito en la calle Colonia y Minas, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes el día 7 de Febrero a las 10 horas. — Montevideo, Enero de 1939. — La Comisión de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) En.26-718-v.feb.6.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA PARA LA PROVISION DE LAMPARILLAS ELECTRICAS DESTINADAS A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO.

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de lamparillas eléctricas destinadas a las distintas dependencias de la misma, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, sita en la calle Paysandú número 1183.

Las propuestas, en la forma dispuesta por el pliego de condiciones, se presentarán en la Comisión de Adquisiciones con sede en el local del Cuerpo de Bomberos, sito en la calle Colonia y Minas, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes el día 6 de Febrero a las 10 horas. — Montevideo, Enero de 1939 — La Comisión de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) En.26-719-v.feb.6.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 9
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 9 para adquirir botines enterizos de charol, zapatos para señora, zapatos para hombres, zapatillas suela de goma tipo Champion, cuellos reglamentarios para Oficiales y tropa, servilletas finas, tricotas blancas, pullovers, cepillos para uñas y cepillos para cabello, con destino a Cantinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Febrero de 1939 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 26 de 1939.

(Cuenta corriente) En.30-859-v.feb.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
Licitación pública número 6
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 6 para adquirir atún, garbanzos, mostaza, porotos, pomidoro, queso fresco, salamines, ciruelas, con destino a Cantinas, por el semestre de Enero a Junio de 1939, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Febrero de 1939 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 24 de 1939.

(Cuenta corriente) En.27-741-v.feb.7.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
Licitación pública número 19
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 19 para contratar el servicio fúnebre para los señores Jefes, Oficiales y tropa del Ejército y la Marina, durante el ejercicio 1939, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Febrero a las 9 horas. — Montevideo, Enero 25 de 1939.

(Cuenta corriente) En.27-742-v.feb.7.

CONSTRUCCIONES MILITARES
LICITACION

Llámase a licitación pública para la ejecución de pinturas del nuevo cuartel en la ciudad de Rocha, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y memoria explicativa que se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle 25 de Agosto número 443 esquina Misiones, de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 14 de Febrero entrante, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 25 de 1939. — El Arquitecto Jefe, Mayor José Demicheli.

(Cuenta corriente) En.30-840-v.feb.12.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 44|1
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a porpuestas por segunda vez para la ejecución de obras de albañilería, carpintería y pintura en el edificio de la Sucursal Maldonado, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la citada Sucursal.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 15 de Febrero de 1939 a la hora 16 y 15 en el Departamento de Administración del Banco, Sector Servicios y Racionalización. — Montevideo, Enero 27 de 1939.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-904-v.feb.6.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 44|5

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de reparaciones y obras de pintura en el edificio de la Sucursal San José, de

acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la Sucursal San José.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 22 de Febrero de 1939 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración del Banco, Sector Servicios y Racionalización. — Montevideo, Enero 25 de 1939.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-857-v.feb.6.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 50
Nueva transferencia de fecha

El Banco de Seguros del Estado comunica a los interesados en esta licitación de albañilería, instalaciones y terminaciones del edificio denominado "Agraciada y Mercedes", que ha resuelto transferir nuevamente la fecha de apertura de propuestas para el 15 de Marzo de 1939 a las 15 horas.

Al mismo tiempo se hace saber que se admitirán propuestas parciales por subrubros, en las condiciones que los interesados pueden conocer en la Sección Arquitectura, calle Zabala 1425, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Montevideo, Enero 28 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-905-v.feb.11.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.º 53
Obras de pinturas. Segundo llamado

Por haber resuelto el Directorio del Banco de Seguros del Estado la anulación del primer llamado a licitación, de acuerdo al artículo 3.o, inciso C), del pliego de condiciones generales de la licitación número 53, obras de pinturas en el edificio en construcción para sede del Banco de Seguros del Estado se llama por segunda vez a licitación pública para la ejecución de dichas obras de acuerdo con el nuevo pliego de condiciones generales y demás detalles que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura del Banco de Seguros del Estado, calle Zabala número 1425, todos los días hábiles de la hora 8 a 12.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco de Seguros del Estado, Rincón 421, el día 2 de Febrero de 1939 a las 10 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 21 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.24-707-v.feb.2.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 54
Impresión de 250.000 affiches en litografía

Llámase a licitación pública para la impresión en litografía de 250.000 affiches, de acuerdo con las condiciones que los interesados pueden retirar en la Oficina de Adquisiciones y Utiles, Rincón 437, de 8 a 12 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de Febrero a las 11 horas en la Gerencia del Banco

(Cuenta corriente) En.26-770-v.feb.8.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación pública número 1
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para adquirir 6.000 kilos de papel de obra en bobinas, 500 rollos de cinta de papel y 20 resmas de papel de obra blanco, con destino a la Subsección Impresiones y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí número 472, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán abiertas el día 8 de Febrero a las 10 horas en el Despacho de la División Administrativa, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 26 de 1939. — La División Administrativa.

(Cuenta corriente) En.30-856-v.feb.7.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE SALTO
Licitación

Llámase a licitación por el término de diez días, a contar desde la fecha, para proveer al Centro Departamental de Salud Pública de pan, leche, carne y leña desde el 1.o de Marzo próximo hasta el 28 de Febrero de 1940.

Las propuestas extendidas en el sellado correspondientes se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Intendencia del Centro Departamental y se recibirán hasta el día 6 de Febrero a las 17 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o de rechazarlas todas si no convinieran a los intereses de la Institución.

Se previene a los interesados que deben presentar un certificado que justifica que se encuentran al día con la Caja de Jubilaciones. — Salto, Enero 28 de 1939. — La Dirección.

$9.75 En.28-837-v.feb.6.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de vestuario para el personal y para reclusos, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que pueden obtenerse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri 306, el día 11 de Febrero próximo en el siguiente orden:

Vestuario para el personal, hora 9.
Vestuario para reclusos, hora 9 y 30. — Montevideo, Enero 28 de 1939. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-936-v.feb.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración para que elijan cuatro representantes y sus respectivos suplentes en el seno del Consejo Directivo de la misma.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 24 de Febrero próximo de las 10 a las 11 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del indicado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para dicho acto. — Montevideo, Enero 26 de 1939. — Federico Cervetto, Prosecretario.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-883-v.feb.6.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE ADQUISICIONES
Licitación número 10

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de materiales para limpieza.

La lista que los interesados podrán retirar se encuentra en esta oficina, calle Juan M. Blanes número 1036, de 9 a 11 horas, todos los días hábiles.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de Febrero a las 17 y 30 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El depósito de garantía deberá efectuarse antes de las 11 horas del mismo día. — Montevideo, Enero 18 de 1939 — Fructuoso P. Pereyra, Jefe.

(Cuenta corriente) En.23-619-v.feb.3.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE ADQUISICIONES
Licitación número 9

Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro de útiles de escritorio para todas las dependencias de Enseñanza Secundaria.

La lista que los interesados podrán retirar se encuentra en esta oficina, calle Juan M. Blanes 1036 de 9 a 11 horas, todos los días hábiles.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de Febrero a las 17 horas, en presencia de los interesados que concurran a presenciar el acto.

El depósito de garantía deberá efectuarse antes de las 11 horas del mismo día. — Montevideo, Enero 18 de 1939. — Fructuoso P. Pereyra, Jefe.

(Cuenta corriente) En.23-620-v.feb.3.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE ADQUISICIONES
Licitación número 11

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de materiales de iluminación.

La lista que los interesados podrán retirar se encuentra en esta oficina, calle Juan M. Blanes número 1036, de 9 a 11 horas, todos los días hábiles.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de Febrero de 1939, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El depósito de garantía deberá efectuarse antes de las 11 horas del mismo día. — Montevideo, Enero 18 de 1939. — Fructuoso P. Pereyra, Jefe.

(Cuenta corriente) En.23-618-v.feb.3.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL
LICITACION N.o 1
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para la adquisición de material de ferretería para los cursos de 1939, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán retirar los interesados en las Oficinas Centrales, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará el día 16 de Febrero de 1939 a las 9 y 30 horas, siendo suficiente para ello la concurrencia de dos proponentes en el local de la Sección Administración. — La Administración.

(Cuenta corriente) En.31-877-v.feb.16.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL
LICITACION N.o 4

Llámase a licitación pública para la adquisición de máquinas y materiales para una instalación frigorífica, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que podrán retirar los interesados en las Oficinas Centrales, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará en la Sección Administración el día 15 de Febrero próximo a las 10 horas. — La Administración.

(Cuenta corrriente) En.24-672-v.feb.9.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL
LICITACION N.o 5

Llámase a licitación pública para la adquisición de material de encuadernación (cartón paja, cueros, papel guarda, etc.), de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que podrán retirar los interesados en las Oficinas Centrales, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará el día 13 de Febrero próximo a las 10 horas, en la Sección Administración. — La Administración.

(Cuenta corriente) En.24-673-v.feb.9.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL
LICITACION N.o 6

Llámase a licitación pública para la adquisición de maderas para los cursos de 1939, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que podrán retirar los interesados en las Oficinas Centrales, calle San Salvador 1674, todos los días de las 8 a las 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará en la Sección Administración el día 14 de Febrero próximo a las 10 horas. — La Administración.

(Cuenta corriente) En.24-674-v.feb.9.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 2602

Llámase a licitación pública para la impresión de 4000 ejemplares de la Revista del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 8 y 30 a las 11 y 30 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 8 de Febrero de 1939 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 24 de 1939. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) En.27-771-v.feb.7.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO.
(R. I. O. N. E.)
SECCION EXPROPIACIONES

La Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro, de acuerdo con lo dispuesto por la ley número 9722, de fecha 18 de Noviembre de 1937, hace público que va a iniciar el trámite de expropiación de las fracciones de campo sitas en las 3.a y 5.a secciones judiciales del Departamento de Durazno.

Dichas fracciones de campo están ubicadas en los planos que se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sección Expropiaciones, calle Julio Herrera y Obes número 1470 y en los Juzgados de Paz de las 3.a y 5.a secciones judiciales de aquel Departamento y corresponden a los siguientes propietarios y números de padrón:

3.a sección judicial

Desideria Parma de Beisso, Emilio Parma, María Parma de Deambrosis y Américo J. Beisso, padrón número 1461 (p.).

5.a sección judicial

Benito Rodríguez Iglesias, padrón número 3522 (p.). D'Jalma Puppo, padrón número 3523 (p.). María B. Touriz, padrón número 4540 (p.). Esther C. Touriz, padrón número 4541 (p.). Sucesión Exequiel Gutiérrez y Juan Amespil, padrón número 1579 (p.). Sofía T. Hernández de Curbelo, padrón número 3400 (p.). Crimilda Blanco Bono de Carricart Vera, padrón número 1511 (p.). Juan Federico Wilkins, padrón número 1588 (p.). Carmen Rodríguez de Sequeira, padrón número 3378 (p.). Francisco Abella, padrón número 1589 (p.) Isaac Carrasco, padrón número 1585 (p.). Pedro González, padrones números 1621 (p.) y 1583 (p.). Jacinto Torena, padrones números 1582 (p.) y 1584 (p.). Juliana Amelia Arismendez, padrón número 4151 (p.). Narciso E. López, padrones números 1529 (p.), 1578 (p.) y 8774 (p.). Gumersindo P. Quijano, padrón número 3776 (p.). Pedro D. Cal, padrón número 3777,

(p.). Francisco Barrero, padrón número 6003 (p.). Martina S. de Barrero, padrón número 6002 (p.)

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 4.o, 5.o, 6.o y 7.o de la ley citada número 9722, quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores, comodatarios ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre las expresadas fracciones de campo, de la iniciación del trámite de expropiación. — Montevideo, Enero 25 de 1939.

(Cuenta corriente) En.27-772-v.feb.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Emplazamiento

En virtud de lo que dispone la resolución de este Ministerio, de fecha 18 de Enero de 1939, se emplaza al señor MARIANO ASIAIN Y RIOJA por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en el expediente que conjuntamente con la "Compañía Bao Deambrosis Hermanos" inició por acta número 624, solicitando privilegio industrial para "Aprovechamiento de las aguas residuales de la fabricación de jabones (sublejías de jabón), como materia prima para obtener glicerina industrial químicamente pura por los procedimientos conocidos", y bajo apercibimiento de seguirse el trámite del expediente sólo con la parte de "Compañía Bao Deambrosis Hermanos", sin perjuicio de los derechos que en definitiva pudieran corresponderle a dicho señor (privilegio acta 624).

(Cuenta corriente) En.31-875-v.mz.8.

U. T. E.

LICITACION N.o 969

Casimir de lana y driles azul y blanco

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 7 de Febrero a las 10 y 30 horas, para proveerse de 1.100 metros de paño casimir de lana y 4.400 metros de driles azul y blanco, decatizados, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 26 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corrriente) En.30-816-v.feb.6.

U. T. E.

LICITACION N.o 1012

Aceites lubricantes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 24 de Abril a las 16 horas para proveerse de 240.000 kilogramos de aceites lubricantes para motores Diesel y para compresores, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 23 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.26-733-v.feb.6.

U. T. E.

LICITACION N.o 1011

Transporte de materiales

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 17 de Febrero a las 10 horas para el transporte de combustibles, aceites y carga en general hasta la usina de Treinta y Tres, en el año 1939, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 19 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.24-628-v.feb.3.

U. T. E.

LICITACION N.o 946

Pintura blanca en pasta

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 7 de Febrero a las 10 horas, para proveerse de 9.360 kilos de pintura blanca en pasta, en remesas mensuales de 720 kilos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 26 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.30-817-v.feb.6.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 618

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de la infraestructura de un trozo del ramal ferroviario Bella Vista - La Teja.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417, previo pago de la suma de $ 2.00.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 14 de Febrero de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 21 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.23-615-v.feb.2.

"DIARIO OFICIAL"

LICITACION

Venta de papel viejo

Llámase a licitación por segunda vez para la compra de 3.000 kilogramos de papel viejo (diarios sin coser y recortes) existentes en el depósito de "Diario Oficial" Florida 1178.

Los interesados en adquirir dicho papel se servirán presentar sus propuestas en papel sellado y sobre cerrado ante la Dirección, antes del 10 de Febrero. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.30-854-v.feb.9.

BIBLIOTECA NACIONAL

WALTER PIAGGIO GARZON, uruguayo, médico, domiciliado en la avenida España número 2617, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra titulada "Por los senderos de la medicina. — Reseña de lo andado", de la cual se declara autor. Al efecto, deposita dos ejemplares impresos de la obra mencionada. — Montevideo, Enero 26 de 1939. — Arturo Scarone, Director.

$4.05 En.30-836-v.feb.8.

RECEPTORIA DE ADUANA DE CARMELO

Emplazamiento

EDUARDO ROBLES por el término de noventa días para que comparezcan a la Re-

Se cita y emplaza a JUAN ROBLES y ceptoría de Aduana de Carmelo, sita en la calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín esquina Constituyente, a declarar en el expediente número 54|1938, que se les sigue por supuesta infracción aduanera (artículo 15, ley 18 de Diciembre de 1918 y artículo 307 del Código de Procedimiento Civil). — Carmelo, Noviembre 25 de 1938. — Francisco Yribarren.

(Cuenta corriente) Dic.1.o-12673-v.mz.1.o.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA. DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 32762

Montevideo, Enero 10 de 1939. — Con esta fecha los señores Benito Lamas y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"DON BENITO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.17-378-v.feb.2.

ACTA N.o 32812

Montevideo, Enero 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona (España) y Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"ASCORTONE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.24-654-v.feb.9.

ACTA N.o 32814

Montevideo, Enero 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A Rubio Tudurí, de Barcelona (España) y Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

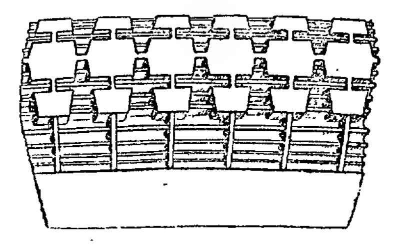
"GYNOTONE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 En.24-656-v.feb.9.

ACTA N.o 32752

Montevideo, Enero 5 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Dunlop Rubber Company Limited", de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (llantas de goma para ruedas de vehículos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.17-403-v.feb.2.

ACTA N.o 32760

Montevideo, Enero 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

"CHAMPION"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.17-380-v.feb.2.

ACTA N.o 32784

Montevideo, Enero 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Brunsviga - Maschinenwerke Grimme, Natalis y Co., Aktiengesellschaft, con domicilio en Braunschweig (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

Brunsviga

para distinguir artículos de la clase 15.a (máquinas de calcular). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.17-373-v.feb.2.

ACTA N.o 32789

Montevideo, Enero 12 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kaffee Handels Aktiengesellschaft, con domicilio en Bremen, Holzhafen (Alemania), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (café, subrogados de café, té y cacao). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.18-440-v.feb.3.

ACTA N.o 32767

Montevideo, Enero 10 de 1939. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SULFOXE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.17-376-v.feb.2.

ACTA N.o 32761

Montevideo, Enero 9 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Galimberti y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.21-550-v.feb.7.

ACTA N.o 32786

Montevideo, Enero 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sinclair Refining Company una corporación del Estado de Maine, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Condado de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.18-438-v.feb.3.

ACTA N.o 32689

Montevideo, Diciembre 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Juan Carlos Deus, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"ZUMBAMILTON"

para distingguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 E.21-547-v.feb.7.

ACTA N.o 32799

Montevideo, Enero 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Norton Company, de Worcester, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

CRYSTOLON

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.23-601-v.feb.8.

ACTA N.o 32824

Montevideo, Enero 18 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del "Frigorífico Anglo del Uruguay, Sociedad Anónima" de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.23-574-v.feb.8.

ACTA N.o 32821

Montevideo, Enero 18 de 1939. — Con esta fecha el señor Jorge Hanna, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ATENAS"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.23-573-v.feb.8.

ACTA N.o 32800

Montevideo, Enero 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Ch. Lorilleux y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 En.24-669-v.feb.9.

ACTA N.o 32810

Montevideo, Enero 17 de 1939. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"AMINOFILINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.24-653-v.feb.9

ACTA N.o 32815

Montevideo, Enero 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona (España) y Montevideo (República Oriental del Uruguay) han solicitado el registro de la marca

"HORMOTEST"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.24-657-v.feb.9.

ACTA N.o 32813

Montevideo, Enero 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona (España) y Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"CORTONE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.24-655-v.feb.9.

ACTA N.o 32759

Montevideo, Enero 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

"RACER"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.17-381-v.feb.2.

ACTA N.o 32771

Montevideo, Enero 10 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Doerr y Reinhart", Sociedad en Comandita, de Worms (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"KALOCHROM"

para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.18-293-v.feb.3.

ACTA 32782

Montevideo, Enero 12 de 1939. — Con esta fecha los señores Fuentes y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"CAÑALAMBRE"

para distinguir artículos de la clase 12.a (artículos de electricidad). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.19-434-v.feb.4.

ACTA N.o 32783

Montevideo, Enero 11 de 1939. — Con esta fecha Campomar y Soulas, S. A., ha solicitado el registro de la marca

"BABY"

para distinguir artículos de la clase 4.a (hilados de lana para tejer). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.19-418-v.feb.4.

ACTA N.o 31901

Montevideo, Julio 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo A. Henry, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"VINDOBONA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.19-414-v.feb.4.

ACTA N.o 32790

Montevideo, Enero 13 de 1939. — Con esta fecha los señores Rodríguez, Menéndez y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a, 8.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 En.19-436-v.feb.4.

ACTA N.o 32806

Montevideo, Enero 14 de 1939. — Con esta fecha Saquieres, Paradeda y Compañía Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"COMMANDER"

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.19-453-v.feb.4.

ACTA N.o 32803

Montevideo, Enero 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Standard Oil Company of New Jersey" de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

ESSOTEX

para distinguir artículos de la clase 9.a (aceites solubles para conferir brillo, resistencia y elasticidad a fibras textiles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.20-503-v.feb.6.

ACTA N.o 32711

Montevideo, Diciembre 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Juan Tarrasa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"TRISTENIA"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.20-521-v.feb.6.

ACTA N.o 32477

Montevideo, Noviembre 15 de 1938. — Con esta fecha los señores P. Carvalho y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

"ALMACEN Y BAZAR JAPONES"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.20-522-v.feb.6.

ACTA N.o 32695

Montevideo, Diciembre 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Ricardo Gioscia, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ROSENKRANZ"

(Corona de rosas)

para distinguir artículos de la clase 21.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.20-523-v.feb.6.

ACTA N.o 32509

Montevideo, Noviembre 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado de la firma "Borelli y Lombardo", de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"GLORIUM"

(Etiqueta)

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.20-524-v.feb.6.

ACTA N.o 32807

Montevideo, Enero 16 de 1939. — Con esta fecha el señor Francisco Casabó, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca

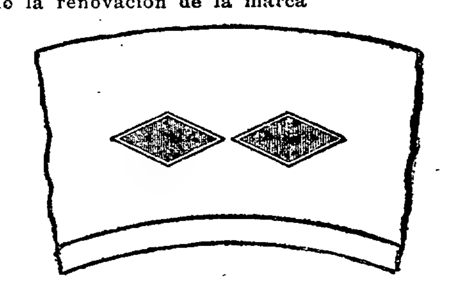
"ZAS - TRAS"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.20-507-v.feb.6.

ACTA N.o 32791

Montevideo, Enero 13 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The B. F. Goodrich Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (cubiertas neumáticas compuestas principalmente de goma y cuerda retorcidas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.20-504-v.feb.6.

ACTA N.o 32793

Montevideo, Enero 13 de 1939. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"VANGE - SALTS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.20-508-v.feb.6.

ACTA N.o 32012

Montevideo, Agosto 15 de 1938. — Con esta fecha los señores Mario Moratorio y Julio Barloco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"WELCOME"

para distinguir porrones eléctricos y demás artículos de la clase 12.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.20-502-v.feb.6.

ACTA N.o 32690

Montevideo, Diciembre 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Byk - Guldenwerke Chemische Fabrik Aktiengesellschaft, de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.17-391-v.feb.2.

ACTA N.o 32781

Montevideo, Enero 11 de 1939. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



LA INCAICA

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.17-385-v.feb.2.

ACTA N.o 32763

Montevideo, Enero 10 de 1939. — Con esta fecha los señores Benito Lamas y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.17-379-v.feb.2.

ACTA N.o 32764

Montevideo, Enero 10 de 1939. — Con esta fecha los señores Benito Lamas y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.17-377-v.feb.2.

ACTA N.o 32785

Montevideo, Enero 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la International Chemical Company, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"LAVONA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.17-374-v.feb.2.

ACTA N.o 32787

Montevideo, Enero 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan Balerio, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"URSUS"

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.17-375-v.feb.2.

ACTA N.o 32744

Montevideo, Enero 4 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José María Mañé, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 3.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.17-404-v.feb.2.

ACTA N.o 32691

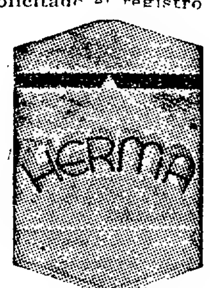
Montevideo, Diciembre 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Deutsche Gesellschaft für Schadlingsbekmpfug m. b. H., de Frankfurt (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

Zyklon

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.17-389-v.feb.2.

ACTA N.o 32778

Montevideo, Enero 11 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Hermann Schubert, de Zittau, Sajonia (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.17-393-v.feb.2.

ACTA N.o 32710

Montevideo, Diciembre 27 de 1938. — Con esta fecha los señores Eugenio Barth y Compañía, Sucesores, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a y 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.17-392-v.feb.2.

ACTA N.o 32779

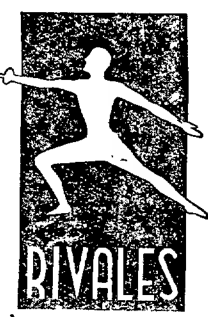
Montevideo, Enero 11 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, en representación de C. H. Boehringer Sohn, de Nieder - Ingelheim, Rhein (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

Syncalton

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.17-390-v.feb.2.

ACTA N.o 32858

Montevideo, Enero 25 de 1939. — Con esta fecha la señora M. Courtelo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.31-849-v.feb.16.

ACTA N.o 32848

Montevideo, Enero 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

" RISSO "

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.31-850-v.feb.16.

ACTA N.o 32864

Montevideo, Enero 26 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Mayon Limitada, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"STERA - KLEEN"

para distinguir artículos de la clase 16.a (polvo para limpiar y purificar chapas dentales y dentaduras postizas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.31-872-v.feb.16.

ACTA N.o 32867

Montevideo, Enero 27 de 1939. — Con esta fecha los señores "Buzio y Lusiardo", domiciliados en el kilómetro 93, carretera a Colonia, Departamento de San José (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$8.20 En.31-870-v.feb.16.

ACTA N.o 32863

Montevideo, Enero 26 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Mayon Limitada, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

STERADENT"

para distinguir artículos de la clase 16.a polvo para limpiar y purificar chapas dentales y dentaduras postizas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.31-873-v.feb.16.

ACTA N.o 32847

Montevideo, Enero 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"SAINT CHRISTOPHE"

para distinguir artícuols de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.31-851-v.feb 16.

ACTA N.o 32868

Montevideo, Enero 27 de 1939. — Con esta fecha el señor Pedro Dalbono, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"AUGUSTA"

para distinguir artículos de la clase 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.31-868-v.feb.16.

ACTA N.o 32795

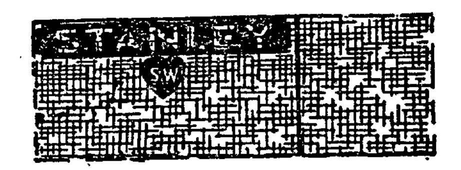
Montevideo, Enero 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Aviation Manufacturing Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (aeroplanos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.23-597-v.feb.8.

ACTA N.o 32796

Montevideo, Enero 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Stanley Works, una corporación del Estado de Connecticut, con domicilio en la ciudad de New Britain, condado de Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.23-598-v.feb.8.

ACTA N.o 32797

Montevideo, Enero 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Norton Company, de Worcester, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.23-599-v.feb.8.

ACTA N.o 32798

Montevideo, Enero 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Norton Company, de Worcester, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.23-600-v.feb.8.

ACTA N.o 32805

Montevideo, Enero 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Sebastián Brun, de Asunción (Paraguay), ha solicitado el registro de la marca

"VERDE OLIVO"

para distinguir yerba mate, especialmente molida, y demás substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.23-572-v.feb.8.

ACTA N.o 32804

Montevideo, Enero 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Santa Rosa Estancia Limitada, Sociedad Anónima", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.21-553-v.feb.7.

ACTA N.o 32794

Montevideo, Enero 13 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad "E. D'Emarese Di S. Richetta y Figli", de Turín (Italia), ha solicitado la renovación de la marca

"BAIRO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.21-551-v.feb.7.

ACTA N.o 32811

Montevideo, Enero 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Costa, Perera y García, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"GRIPAX"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.21-555-v.feb.7.

ACTA N.o 32809

Montevideo, Enero 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"SALICEROL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.21-554-v.feb.7.

ACTA N.o 32740

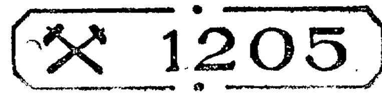
Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Con esta fecha la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, S. A. (Inco), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.21-548-v.feb.7.

ACTA N.o 32802

Montevideo, Enero 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Bleistift Fabrik vorm. Johann Faber A. G." de Nurnberg (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.21-552-v.feb.7.

ACTA N.o 32777

Montevideo, Enero 10 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Aktiebolaget Galco", de Estocolmo (Suecia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.28-819-v.feb.14.

ACTA N.o 32835

Montevideo, Enero 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan José Radesca, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.28-791-v.feb.14.

ACTA N.o 32822

Montevideo, Enero 18 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gran Fábrica de Máquinas de Coser "Vesta" L. O. Dietrich, con domicilio en la ciudad de Altenburg, Thueringen (Alemania), han solicitado la renovación de al marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.28-790-v.feb.14.

ACTA N.o 32837

Montevideo, Enero 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Textil Uruguaya, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.28-792-v.feb.14.

ACTA N.o 32838

Montevideo, Enero 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SELLO DE ORO"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.28-793-v.feb.14.

ACTA N.o 32833

Montevideo, Enero 19 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Chesebrough Manufacturing Company, Consolidated, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

CHESELINE

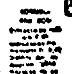
para distinguir artículos de la clase 10.a (preparaciones para el cabello, a saber: tónicos para el cabello, acicalador de cabello y champú) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.27-768-v.feb.13.

ACTA N.o 32808

Montevideo, Enero 16 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina) y Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de la clase 9.a (un medicamento especial). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.26-633-v.feb.11.

ACTA N.o 32845

Montevideo, Enero 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Lage y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LUNADINA DISPERT"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.26-729-v.feb.11.

ACTA N.o 32832

Montevideo, Enero 19 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

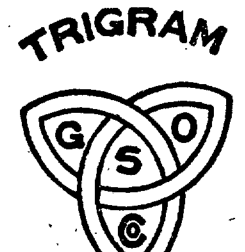
GALENA

para distinguir artículos de las clases 11.a, 13.a y 20.a (aceites de alumbrado, calefección y lubricación, ceras de parafina y grasas y aceites no comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.27-767-v.feb.13.

ACTA N.o 32831

Montevideo, Enero 19 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a (aceites y grasas para iluminación y lubricación). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.27-766-v.feb.13.

ACTA N.o 32829

Montevideo, Enero 19 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Rodríguez y Rodríguez, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"UNIFORM"

para distinguir artículos de la clase 11.a (guarniciones, empaquetaduras, juntas o tapajuntas de cualquier clase y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.27-764-v.feb.13.

ACTA N.o 32830

Montevideo, Enero 19 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Faustino Fano y Compañía", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CALCUTA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.27-765-v.feb.13.

ACTA N.o 32823

Montevideo, Enero 18 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Eduardo Loppacher, Sucesión", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



BULL DOG

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.24-634-v.feb.9.

ACTA N.o 32834

Montevideo, Enero 19 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tootal Broadhurst Lee Co., Limited, con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

LOVA

para distinguir artículos de la clase 4.a (telas de algodón en piezas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-789-v.feb.14.

ACTA N.o 32854

Montevideo, Enero 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Ricardo Algorta", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"PIERROT"

para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-808-v.feb.14.

ACTA N.o 32841

Montevideo, Enero 20 de 1839. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan Caussi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a, 19.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-796-v.feb.14.

ACTA N.o 32827

Montevideo, Enero 19 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Blanco Lorenzo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ATLANTIC"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a (excepto avena y cebada comestibles, harinas comestibles en general, mostaza, especies, gengibres, almidón, azul, sustancias para limpiar o pulir y polvos, líquidos o pastas para limpiar metales). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-807-v.feb.14.

ACTA N.o 32839

Montevideo, Enero 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

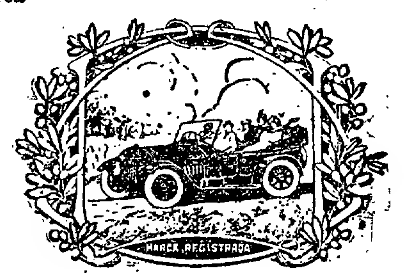


para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-794-v.feb.14.

ACTA N.o 32844

Montevideo, Enero 20 de 1939. — Con esta fecha el señor Andrés Vázquez, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"EL AUTOMOVIL"

para distinguir artículos de la clase 1.a (excepto galletitas, chocolates, dulces y artículos de confitería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-806-v.feb.14.

ACTA N.o 32840

Montevideo, Enero 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-795-v.feb.14.

ACTA N.o 32842

Montevideo, Enero 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mayon Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (especialmente preparaciones para mejorar la apariencia y facilitar el acicalamiento y peinado del cabello). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-797-v.feb.14.

ACTA N.o 32758

Montevideo, Enero 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Enrique Queirolo y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"MEDIAS ORO"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.30-382-v.feb.15.

ACTA N.o 32826

Montevideo, Enero 19 de 1939. — Con esta fecha la firma "José Rodríguez", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"PRODUCTOS COLON"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-809-v.feb.14.

ACTA N.o 32825

Montevideo, Enero 19 de 1939. — Con esta fecha la firma "José Rodríguez", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

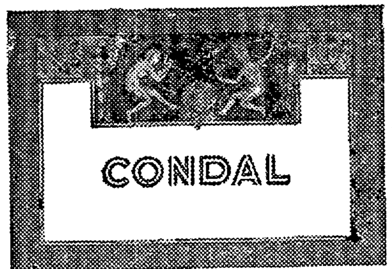


para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.30-835-v.feb.15.

ACTA N.o 32859

Montevideo, Enero 25 de 1939. — Con esta fecha Fernando Parrabère, S. A. Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



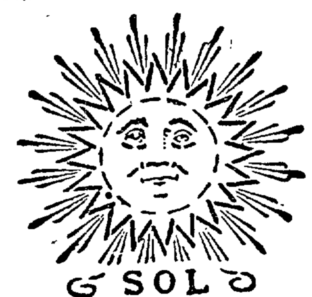
"CONDAL'

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.30-829-v.feb.15.

ACTA N.o 32836

Montevideo, Enero 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "Liprandi, De Boni y Scholberg", con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.30-830-v.feb.15.

ACTA N.o 32717

Montevideo, Diciembre de 1938. — Con esta fecha el señor Jaime Lerner, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"RENARD BLANC"

para distinguir artículos de la clase 4.a (pieles, con excepción de las de zorro). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.20-520-v.feb.6.

ACTA N.o 32788

Montevideo, Enero 12 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kollmar y Jourdan A. G. Uhrkettenfabrik, con domicilio en Pforzheim (Alemania), han solicitado la renovación de la marca

KJ

para distinguir artículos de la clase 18.a (cadenas para relojes y bisuterías, así como partes de las mismas, de metal precioso y no precioso). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.18-439-v.feb.3.

ACTA N.o 32792

Montevideo, Enero 13 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alfredo Alberici, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Brunswick

para distinguir artículos de las clases 19.a y 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.20-538-v.feb.6.

ACTA N.o 32757

Montevideo, Enero 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, en representación de la Joseph Rodgers y Sons Limited, establecida en N.o 6, Norfolk Street, Sheffield (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

V R
JOSEPH RODGERS & SONS
CUTLERS TO HER MAJESTY,
No. 6, NORFOLK ST. SHEFFIELD.

para distinguir artículos de las clases 6.a, 17.a y 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.17-383-v.feb.2.

ACTA N.o 32816

Montevideo, Enero 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Raúl Rovíralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona (España) y Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

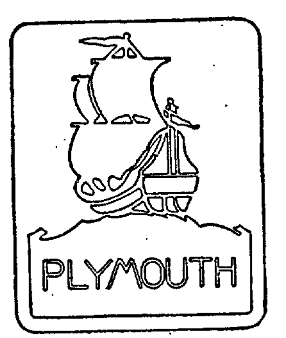
"THESTORMON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.26-658-v.feb.11.

ACTA N.o 32846

Montevideo, Enero 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderado de la Chrysler Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Detroit, condado de Wayne, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles y sus partes constructivas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.30-831-v.feb.15.

ACTA N.o 32855

Montevideo, Enero 25 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Textil Uruguaya, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.1.o-889-v.feb.17.

ACTA N.o 32856

Montevideo, Enero 25 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Textil Uruguaya, S. A., con domiciiio e nesta ciudad, han solicitado el registro de la marca



LA MAJA

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.1.o-890-v.feb.17.

ACTA N.o 32857

Montevideo, Enero 25 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores M. Matto e Hijos, con domicilo en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"TORTOSA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.1.o-891-v.feb.17.

ACTA N.o 32861

Montevideo, Enero 26 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Goodlass Wall y Company Limited, con domicilio en la ciudad de Liverpool (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (pinturas de todas clases). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.1.o-892-v.feb.17.

ACTA N.o 32870

Montevideo, Enero 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Henderson y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ELIZABETH"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 Feb.1.o-894-v.feb.17.

ACTA N.o 32871

Montevideo, Enero 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la William Cooper y Nephews Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

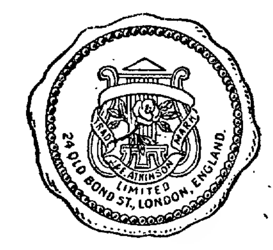
"OVICIDA COOPER"

para distinguir artículos de la clase 9.a (especialmente productos veterinarios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.1.o-895-v.feb.17.

ACTA N.o 32756

Montevideo, Enero 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, en representación de "J. y E. Atkinson Limited", establecida en 24 Old Bond Street, Londres, y Eonia Works, Sothwark Park Road, Londres, S. E. (Inglaterrra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.17-384-v.feb.2.

ACTA N.o 32780

Montevideo, Enero 11 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Eau de Cologne y Parfümerie Fabrik "Glockengasse N.o 4711", gegenüber der Pferdepost von Ferd. Mülhens, de Koln a Rhein (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"FROZOCLONE"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.17-388-v.feb.2.

ACTA N.o 32849

Montevideo, Enero 23 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "Andre Guerbet y Cie.", con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca

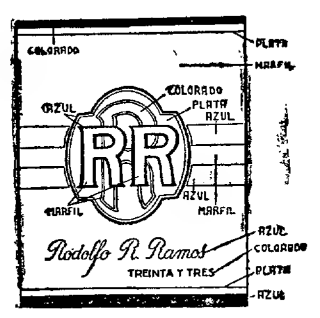
LIPIODOL

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.30-832-v.feb.15.

ACTA N.o 32862

Montevideo, Enero 26 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Rodolfo R. Ramos, con domicilio en la ciudad de Treinta y Tres, Departamento de Treinta y Tres (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.1.o-893-v.feb.17.

ACTA N.o 32872

Montevideo, Enero 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Durex Abrasives Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Jersey, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

HYDRO

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.1.o-896-v.feb.17.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4887

Montevideo, Enero 26 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Alonso, Cerizola y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva parrilla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.1.o-897-v.feb.25.

ACTA N.o 4885

Montevideo, Enero 17 de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de los señores Alfredo Fillinger y Uberfil de León, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo dispositivo para la colocación de parquets sobre contrapisos de concreto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 En.31-869-v.feb.24.

ACTA N.o 4888

Montevideo, Enero 27 de 1939. — Con esta fecha el señor Juan F. Arín, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una nueva máquina para el envasado de bebidas gaseosas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Encargado de la Secretaría.

$8.00 En.31-871-v.feb.24.

ACTA N.o 4882

Montevideo, Enero 5 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Société Anonyme pour les Applications de l'Electricité et des Gaz, Rares, Etablissements Claude - Paz et Silva, de París (Francia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo para el calentamiento y la alimentación de tubos de descarga eléctrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 En.11-194-v.feb.2.

ACTA N.o 737

Montevideo, Enero 9 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Eduardo Lattanzio y Compañía, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de calzados de señora, para paseo y entre casa, de tela, vulcanizados con aplicaciones y vistas de goma, con vira, rellenos, gambrillones y suelas de goma y con taco saliente de goma, denominado "Trotteur", con las siguientes alturas: 3 1|2, 4, 4 1|2, 5 y 5 1|2 centímetros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 En.13-249-v.feb.4.

ACTA N.o 4881

Montevideo, Enero 4 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor Luis Santos García, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo para lavar los gases de combustión de los motores separándolos de los residuos arrastrados, haciéndolos pasar por una capa de agua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 En.11-195-v.feb.2.

ACTA N.o 4884

Montevideo, Enero 13 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Dewey and Almy Chemical Company", de Cambridge, Mass. (Estados Unidos de América), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Método y Medios para el embalaje de productos alimenticios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 En.17-405-v.feb.8.

ACTA N.o 4883

Montevideo, Enero 12 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Burlo Hermanos, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo procedimiento para curtir cueros tipo suela", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Encargado de Secretaría.

$8.00 En.17-386-v.feb.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de veredas y muretes de cerco con frente a los predios del barrio obrero que se levanta en la avenida Carlos M.a Ramírez y camino de las Tropas, en el Cerro.

Los recaudos correspondientes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, Paysandú 896, donde podrán obtener copia los interesados, luego de abonar la suma de $ 5.00 (cinco pesos), en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Febrero próximo a las 10 horas. El Instituto se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 21 de 1939. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.24-710-v.feb.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de mampostería y rubros anexos a efectuarse en el Liceo Departamental de Rocha, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municial de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 18 de Febrero a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratistas expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 25 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.28-787-v.feb.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones a efectuarse en la escuela de segundo grado número 49, de San José, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección de Escuelas de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 17 de Febrero a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el **certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.**

La boleta para depositar la garantía debe solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 24 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.27-752-v.feb.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez con el nuevo plano de ubicación para los trabajos de calefacción central en el Hospital de Treinta y Tres (Departamento de Treinta y Tres), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 11 de Febrero a las 10 horas.

No se aceptarán propuestas si no se cumplen los requisitod del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 23 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.26-730-v.feb.8

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de cloro líquido para esterilizar las aguas suministradas por la Dirección.

Las propuestas serán recibidas el 14 de Febrero próximo a las 11 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio en el que conste que la firma está al día en su aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución.

Deberán, asimismo, presentar un certificado que acredite que se hallan inscriptos en el Registro de Licitantes, el cual se expedirá por intermedio del Ministerio de Obras Públicas. También deberá exhibir la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles en las horas de oficina, donde podrán adquirirlos mediante el pago respectivo.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir en los sellados correspondientes. — Montevideo, Enero 26 de 1939. — E. Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) En.31-876-v.feb.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de las obras entre kilómetros 56 - 580 y 59 - 357 del camino de Castillos a Cañada Grande.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 10 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 19 de 1939. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) En.26-734-v.feb.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 8 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora CIPRIANA R. ALFONZO DE OMAR, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 4 H. 0204 dm.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Tala - Fray Marcos (acceso puente arroyo Vejigas). — Montevideo, Enero 9 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) En.23-577-v.feb.2.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SECCION CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JULIO GARRA, propietario del sepulcro número 164 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General los restos de un feto, José Brito del Pino, Amanda Berro de Brito del Pino, Carlos Roberto Cranwel, un feto, Gladys Borrazás, Jorge González Barbot Albistur, Francisco Brito del Pino, María Brito del Pino, Carmen S. de Albistur, conf con los de José Albistur, Juan R. Albistur, Pedro Rivero, una urna con restos sin chapa, Rosa F. de Diano.

Se hace pública esta petición para que los interesados se presenten dentro de los noventa (90) días, a contar de la fecha, vencidos los cuales se depositarán los restos en el Osario, como se pide. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938 — La Dirección.

$27.00 En.5-10-v.my.4.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ALBERTO BERGAMINO, propietario del nicho 603 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al osario los restos de Carlos Piñeyro, Teresa Orsi de Pizzo, Francisco Frateletti, Norberto Gandler, José Mazzolo, Margarita M. de Evert, una párvula, Antonia Andreotti de Schiaffino, Antonio Proberbio, Rosa Revello, Emilio Evert, Catalina S. de Capello, Magdalena C. de Mazzolo, Exequiel Morera, Rosa Ferría de Revello, Teresa Mazzolo, Juan Bertrand, Alejandro Andreotti, Susana Serra de Barrobés, Juan Antonio Salvático, María Mazzolo, se hace pública esta petición para que los interesados se presenten dentro de los noventa (90) días, a contar de la fecha. Vencidos, se depositarán en el osario, como se pide. — Montevideo, Diciembre 15 de 1938. — La Dirección.

$27.00 Dic.23-13587-v.ab.2.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE ROMEU, propietario del solar número 555, del Cementerio del Buceo, solicitando un boleto duplicado de dicha sepultura, se hace esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro de un plazo de noventa días, a contar de la fecha, vencido el cual se expedirá el título que se solicita. — Montevideo, Octubre 28 de 1938. — La Dirección.

$18.90 Nov.1.o-11394-v.feb.10

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE TITULOS DE NICHOS EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

CLETA CATALINA MANZINO DE FAVERIO y TULA SUAREZ CUTINELLA, por sí, Emilio Alberto Porras, como apoderado de Raúl Suárez y Cátulo O. Cutinella, como apoderado de Héctor Suárez, han solicitado un duplicado de título de los nichos números 240 y 312, que pertenecieron al extinto don Baltazar Faverio y sitos en el cementerio público de esta ciudad.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde esta fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Enero 24 de 1939. — Arturo Borrát Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) En.28-786-v-mz.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LLAMADO A LICITACION

1.o Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir de la fecha de su primer publicación, para la construcción de pavimento en una de las veredas diagonales de la plaza pública de Aiguá y construcción de nichos - mesas de urnas en el cementerio de la misma villa, y en las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones generales y memorias descriptivas que se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de la Secretaría de esta Intendencia y en la Junta Local de Aiguá, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 (los sábados de 8 a 12).

2.o Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes, en la fecha y hora que se determinará, en esta Secretaría, bajo sobre cerrado y lacrado, debien acompañar a las mismas las patentes de giro, certificados de afiliación a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Servicios Públicos y el recibo en que conste que el proponente está al día con dicha institución del Estado, sin cuyos documentos no se le podrá dar trámite, y serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto, labrándose el acta respectiva.

3.o Las propuestas serán abiertas ante las personas que se hayan presentado, el día 13 de Febrero a las 10 de la mañana.

4.o Publíquese en el "Diario Oficial", "Tribuna Aigüense" y "Tribuna Libre" de Maldonado. — Félix Núñez, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) En.17-408-v.feb.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
ENCALLEJONAMIENTO DE UN CAMINO VECINAL EN LA 11.a SECCION JUDICIAL

De acuerdo con el resuelto por esta autoridad con fecha 8 de Noviembre próximo pasado y de conformidad con lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, hácese saber que don ESPERANZA APESTECHE, propietario de una fracción de campo ubicada al Oeste de Estación Queguay, se ha presentado a esta Intendencia gestionando la autorización respectiva para proceder al encallejonamiento del camino vecinal que conduce de Estación Queguay a la Colonia del Banco Hipotecario del Uruguay y que atraviesa el campo de su propiedad de Este a Oeste en una extensión de quinientos cincuenta metros, más o menos, siguiendo su misma actual trayectoria.

Por tanto, los que se consideren perjudicados por el proyectado encallejonamiento deberán presentarse en tiempo y forma ante esta Intendencia a deducir sus acciones dentro del plazo de treinta días, contado desde la presente fecha. — Paysandú, Diciembre 19 de 1938. — Inocencio D. Siri, Intendente. — Délfor V. Sardo, Secretario Interino.

$15.00 En.2-13902-v.feb.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
DESVIO Y CERRAMIENTO DE CAMINOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que don MARIANO B. BRUFAO se ha presentado a esta Intendencia solicitando autorización para desviar, encallándolo, el camino público que cruza por su campo en Cerros Blancos, 7.a sección judicial de este Departamento, camino que parte del callejón que viene del Ombú de Vichadero y va a empalmar con el otro callejón de Cerros Blancos, en una extensión de mil quinientos metros, llevándolo por la cuchilla. Que el camino que pretende cerrar el señor Brufao es el que, partiendo del camino departamental que va a Vichadero y otro que sale de lo de Esperben, atravesando su campo por los Cerros Blancos va a morir en el camino que viene de Arroyo Blanco, frente a la portera de Tristán Leites.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al desvío y cierre solicitados. — Rivera, Enero 12 de 1939. — Antonio Carámbula, Intendente. — José M. Ruiz, Secretario.

$12.80 En.17-406-v.feb.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
DESVIO DE CAMINO

De acuerdo como lo dispone el artículo 687 del Código Rural, se hace saber al público que ante esta Intendencia se presentó el señor CANDIDO RIBEIRO BORBA iniciando gestiones para desviar el camino que atraviesa la propiedad del referido señor, ubicada en Sopas, 5.a sección judicial de este Departamento

El camino que se desviará es el que actualmente sirve de tránsito de Tacuarembó a Salto, pasando a inmediaciones del Paso del Cementerio de Sopas a Carumbé, conocido por el nombre de "Camino de Padilla", con ramificaciones a Mataojo, etc. y de Salto a Tacuarembó, buscando rumbo a Carumbé, Los Orientales, Cuchilla de Haedo, etc.

Las oposiciones al desvío del mencionado camino deberán hacerse por escrito ante esta Intendencia dentro del término de treinta días, desde la publicación de este edicto. — Salto, Diciembre 5 de 1938. — Arquitecto Pedro Invernizzi, Intendente. — Juan José Schmersow, Secretario.

$14.40 En.3-13940-v.feb.8

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
DIRECCION DE CEMENTERIOS
Emplazamiento

EDICTO — Emplázase por el término de noventa días para la exhumación de los cuerpos de María Gonzaga, Mercedes Alfonso, Victoria G. Sánchez, María del Carmen Sartou, Rosendo Blanco, Juan Manuel Acuña, Juan Aguiar, Luis Elcimendi Amigorena, Serafín Cresta, Ergasto Valentín Castillo, Ovidio Fernández, Matilde Ignacia Lucas, Juana Gualberta Acosta, Germán Fleurquin, Josefa Bidart de Saldivia, Eulogia Acuña, que se hallan depositados en el panteón número 342, de propiedad de la sucesión de doña MATILDE CASTELL DE SAÑUDO, debiendo los interesados, dentro del plazo fijado, proceder a su desocupación total. En caso contrario, serán arrojados al osario general, por así haberlo solicitado el señor José I. da Costa y Churruca, en su calidad de albacea ante esta Intendencia. — Salto, Diciembre 17 de 1938. — Juan José Schmersow, Secretario.

$29.40 En.3-13939-v.ab.19.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SANTA LUCIA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación, con plazo hasta el 11 de Febrero próximo, para el arriendo de una fracción de campo municipal de unas ciento cincuenta hectáreas, aproximadamente, apto para pastoreo, ubicado sobre el "Paso de Alanís", entre la fracción que arrrienda el señor Juan Pose y el potrero comunal, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser examinado por los interesados.

Las propuestas en el sellado de ley serán recibidas hasta las 10 horas del día 11 de Febrero y serán abiertas en acuerdo de la fecha.

La Junta se reserva el derecho de aceptar la que mejor convenga a los intereses municipales o rechazarlas todas. — Santa Lucía, Enero 17 de 1939. — Por la Junta Local: Miguel Larre, Presidente. — G. Perdomo, Secretario.

(Cuenta corriente) En.23-617-v.feb.11.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO KOLESAR, de 32 años, soltero, pintor, húngaro, domiciliado en Colón 1438, y doña VICTORIA MIHALY, de 24 años, soltera, húngara, domiciliada en Colón 1438,

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 322-v.feb.7.

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN M. ROMANO, de 64 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado en 25 de Mayo 470, y doña JUANA RAMIREZ, de 35 años, soltera, argentina, domiciliada en 25 de Mayo 470.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 272-v.feb.3.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM GLAS, de 39 años, soltero, zapatero, lituano, domiciliado en Buenos Aires 368, y doña JUDES ZUNSEIN, de 34 años, soltera, lituana, domiciliada en Buenos Aires 368.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 364-v.feb.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO ANGEL ALEGRE, de 30 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Sarandí 425, y doña DELIA ORLANDA LEONOR BATTIONI, de 26 años, soltera, argentina, domiciliada en Sarandí 425.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 271-v.feb.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO MORRESI, de 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Buenos Aires 274, y doña CARMEN MUÑIZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Buenos Aires 274
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 250-v.feb.2.

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero de laño 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HEINZ NEULAENDER, de 20 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Treinta y Tres 1279, y doña HERTA KREUTZBERGER, de 18 años, soltera, alemana, domiciliada en Treinta y Tres 1279.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil $2.00 270-v.feb.2.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL LUIS DELGADO BENITEZ, de 47 años, soltero, ingeniero, español, domiciliado en San José 825, y doña CARMEN PETRONILA TABOADA, de 31 años, soltera, española, domiciliada en el palacio Salvo.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 320-v.feb.7.

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE REGO BURGO, de 32 años, soltero, comercio, ciudadano legal, domiciliado en Reconquista 646, y doña YOLANDA MARGARITA ZAVAGNO TELLERIA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Bartolomé Mitre 1231.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil $2.00 277-v.feb.3.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio MANUEL RUMBO LA FUENTE, de 50 años, viudo, contratista, español, domiciliado en Ejido 1119, y doña CELSA BEIRAS DURAN, de 34 años, viuda, española, domiciliada en Ejido 1119.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 331-v.feb.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUBEN DARIO GARCIA, de 41 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1282, y doña BLANCA ELIDA LOPEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 1282.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 332-v.feb.8.

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN BERMUDEZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Duvimioso Terra 1765, y doña AZUCENA PEREZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 1211
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 278-v.feb.3.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN FABIO TABARES, de 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en La Paz 1122, y doña MARIA INES LOS SANTOS, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paz 1122.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil $2.00 276-v.feb.3.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día .. del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUZBEL MASCARO, de 37 años, divorciado, rematador, oriental, domiciliado en Yaguarón 1460, y doña MARIA VIOLETA MONTAÑES, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1731.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil $2.00 313-v.feb.7

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO DEL ORTO, de 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1530, y doña AIDA REY, de 38 años, divorciada, oriental, domiciliada en Magallanes 1516.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 314-v feb.7.

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE ALBERTO PIOTTI, de 21 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Magallanes 1120, y doña DIOSMA ISABEL NUÑEZ, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Gaboto 1729.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 273-v.feb.3.

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO HECTOR MOLINELLI, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galicia 1521, y doña ROSA LOPEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Galicia 1521.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 274-v.feb.3.

8.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GRILLE GONZALEZ, de 29 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Nueva York 1634, y doña OFELIA PAGLIETTINI BURGHI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 2084.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 330-v.feb.8.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GINO AMBROSI, de 39 años, soltero, industrial, italiano, domiciliado en Rondeau 2377, y doña EVANGELIA RODRIGUEZ CURCIO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2367.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 321-v.feb.7.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANTONIO SALERNO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pampas 1910, y doña MARIA JULIA CHAVES, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Pampas 1910.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 305-v.feb.6.

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO KAHANE, de 27 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Sierra 2259, y doña ESTER FRIEDMANN, de 17 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada en Agraciada 1219.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 256-v feb.2.

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO JOSE DELBONO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pa-

raguay 2382, y doña ELDA ELIDA RABAIOTTI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Paraguay 2382.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 257-v.feb.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL MALLI, de 33 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Agraciada 1896, y doña TERESA EUSEBIA GRAVIER, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 1896.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 258-v.feb.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO BLANCO FORTS, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arequita 2221, y doña MARIA TERESA LANZILLOTTI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 1361.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 259-v.feb.2.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO DOS SANTOS HILARIO, de 32 años, soltero, agricultor, portugués, domiciliado en Tacuarembó 1910, y doña MARIA EMILIA COLLADO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1910

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 260-v.feb.2.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 26 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GISLENO ROSA, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Colón, y doña RAMONA OBDULIA RAVIOLO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 329-v.feb.8.

En Colón y el día 21 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CAIMI (hijo), de 35 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña ELIDA PASTORINO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 282-v.feb.4.

En Colón y el día 20 del mes de Enero del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS VALLERGA, de 44 años, divorciado, médico, argentino, domiciliado en Colón, y doña SARA TRAVERSA, de 30 años, soltera, argentina, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 283-v.feb.4.

En Colón y el día 19 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DE FREITAS, de 33 años, soltero, portugués, domiciliado en Colón, y doña JULIA MAGDALENA PEREZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 284-v.deb.4.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ERNESTO COSENTINO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cipriano Miró 2562, y doña DELIA TERESA LORENZO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en J. A. Guzmán 3209.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 323-v.feb.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCAS E. DE AVILA, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Azara 3501, y doña ANTONIA GUTIERREZ, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Azara 3501.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 324-v.feb.8.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TONETTO, de 30 años, soltero, yesero, italiano, domiciliado en Anzani 20, y doña INOCENCIA VICENTA SERRANO, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Anzani 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 325-v.feb.8.

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX B. GARCIA, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pernas 2378, y doña DORALICIA AGUSTINA FERNANDEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Pernas 2378.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 291-v.feb.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL MARTIN DE MARCO, de 31 años, soltero, peluquero, italiano, domiciliado en Larrañaga 2538, y doña EVA SOSA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Bello 1969.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 292-v.feb.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO CURBELO, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asilo 3128, y doña AMELIA LUISA FEIJOO, de 28 años, soltera, argentina, domiciliada en Asilo 3128.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 293-v.feb.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNABE MORALES, de 29 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Comercio 2124, y doña EVA MELGAR, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en Comercio 2124.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 294-v.feb.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL MAZZA, de 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Larravide sin número, y doña ADELA DELIA BENISCELLI, de 19 años, sotera, oriental, domiciliada en Larravide sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 295-v.feb.4.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABILIO AGUIAR, de 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en San Borjas 2733, y doña BELIA BAEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Diego Espinosa 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 327-v.feb.8.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BAUTISTA SEDASSARI, de 32 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en 8 de Octubre 4736, y doña MARIA SURKA, de 17 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada en Gobernador Vigodet 2689.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 328-v.feb.8.

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON DEGEN, de 30 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en 8 de Octubre 4600, y doña REGINA STAWSKA, de 23 años, soltera, polaca, domiciliada en 8 de Octubre 4020.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 298-v.feb.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don COSME D'ARCANGELO, de 34 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Cellar 3319, y doña MARIA MERCEDES BAÑALES, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Fco. Martínez Nieto 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 279-v.feb.3.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 22 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SENANDE, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Tur-

guía 608, y doña CELESTINA TRAVIESO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Janeiro 680.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil $2.00 275-v.feb.3.

En el Cerro y el día 24 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HAROUTUN KOUYMTCHIAN, de 22 años, soltera, comercio, armenio, domiciliado en Suecia 300, y doña SARA KOUYOUMDJIAN, de 16 años, soltera, armenia, domiciliada en Holanda 360.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 290-v.feb.4.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNANDEZ, de 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Farini 3112, y doña MARIA ROSA SPALLA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Caridad 1152 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 317-v.feb.7.

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1939, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORINO GONZALEZ, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Joaquín Suárez 3762, y doña ISOLINA TERESA ANGELILLO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Suárez 3762.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil $2.00 261-v.feb.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1939, a las 11.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO FRANK, de 33 años, soltero agricultor, alemán, domiciliado en Gil 924, y doña GRETE NEGER, de 27 años, soltera, alemana, domiciliada en Gil 924.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil $2.00 202-v.feb.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA ZUBILLAGA, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tapes 969, y doña MARIA TERESA OTERMIN, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Regidores 1325.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 262-v.feb.2.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIGIFREDO CURBELO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 3162, y doña ELVIRA RECTORAN CERQUEIRO, soltera, oriental, domiciliada en G. Ramírez 2110.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 312-v.feb.6.

En Montevideo y el día 11 del mes de Enero del año 1939, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO SILVA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Barroso 32, y doña AIDA MARIA REYES PEREZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Lauro Müller 2081.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 280-v.feb.3.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL SEYMOUR, de 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Goes 2073, y doña NELIDA CELESTE ROSADO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1517.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 281-v.feb.3.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ARMANDO MARENCO, de 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Mariano Moreno 2603, y doña NELIA HILDA SALVATORE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Tonkinson 537.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 23.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 303-v.feb.6.

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1939, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS DEVOTO, de 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Faramiñan 69, y doña ALICIA DORILA BALLAQUE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan C. Molina 577.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 20.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil $2.00 251-v.feb.2.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR ARAUJO, de 39 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en camino Avegno 160, y doña RAMONA OLIVERA, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Previsión 4298.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 333-v.feb.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MORTOLA, de 34 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Robinson 3685, y doña CLYDE BOFFA BERSAN, de 29 años, soltera, italiana, domiciliada en Corumbé 4075

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil $2.00 318-v.feb.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO ELENA, de 28 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Torricelli 4921, y doña PENEE SANSONE, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Torrricelli 4921.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 319-v.feb.7.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON RAMIREZ, de 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en camino Avegno sin número, y doña ELIDA TEJEDOR, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Industria 3639.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 307-v.feb.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUFINO RUIZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Abrevadero 2.o 4937, y doña ELVIRA ESTHER PEDEMONTE, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Osvaldo Rodríguez 3016.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 308-v.feb.6.

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MARCOS BOSCARDIN, de 28 años, soltera, avicultor, oriental, domiciliado en Servidumbre 4050, y doña MARIA ELIDA BAYARRES, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Servidumbre 4050.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 264-v.feb.2.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA COLTELLA, de 48 años, soltero, periodista, argentino, domiciliado en rambla Wilson esquina Plaza Gomensoro, y doña AMELIA MAFALDA CONTE, de 34 años, soltera, artista lírica, domiciliada en Rambla Wilson esquina Plaza Gomensoro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 309-v.feb.3.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO RAUL SILVA D'HERBIL, de 35 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en J. B. Blanco 764, y doña MARIA CLARA NUNES BRAGA, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en J. B. Blanco 764.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 310-v.feb.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BARRIOS, de 52 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado en C. Mora 467, y doña ISIDORA FRANCO, de 44 años, soltera, oriental, domiciliada en bulevar Artigas 1134.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 311-v.feb.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TURIELLO,

de 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cololó 2532, y doña DORA VITALE, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Cololó 2532.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 297-v.feb.4.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON COELHO, de 32 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado en Chaná 2292, y doña ROSA MARIA ACHAVAL, de 29 años, soltera, argentina, domiciliada en Chaná 2292.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 306-v.feb.3.

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR PABLO ANTONIO SCHIAFFINO, de 30 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Brito del Pino 1084 (bis), y doña JOSEFINA LOCATI, de 32 años, soltera, italiana, domiciliada en Brito del Pino 1084 (bis)

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda a ley. — José M Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 296-v.feb.4.

En Montevideo y el día 20 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO VILA GOMENSORO, de 43 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Arañcho 1181, y doña ILIA LASA, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en José María Montero 3017.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 252-v.feb.2.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL KALAYJIAN, de 60 años, soltero, calderero, armenio, domiciliado en Hocquart 1891, y doña DUSHGUN LUSAPER KAZANJIAN, de 51 años, soltera, armenia, domiciliada en Hocquart 1891

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil $2.00 253-v.feb.2.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PARIS (hijo), de 26 años, soltero chofer, oriental, domiciliado en Alvear 2462, y doña HILDA CORRAZO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Alvear 2462.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 254-v.feb.2

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1939, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TEIRA VILA, de 43 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en José L. Terra 2436, y doña MANUELA SOUTO, de 45 años, viuda, española, domiciliada en José L. Terra 2436.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 255-v.feb.2.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO OROSMAN RODRIGUEZ, de 31 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado en Minas 2007, y doña ERNESTA C. MASSARA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en India Muerta 3857.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 285-v.feb.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BELLUCHE, de 30 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Tuduri 111, y doña HAYDEE ELIDEMA ROLANDO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en 2.o Pasaje 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 286-v.feb.4.

En Montevideo y el día 20 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO E. VALIANTE, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M. Sagasta 189, y doña ZULMA E. MONTIEL, de 17 años, soltera oriental, domiciliada en C. Tellier 4088.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 287-v.feb 4.

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1939 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO DEL RIO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en R. Indarte 881, y doña MARIA DEL CARMEN MOYALES, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en R. Indarte 881.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil $2.00 288-v.feb.4.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL GOMEZ, de 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Rincón 406, y doña ISABEL SCORZA SITYES, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Llupes 4304.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 289-v.feb 4

21.a Sección del Depto de Montevideo

En Sayago y el día 19 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR MARZIALI, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en avenida Garzón 1483, y doña ZUNILDA ADELAIDA FIGUEROA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Albéniz 5261 p.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 300-v.feb 3.

En Sayago y el día 21 del mes de Enero del año 1939, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO AGUSTIN CAMPANELLA, de 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en avenida Millán 4151, y doña HORTENSIA COMESAÑA PRADO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Petain 877

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 301-v.feb.4.

En Sayago y el día 22 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CALVO, de 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Waterloo 981, y doña YOLANDA RENEE OLIVA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Waterloo 981.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 302-v.feb 4.

22.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS JAUREGUY, de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Arrieta 136, y doña JUARNA ESTHER MORENO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Valladolid 3420.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil $2.00 265-v.feb.2.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO REBELLA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zapucay 4058, y doña ELENA ROSSI POGGI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Ibirocay 4058.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 266-v.feb.2.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO BAQUET, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Rodrigo 3123. y doña MARIA ESTHER SOUTO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Fco. Rodrigo 3123.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 267-v.feb.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALIFANO, de 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Sierra 3654, y doña CARMEN PARDIÑAS, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Sierra 3436.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 268-v.feb.2.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ARTIGAS, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gualberto Méndez 1844, y doña OLGA MARIA PERRONE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaviyú 3571.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 269-v.feb.2.

24.a Sección del Depto de Montevideo

En Pocitos y el día 27 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO KAHN, de 30 años, soltero, abogado, alemán, domiciliado en Rivera 3037, y doña HILDE CHASKEL, de 23 años, soltera, alemana, domiciliada en Rivera 3037.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 326-v.feb.6.

En Pocitos y el día 26 del mes de Enero del año 1939, A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PUGLIESI, de 23 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en 4 de Julio 3185, y doña SARA FICHERA PUGLIESE, de 26 años, soltera, argentina, domiciliada en 4 de Julio 3185.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 315-v.feb.7.

En Pocitos y el día 25 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MAS BRESCIANI, de 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan B. Blanco 3367, y doña ZORAIDA DE SAINT LEON, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan B. Blanco 3361.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 316-v.feb.7.

En Pocitos y el día 22 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL RAFAEL AGUIAR, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Alonso 1632, y doña MARIA DE LAS MERCEDES PURA DIAZ, de 22 años, soltera educacionista, oriental, domiciliada en Ramón Anador 3372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 249-v.feb.2.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan, de fecha veinticuatro de Noviembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL NUMERO 22.595. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 8, folio 153". situado en la calle 21 de Setiembre entre Juan Paullier y San Salvador, se cita, llama y emplaza a sus propietarios o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramite ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimento de nombrárseles defensor de ofico, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1938. — Juan José Martínez, Escribano Adjunto.

(Cuenta corriente) Dic.27-13740-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veintisiete de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Dirección General de Impuestos Directos contra PEDRO RISSO. Contribución inmobiliaria. Lo. 7. Fo. 521". padrones números 3624, 3625, 4601 y 597 en la 5.a sección judicial del Departamento de San José (tres mil seiscientos veinticuatro, tres mil seiscientos veinticinco, cuatro mil seiscientos uno y quinientos noventa y siete). se cita llama y emplaza a los sucesores desconocidos, a título particular o universal, de don Pedro Risso, y a cualquiera que se considere con derecho a los bienes indicados, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 16 de 1938. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.19-13433-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos María Larghero, dictado en los autos caratulados "Fisco y Francisco Rodríguez Camusso contra ANDRES MOSCOVICCI. Por imputación de infracción aduanera" (Lo. 5. Fo. 85), se emplaza a don Andrés Moscovicci para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Costas) Feb.1.o-911-v.mz.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos María Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ISIDRO GONZALEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 5. F. 41), se emplaza a don Isidro González Bentancor, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y ocho mil setecientos veinte, situado sobre la línea Sur de la calle Cicerón entre Florencia y Nápoles: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 28 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) En.31-878-v.mz.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos María Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra NICOLAS WELAN o WELAND Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 68), se emplaza a don Nicolás Welan o Weland, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento siete mil doscientos treinta y uno, situado en la calle Begrano entre Spikerman y el cierre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 28 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) En.31-879-v.mz.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra FRANCISCO QUINTANA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 57), se emplaza a don Francisco Quintana a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y cinco mil seiscientos cuarenta y siete, situado sobre la línea Sur de la calle Patricios en J. P. Ramírez y Piñeyrúa: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 29 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.10-13101-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA MUSUMANO DE RETTA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 14 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.28-13793-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Azella, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA OTERO CANTON DE BLANCO o ELVIRA OTERO para que los interesados en ella comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducir sus derechos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 20 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.27-13748-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN GREGORIO MACIA ARTAU, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.26-13694-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "El Banco de Cobranzas con sucesores de CLARA y FIDELA ROSAS y otros. Prescripción". se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña Clara y doña Fidela Rosas y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una franja de terreno situada en la 23.a sección judicial del Departamento de Montevideo, de un área de 1.614 metros 54 decímetros, que se deslinda así: por el Nordoeste, una línea recta de 217 metros 52 centímetros, que linda con terrenos de la sucesión Belvis; por el Sudeste, una línea recta de 218 metros 20 centímetros, que linda con terrenos hoy propiedad del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos; por el Sudoeste, una línea de 4 metros 70 centímetros, lindando con el Hospital Militar, y por el Nordeste, 10 metros 20 centímetros con frente a la calle Larrañaga. Dicha franja está dividida en cuatro fracciones: la número 1, con 89 metros 10 centímetros; la 2, con 403 metros 03 centímetros; la número 3, con 980 metros 16 centímetros, y la número 4, con 142 metros 25 centímetros, todo según consta en el plano de mensura del agrimensor Raúl B. Conde, de Mayo de 1938. Las fracciones números 2 y 4 quedarán comprendidas, respectivamente, en la avenida Centenario y rectificación de la calle Larrañaga, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados antos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$26.40 Dic.29-13798-v.feb.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS SAGASPE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilitó el feriado. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.25 Feb.1.o-900-v.feb.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas siguientes: La de matrimonio de FRANCISCO LUIS GOTUZZI y BRIGIDA LEONARDINI: debe sustituirse donde dice "Gottuzzi" debe decir Gotuzzi. La de defunción de Brígida Leonardini de Gotuzzi: sustituir donde dice " Gotuzzo" debe decir Gotuzzi, y el nombre del marido, que aparece como "Francisco" debe sustituirse por Francisco Luis. La de defunción de Francisco Luis Gotuzzi: debe reemplazarse "Gotuzzo" por Gotuzzi y "Francisco" por Francisco Luis. La de nacimiento de Ana Gotuzzi: debe sustituirse donde dice "Guttuso" debe

decir Gotuzzi y donde dice "Bernardini" debe decir Leonardini. La de nacimiento de Celestina Gotuzzi: sustituir "Gotossi" por Gotuzzi y donde dice "Brijida Bernardina" debe decir Brigida Leonardini. La de nacimiento de Tomás Francisco Gotuzzi: debe reemplazarse el nombre del padre "Francisco Gotuzo" por Francisco Luis Gotuzzi y donde dice "Brijida" debe decir Brigida, y la de nacimiento de Francisco Gotuzzi: reemplazar el nombre del padre "Francisco" por Francisco Luís y donde dice "Luisa Lomvardino" debe decir Brigida Leonardini. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación, para la cual ha sido habilitada la próxima feria. — Montevideo, Diciembre 17 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$17.00 En.24-149-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EUGENIO BRUEL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 28 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.80 Feb.1.o-880-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GRACIANA BEHEREGARAY DE BEHEREGARAY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó la feria a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1938 — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 Dic.31-13846-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO DANTE GARIBALDI o DANTE GARIBALDI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Diciembre 26 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 Dic.31-13860-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SALVADOR GARGIULO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 2 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 Dic.28-13751-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JOSE MARIA CARDOZO o CARDOSA, doña CANTALICIA o CATALICIA o CATALINA CARDOZO o CARDOSA DE ALFONZO o ALFONSO o AFONZO o AFONSO, doña GENARA ALFONZO o ALFONSO o AFONZO o AFONSO y doña GUILLERMINA DAMIANA ALFONZO o ALFONSO o AFONZO o AFONSO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 2 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$6.75 Dic.28-13752-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO MENTASTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 22 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Dic.28-13753-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MAXIMO ROSENDO o MAXIMO R. ROSSI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 2 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Dic.28-13754-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CORINA ISABEL MORESCO DE MARTINEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 26 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Dic.28-13755-v.idc.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA DUCE DE BOTTINELLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 2 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Dic.28-13756-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO ALEJANDRO ATUADA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 2 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Dic.28-13757-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOLORES SANCHEZ DE BERRO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 22 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Dic.28-13758-ven.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA JOSEFA STRATTA o ESTRATTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 22 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Dic.28-13759-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas siguientes: La de nacimiento de Servando Tomás González, que aparece como hijo de Juan Pomuceno González cuando en realidad debe decir Juan González, únicamente, por ser el verdadero, y la rectificación de la partida de matrimonio de Servando González y Estefanía Lerena, donde el padre del contrayente aparece como Juan Nepomuceno González en vez de Juan González. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1938. — Mateo Mario Figares, Escribano.
$6.00 Dic.24-13662-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HUGO SICULI, en el sentido de sustituir el año de nacimiento del inscripto, que aparece como "1924", por el de "1922", que es el verdadero. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1938. — Mateo Mario Figares, Escribano.
$4.50 Dic.26-13720-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas siguientes: La partida de defunción de Juan González: donde dice tener 78 años debe decir 74 años. La partida de matrimonio de Juan González y Manuela Muñiz: donde dice Juan Nepomuceno debe decir Juan. La de nacimiento de Juan González, en el sentido de sustituir el nombre del inscripto, que aparece como "Juan Nepomuceno" debe decir Juan. La partida de nacimiento de Dolores González, en el sentido de sustituir el nombre de la inscripta, que aparece como "Eufemia Dolores" por el de Dolores. La partida de matrimonio de Dionisio Labeque con Dolores González: se nota la omisión de los nombres de los padres de la contrayente. Juan González y Manuela Muñiz. La partida de nacimiento de Elena Labeque González: el nombre del abuelo paterno aparece como Juan Nepomuceno González cuando el verdadero es Juan González. La partida de nacimiento de Artidoro González: aparece el inscripto como "León Artidoro" cuando debe decir Artidoro solamente; el nombre del padre, que aparece como "Juan Nepomuceno" debe decir Juan, y la madre, que aparece con el nombre de "Manuela Fermina" cuando debe decir Manuela. La rectificación de la partida de matrimonio de Artidoro González con María Luisa González, en la que figura el padre del contrayente con el nombre de "Juan Nepomuceno" cuando debe decir Juan, y la rectificación de la partida de nacimiento de Filomena González, en el sentido de sustituir el nombre de la inscripta, que aparece como "María del Carmen Antonia" por el de Filomena y el nombre del abuelo pa[illegible] que aparece como "Juan Nepomuceno González" por el de Juan González, que es el que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$18.75 Dic.24-13661-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE SEOANES MURAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 17 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Dic.24-13645-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON ESTEVEZ CARRERAS, citándose a los que se consideren interesados por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 15 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Dic.24-13642-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de [illegible]ONARDO COLOMBO PERAZZO en el sentido de sustituir el apellido, que aparece "Perazo" por el de Perazzo, y la de nacimiento de Ofelia Amalia Perazzo, en el sentido de sustituir el nombre del padre, que aparece como "Leandro" por el de Leonardo, que es como corresponde. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.70 Dic.12-13628-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TOMAS CORTAZZO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 17 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Dic.24-13646-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "María Concepción Fernández Francia contra BENITO MARTINEZ MORENO. Divorcio", se cita, llama y emplaza al señor Benito Martínez Moreno por el término de noventa días para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.60 Dic.21-13497-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.25.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "RAMON BELLMUNT GOLORONS. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), el día veintitrés de Febrero próximo a las once horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Diciembre 15 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Dic.20-13477-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MARIA CELIA SALORT en el sentido de sustituir el apellido de la inscripta, que aparece como "Solart" por el de "Salort" y haciéndose constar a la vez que la causante es hija legítima de Cristóbal Ebelio Salort y Juana Bianchi, que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$6.00 Dic.19-13402-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor TEODORO PAULET, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Teodoro Paulet contra Pedro López y otros. Juicio ordinario. Acciones de simulación y de fraude", Libro 32, folio 648, y, en especial, en la tercería promovida por don Manuel B. Morosini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.60 Dic.5-12833-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SPOSITO o ESPOSITO o EXPOSITO (SANTIAGO o ANTONIO) y JAVIER o JAVIEL DE SPOSITO o ESPOSITO o EXPOSITO (JUANA), a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 26 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Feb.1.o-901-v.feb.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANGEL GABRIEL D'ALESSANDRO y MARIA CRISTINA D'ALESSANDRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado en forma dentro del término de noventa días, y especialmente se emplaza a doña Blanca Tusnelda Espantoso, en su carácter de representante legal de su menor hija Tusnelda Noemí D'Alessandro Espantoso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 28 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.60 Dic.22-13555-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ESTANISLADO o ESTANISLAO OCAMPO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 30 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
(Gestión Fiscal) Dic.21-13537-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO GONZALEZ Y GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 26 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Dic.13-13193-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Santurio (Manuel), por sí y su esposa Santurio (Carmelita Eusebia), Miraballes (Belisario Erasmo), por sí y como tutor de su hermana Miraballes (Elena), contra PALOMEQUE (EDMUNDO). Nulidad de segunda copia", relativo a la nulidad del duplicado del título del panteón número nueve del primer cuerpo del Cementerio Central, se cita, llama y emplaza a doña María Evangelina Palomeque o a sus sucesores o causahabientes para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 29 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$12.00 Dic.2-12739-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la de las sucesiones de SUSANA LORIENTE, JULIA LORIENTE DE LANGLOI o LANGLOIS, JULIO LANGLOIS, MARGARITA LANGLOIS LORIENTE y FORTUNATA LORIENTE DE VENTURA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos del emplazamiento y estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$7.50 En.25-708-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA MERCEDES PEREZ MISA DE VAZQUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habilitándose el próximo feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 En.9-111-v.feb 11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo 74 de la ley de 3 de Julio de 1912, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de nacimiento de Juan Julio Batto: figura como apellido de la madre el de "Sonina" en lugar de "Zunino" y el nombre y apellido del abuelo materno los de "Jorje Sonino" en vez de "Jorge Zunino"; B) En la partida de nacimiento de Isabelina Batto, figura como apellido de la madre y del abuelo materno el de "Gilina" en lugar del de "Zunino"; C) En la partida de nacimiento de Juan Batto figura el apellido de la madre como "Ionina" en lugar de "Zunino" y el apellido del abuelo materno como "Ionino" en lugar de "Zunino"; D) En la partida de nacimiento de Emilio Batto figura el apellido de la madre como "Solina" en lugar de "Zunino"; y E) En la partida de nacimiento de Catalina Batto figura como apellido del padre el de "Bato" en lugar de "Batto" y como nombre y apellido del abuelo materno el de "Juan Zunino" en lugar de "Jorge Zunino". — Montevideo, Diciembre 9 de 1938. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Dic.24-13644-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos promovidos por el doctor Angel C. Barrio (hijo), en representación de los señores doctor Juan Antonio Buero, Enrique C. Lages, Guido Ruvertoni y José Ruvertoni, contra ANACLETO A. VENTURINO, por rescisión de contrato de promesa de enajenación de inmueble a plazo, a pedido de los actores se hace saber al señor Anacleto A. Venturino o a sus sucesores a título universal o causahabientes, que los promitentes vendedores del solar de terreno señalado con el número siete de la manzana E en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi, ubicado en la calle Tacuabé, vigésimaprimera sección judicial de Montevideo (Sayago), empadronado con el número ciento veinticinco mil novecientos setenta y tres, hacen uso del derecho que les acuerda el artículo diez de la ley número nueve mil noventa y nueva, en virtud de haber transcurrido el término que determina la caducidad, y dan por rescindido y anulado dicho contrato de promesa de compraventa inscripto en el registro respectivo con el número seiscientos cincuenta y cuatro al folio ciento setenta y ocho del libro nueve, el que en lo futuro no producirá efecto alguno, lo que se hace saber por el presente edicto, de conformidad con la disposición legal precitada. — Montevideo, Noviembre 24 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.
$17.55 Dic.17-13372-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos promovidos por el doctor Angel C. Barrio (hijo), en representación de los señores doctor Juan Antonio Buero, Enrique C. Lages, Guido Ruvertoni y José Ruvertoni, contra HECTOR CAPOCCIA PAULUCCI, por rescisión de contrato de promesa de enajenación de inmueble a plazo, a pedido de los actores, se hace saber al señor Héctor Capoccia Paulucci o a sus sucesores a título universal o causahabientes que los promitentes vendedores del solar de terreno señalado con el número doce de la manzana B en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi, ubicado en el camino Ariel, vigésimaprimera sección judicial de Montevideo (Sayago), empadronado con el número ciento veintiséis mil veinte, hacen uso del derecho que les acuerda el artículo diez de la ley número nueve mil noventa y nueve, en virtud de haber transcurrido el término que determina la caducidad, y dan por rescindido y anulado dicho contrato de promesa de compraventa, inscripto con el número doscientos noventa y cinco al folio ochenta y tres vuelto del libro nueve en el Registro respectivo, el que en lo futuro no producirá efecto alguno, lo que se hace saber por el presente edicto, de conformidad con la disposición legal precitada. — Montevideo, Noviembre 24 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.
$17.55 Dic.17-13371-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISA VICTORIA o ELISA LIZASO DE PEREYRA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 25 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano.
$4.50 En.30-848-v.feb.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado

"Nicanor dos Santos contra FILOMENA DE ARMAS y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Filomena De Armas, don Antonio Curbelo, éste como cesionario de Miguel De Armas y Sinforiano Silva, sus causahabientes o sucesores a título universal o singular y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación: Una fracción de terreno situada en las puntas del arroyo Toledo, a inmediaciones del camino Cuchilla Grande, 17.a sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 92.553, compuesta de una superficie de 2 hectáreas y media, más o menos, que linda: por el Norte, con Domingo Picardo; por el Sud, con Daniela De Armas de Moreira, camino vecinal por medio; por el Oeste, con Benito Ortega y otro, y por el Este, con la fracción número 1 del plano trazado el 28 de Agosto de 1929 por el agrimensor Jorge M. Chapuis, propiedad del actor. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 26 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$19.20 Dic.1.o-12659-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Mariana Leiba Peresaite contra RODOLFO AGID, Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Rodolfo Agid, a fin de que se presente a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. —Montevideo, Diciembre 23 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Dic.27-13724-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en los autos caratulados " Alan A. Burns contra HILDEGARDE GUENTHER. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Hildegarde Guenther para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 15 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Dic.21-13496-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la pertura de la sucesión de doña ANGELA CHIARINO de CIARRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 2 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Dic.7-12942-v.dic.31 Feb.1.o-v. feb.10

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA HAYDEE BORDAGORRY DE ASUMPCAO, citándose a los interesados en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 6 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Dic.10-13115-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dicada en el expediente caratulado "Delfina Boati contra PEDRO BIRBA. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pedro Birba para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Nov.30-12633-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Alejandro Gallinal contra WARING HERMANOS y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los causahabientes de Henry Waring, Francis William Slade, Catalina Brown de Melven y Emilia Brown de Thomas, o sea, a la sociedad "Waring Hermanos", formada por Charles, William y Henry Waring, a los sucesores de aquélla o los herederos o sucesores de sus componentes, y a doña Juana White de Brown, Charles Waring, Jhon Arkle Waring, Emilio Fernández, Carlos Guillermo Diehl, Félix y Salvador Buxareo, Santiago Rodríguez y Francisco García y a los herederos o causahabientes de los nombrados y a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, a una fracción compuesta de 266 hectáreas, 7249 metros 15 decímetros, comprendidas como sobras dentro del campo empadronado con el número setenta y ocho, situado en el Departamento de Flores, cuarta sección judicial, compuesto de seis mil novecientos ochenta y ocho hectáreas, ocho mil doscientos ocho metros veinticinco decímetros, lindando: por el Norte, Nordeste, Este y Nordoeste, el arroyo del Tala, que lo separa de campos de los señores Celestino y Loreto Cáceres, de la sucesión de don Feliciano Carbajal, don Juan Guruchaga, don Gerónimo Arroqui y don Honorato E. Pereda: por el Este, con Juan Emerson, y por el Sud y Oeste, con la sucesión de don José Echeguía, don Clemente Puig y el arroyo Grande hasta su barra con el arroyo Tala, que lo separa de campos de doña Elena Heber Jackson de Gallinal, don Benito Díaz y don Vicente Cáceres. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$30.00 Nov.30-12443-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA FULCHI DE DA SILVA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 En.11-20-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO FORTUNATO CASTRO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó la feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 En.5-13-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — En autos "ISAAC PIREZ. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Isaac Pírez, solicitando, por sí y su menor hijo, la rectificación de las partidas de nacimiento y matrimonio y la de nacimiento de su hijo menor, pues donde dice "Píriz" debe decir "Pírez", que es el apellido verdadero. — Montevideo, Noviembre 17 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4.50 Dic.26-13680-v. dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante OSCAR CANTUA, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Francisco J. Lanza; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Dic.23-13625-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Estado de créditos

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), en autos "JOSE ALVAREZ GARCIA. Sociedad en comandita. Concurso civil", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de treinta días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a este concurso. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$6.80 Dic.26-13682-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ESTHER FRIEDMANN DE KISS, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 5 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$9.00 Dic.26-13681-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4. Feb.25-v.mz.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos "Sebastián Ramos con FELISA HENRIQUEZ. Divorcio", se emplaza a doña Felisa Henríquez de Ramos para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio y a llenar la conciliación ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 21 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$8.40 Dic.20-13456-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don CARLOS RAFAEL TASSISTRO BAZZANO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado mayor para las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Enero 4 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.50 En.23-576-v.feb.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA REGINA o REGINA FRANCO DE MONTEGHIFO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 16 de 1938. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$5.50 Dic.28-13769-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INOCENCIA TERESA POZZI DE CALCAGNO, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 22 de 1938. — Carlos Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.
$4.50 Dic.27-13749-v.dic.31. Feb-1.o-v.feb.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO URTIAGA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 19 de 1938. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Dic.24-13643-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO FERRARI o JOSE ANTONIO FERRARI, citándose a los que se consideren interesados por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 19 de 1938. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Dic.24-13641-v.dic.31, Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la primera sección de Montevideo, dictado en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con MARGARITA GUERRA STEWART de BENGOLEA. Cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza a doña Margarita Guerra Stewart de Bengolea para que comparezca ante este Juzgado calle Mercedes 763, a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pedro López Arreseigor, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) Dic.7-12991-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 19.a sección de Montevideo, se cita y emplaza al propietario de un décimo de un número premiado de la Lotería del Hospital de la Caridad, sorteada el 30 de Noviembre de 1938 y que fué hallado en una de las dependencias del Establecimiento de Detención, para que concurra al Juzgado, calle Justicia número 2025, dentro del término legal, para los fines determinados por el artículo 727 del Código Civil, bajo apercibimiento de procederse de acuerdo a derecho. Se hace presente que se habilitó la feria actual — Montevideo, Enero 17 de 1939. — José H. Amondarain, Juez de Paz.
(Costas) En.25-697-v.feb.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, don Mauricio Klot, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DORA GULARTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Cufré número 1766, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar con arreglo a derecho, habiéndose habilitado el feriado judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1938. — Mauricio Klot, Juez de Paz.
$6.00 En.30-858-v.feb.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Convocatoria de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Evangelista R. Pérez del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión DAVID BOTTA. Concurso necesario. Pieza a que se refiere el artículo 1040 inciso 2.o del Código de Procedimiento Civil", se convoca a todos los acreedores de este concurso para que comparezcan ante este Juzgado a la junta general que tendrá lugar el 27 del próximo mes de Febrero a la hora 10, a los efectos de procederse a la distribución de los bienes de pertenencia de este concurso en la forma determinada por los artículos 1029 y 1030 del Código de Procedimiento Civil. Se previene que la junta resolverá con los acreedores que concurran. Para la publicación de este edicto se ha habilitado la actual feria mayor. — Artigas, Enero 14 de 1939. — Orestes J. Ballestrino, Actuario Interino.
$9.00 En.25-696-v.feb.4

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN MANUELA o CORINA o CORINA ESTEFANIA VILLAR, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado la feria próxima al solo efecto de esta publicación. — Canelones, Diciembre 31 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$5.25 Feb.1.o-847-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON CONCEPCION MARTINEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado la feria próxima al solo efecto de esta publicación. — Canelones, Diciembre 31 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno.
$5.25 Feb.1.o-846-v.feb.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ha fallecido intestado el señor SEGUNDINO RIVERO o SEGUNDO RIVERA y, en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todas aquellos personas que se crean con derecho a heredarle para que por sí o por representante legal comparezcan dentro de sesenta días a estar a derecho en estos autos con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de nombrarse un curador a la herencia. A los efectos de la parte final del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Canelones, Noviembre 18 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$11.00 Nov.24-12338-v.dic.5. Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONOR ARENA DE CANOVA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 31 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Feb.1.o-845-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos "Ester Nemet contra MARCO STICH. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Marco Stich para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de la publicación. — Canelones, Diciembre 26 de 1938. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$8.40 En 3-13938-v.feb.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber que por auto dictado con fecha diez del mes actual se concedió a los fallidos HOMERO y RAMON MANUEL CARDOZO la rehabilitación comercial que solicitaron. Y a los efectos legales se expide el presente. — Melo, Diciembre 21 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$4.50 Dic.29-13808-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FERMINA GORGELINA ANTUNEZ DE FERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado el feriado. — Melo, Diciembre 31 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario
$5.00 En.23-611-v.feb.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don José María França, dictada en autos "Regino Llanos, como tutor de María Ercilia y Cecilia Paula Medeiros, contra la sucesión de JUSTINO MANUEL SILVEIRA. Investigación de paternidad y petición de herencia" se cita y emplaza a doña Clara María Silveira de Silveira de Avila, hermana del causante; a doña Ana Leonidia o Leonidia Correa, casada con Armond Natividad Lima, y los hijos de doña Lidia María Silveira, casada con Pradelino Machado, llamados Atilia Machado de Silvera, Lidia Machado de Silvera, Pradelino Zosimo Machado, Dolmira Isabel Machado de Urquijo Herminia Machado, Delcides Machado de Escolpin y Estanislao Machado, para que dentro del término de noventa días comparezca en estos autos la primeramente nombrada a cumplir la transacción realizada por su ex apoderado doctor Héctor A. Mac-Coll y escriturar los campos, por sí o por apoderado, y los demás nombrados para que se presenten en estos autos a contestar la demanda y seguir los procedimientos, bajo apercibimiento de nombrarles a todos defensor de oficio que los represente. Se hace constar que se habilitó la feria próxima para las publicaciones. — Melo, Diciembre 28 de 1938
$20.40 En.4-13950-v.feb 9

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN BANCHERO o JUAN LUIS BANCHERO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 30 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Dic.29-13811-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don CARLOS ROVETTA BARLOCO o BARLOCCO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 30 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Dic.29-13812-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se cita, llama y emplaza a doña AURELIA LEGUIZAMO DE MARTINEZ, o a quien legalmente la represente, para que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho en los autos caratulados "El Estado contra Aurelia Leguizamo de Martínez. Expropiación", bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace la presente publicación por el término legal a sus efectos. — Colonia, Diciembre 19 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
(Gestión Fiscal) Dic.27-13742-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se cita, llama y emplaza a doña EUGENIA B. DE PARODI, o a quien legalmente la represente, para que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho en los autos caratulados "El Estado contra Eugenia B. de Parodi. Expropiación", bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace la presente publicación por el término legal a sus efectos. — Colonia, Diciembre 19 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
(Gestión Fiscal) Dic.27-13741-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se cita, llama y emplaza a doña MARIA ISABEL MONTES DE OCA y a la sucesión de MANUEL MONTES DE OCA, o a quien legalmente los represente, para que comparezcan dentro del término de treinta días a estar a derecho en los autos caratulados "El Estado contra María Isabel Montes de Oca y sucesión Manuel Montes de Oca. Expropiación", bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace la presente publicación por el término legal a sus efectos — Colonia, Diciembre 19 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
(Gestión Fiscal) Dic.27-13743-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en los autos que por expedición de segunda copia del título ha iniciado don RAUL RAMOS SUAREZ. Es el título correspondiente a la propiedad empadronada con el número 988 y que consiste en una fracción de terreno ubicada en la planta suburbana de la ciudad de Carmelo compuesta de 85 metros 90 centímetros de frente al Oeste, a la calle Juncal, por 64 metros 425 milímetros de fondo lindando: por el Norte, con la calle Caganchá y por el Sud, con la calle Piedras, otorgada por la Comisión Auxiliar de la Junta Económico - Administrativa de Carmelo a favor de la razón social Raúl Ramos Suárez y Compañía el día 21 de Junio de 1915,

por ante el escribano don Andrés Sóñora. Se cita, llama y emplaza a todos aquellos que pudieran consirerarse con algún interés en dicho bien, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Colonia, Noviembre 23 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$19.20 Dic.12-13129-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CAROLINA o CAROLA CURUCHET, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. A la vez se cita, llama y emplaza a don Ricardo Curuchet, don Andrés Curuchet y a la sucesión de doña Concepción Curuchet de Machiavello o a quien sus derechos representen, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se continuará el juicio. — Colonia, Noviembre 26 de 1928. — Juan C. Altieri, Actuario.
$12.00 Dic.6-12938-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña PAULA BACQUE DE SANTI o PAULA BACQUE DE SANTI, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. A la vez se cita, llama y emplaza a don Donato Hermógenes Santi o a quien sus derechos represente, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Diciembre 29 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$12.00 En.20-530-v.feb.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de Colonia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don FABIAN C. VERGARA y doña ANTONIA TORRES DE VERGARA, a fin de que todos los que se crean con derecho a ella por algún título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro de un término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Joaquín Suárez, Diciembre 5 de 1938. — Juan Germán Bentancor.
$4.50 En.17-7-v.feb.-11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don MANUEL SUAREZ, doña MARIA ANGELICA SUAREZ y don OMAR SUAREZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 17 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Dic.28-13791-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Solicitud de rehabilitación

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don EMILIO OSINAGA solicitando su rehabilitación comercial en virtud de haber sido declarado en quiebra, la que fué calificada de casual por sentencia de fecha 30 de Abril de 1935. Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 1776 y 1777 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de treinta días. — Durazno, Diciembre 5 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 Dic.14-13258-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, como encargado del Juzgado Letrado de Durazno, por licencia del titular, dictada en los autos caratulados "MANUEL F. SANTIAGO Solicita segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel F. Santiago, solicitando segunda copia de la escritura que don José Bellucci le otorgó ante el escribano don José Mamerto Rodríguez, en "La Paloma", séptima sección de Durazno, el día diez de Octubre de mil novecientos treinta y tres, cediéndole todos los derechos y acciones determinados que le correspondían en todos los bienes quedados al fallecimiento de su hermano Daniel Bellucci. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Diciembre 14 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$13.65 Dic.21-13538-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Odila Césarea Baliero de Hugarte y Erasmo Artagaveytia contra los sucesores de JOSE MAS DE AYALA, ANA MARTINEZ DE MAS DE AYALA, JOSE LUIS, JUAN, RUFINO, ANGEL y CELEDONIO MAS DE AYALA y JOSE MARIA GARCIA. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a los sucesores de José Más de Ayala y a su esposa Teresa Texera o Tejera Dominga, Félix, Alejo y Catalina Más de Ayala y sus sucesores, Juan Pablo Laguna y Marcelina Rebollo y sus sucesores, entre estos Pedro Ignacio Laguna, para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos por sí o por apoderado constituído en legal forma para llenar el requisito de la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se le nombrará defensor de oficio que los represente, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 282, 307, 308 y 311 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Noviembre 21 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
48.60 Dic.10-13010-v.en.2. Feb.1.o-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don VICTOR JOSE SCAFFO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Durazno, Diciembre 24 de 1938 — Raúl Ferreira, Actuario.
$6.25 En.27-774-v.feb.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se cita, llama y emplaza a doña FLORINDA GABBI DE FIORINI para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria de pobreza ha iniciado don Zelindo Fiorini, a los efectos de entablarle demanda de divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Durazno, Diciembre 24 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$9.60 En.25-711-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Roberto C Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don NICOLAS FREIRE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Durazno, Diciembre 26 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.
$6.26 En.25-712-v.feb.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se cita, llama y emplaza a don JULIAN RODRIGUEZ para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Ceferino Francisco Tierno y otros. Posesión definitiva de bienes", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le nombrará defensor de oficio. — Trinidad, Noviembre 5 de 1938. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$7.78 Nov.30-12619-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de don VICTORIANO ASCONEGUY solicitando la rectificación de las siguientes partidas en el modo que a continuación se expresa: En el acta de defunción de Victoriano Asconeguy, donde dice viudo de Estanislada Cabrera debe establecerse viudo de sus primeras nupcias de Dolores Soca y de sus últimas con Estanislada Cabrera y deja un hijo del primer matrimonio, llamado Julián Ramón Luis, y del señundo dos, llamados Mariana Micaela y Calixto Victoriano. En el acta de matrimonio de Victoriano Asconeguy con Dolores Soca, donde dice Asconegui debe establecerse Asconeguy. En el acto de nacimiento de Julián Ramón Luis Asconeguy, donde dice Victoriano Asconegui debe decir Victoriano Asconeguy, y donde dice Dolores Socas debe establecerse Dolores Soca, que es el verdadero. En la misma acta, donde se establece que el abuelo materno se llama Dionisio Socas debe decir Dionisio Soca. En la partida de matrimonio de Victoriano Asconeguy con Estanislada Cabrera, donde dice Victoriano Ascóniga debe decir Victoriano Asconeguy, y donde se establece hijo de Pedro Ascóniga debe decir hijo de Pedro Asconeguy, que es el verdadero. Queda habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Diciembre 31 de 1938. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$13.56 En.17-366-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FELIPA ZUGARRAMURDI DE IRAZABAL, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Queda habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Diciembre 31 de 1938. — M. F. Espasandín, Actuario.
$5.50 En.23-613-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPA ANTONIA IRIBARREN Y GOYENESHE DE GOÑI o ANTONIA IRIBARREN DE GOÑI, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Queda habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Diciembre 31 de 1938. — Manuel F. Espasandín, Actuario.
$5.50 En.23-614-v.feb.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO ZETTA o ZETA, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que queda habilitado el feriado mayor a los efectos de las publicaciones de los edictos. — Trinidad, Diciembre 15 de 1938. — L. García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
$5.50 En.23-612-v.feb.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección de Flores, don Pedro Etcheverry Higué, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALENTINA RODRIGUEZ DE ZURDO, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Queda habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Pedro Etcheverry Higué, Juez de Paz.
$5.50 En.30-853-v.feb.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCA FERREIRA DE FERREIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Diciembre 15 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Feb.1.o-13936-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUAN CASTELLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus drechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Diciembre 16 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Dic.24-13633-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Cesación de pagos

EDICTO — Por resolución dictada en estos autos "CHECRE ADIPP. Suspensión de pagos" (Lo. 23. Fo. 94). por el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Marcelino Izcua Barbat, el treinta y Noviembre, se hace saber que se ha fijado como época de la efectiva cesación de pagos del nombrado fallido, el 17 de Setiembre de 1938, y que el informe y resolución sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. De acuerdo con el artículo 1643 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Florida, Diciembre 16 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
(Costas) Dic.24-13673-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUSTA URSULA PIÑEYRO o PIÑEIRO DE FERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Diciembre 17 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Dic.23-13592-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO o VICTOR ANTONIO PELUSSO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida. Diciembre 10 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Dic.23-13593-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de DONATO BIA o VIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilitó el próximo feriado judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 28 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$5.25 En.25-694-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de BENITO AGUIAR, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la feria judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 31 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$5.30 En.25-695-v.feb.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Cumpliendo lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ESPERANZA MODERNEL, citándose a todos los que se consideren interesados para que dentro de treinta días comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Diciembre 30 de 1938. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.
$4.50 Feb.1.o-763-v.feb.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Florida, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA ZUGARAMURDI o ZUGARRAMURDI o ZURAMULDI o ZUGARRAMUNDI o SUBARRAMULDE DE BERIAU o BERRIAU, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en la misma por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a dedúcir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — 25 de Mayo, Diciembre 17 de 1938. — Juan F. Martínez, Juez de Paz.
$5.50 Feb.1.o-13937-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, encargado del despacho del Juzgado de igual categoría del Departamento de Lavalleja, por licencia del titular, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ALEJO DIONISIO ORTIGUERA, citándose a la vez a los que es consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Diciembre 9 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.
$6.00 Dic.24-13665-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber al público que el veintiséis de Agosto y primero de Setiembre de mil novecientos diecisiete, en la calle Verdún y en el Hospital Minas fallecieron MARIA ALEN DE SASTRE y PEDRO ANTONIO SASTRE, respectivamente, siendo ambos de nacionalidad oriental, y sus sucesiones han sido abiertas ante este Juzgado con fecha veinte de Octubre de mil novecientos veinticinco, llamándose a los que se crean con derechos a heredarles para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. Y a los efectos del caso se hace esta publicación conforme a lo dispuesto en el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, por lo que deberá ser repetida a la mitad del término señalado. — Minas, Octubre 13 de 1938. — Luis E. Fontana. Actuario Adjunto.
(Gestión Fiscal) Nov.23-12296-v.dic.3. Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos "Sucesión de MARIA LUZARDO", se hace saber al público que el día veintinueve de Setiembre de mil novecientos veinte, en el paraje Aiguá, séptima sección de Lavalleja, ha fallecido María Luzardo, oriental, de treinta y cuatro años, soltera, labores, y se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 2 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.
(Gestión Fiscal) Dic.30-13841-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9. Mz.2v.mz.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don ANICETO C. FERNANDEZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Noviembre 18 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Dic.30-13820-v.dic.31. / Feb.1.o-v.feb.9.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE FERNANDEZ IZMENDI solicitando segunda copia, por extravío de la primera, de una escritura autorizada en esta ciudad el 28 de Setiembre de 1926, por el escribano Román Guerra, mediante la cual compró a don José Antonio Leandro, casado con doña Dolores Sandobal; Leonor Severa Leandro y su esposo Manuel Z. Delgado, e Irene de la Asunción Leandro, viuda de don Eladio Romero, y María Manuela del Amparo Leandro, por el precio de un mil pesos, una fracción de terreno con edificios y mejoras situada en la manzana número 22, de esta ciudad de Maldonado, de una superficie de 1844 metros 7025 centímetros cuadrados, midiendo 42 metros 95 centímetros cuadrados por cada uno de sus cuatro costados y lindando: al Norte, la sucesión de Mamberto Gutiérrez; al Sur, la sucesión de Carlos Esteban Alegre; al Este, Fernández Izmendi Hermanos y sucesores de María Dolores Delgado de Píriz, y al Oeste, de frente sobre la calle Rocha, citándose a todos los que se consideren con derechos al bien relacionado para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Maldonado, Noviembre 16 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$22.80 Dic.30-13819-v dic.31. Feb.1.o-v.mz.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don SENEN FELIPE CABRERA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Noviembre 30 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Dic.30-13821-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña FORTUNATA ROBAINA DE DE LEON, citándose a los interesados en la herencia y especialmente a los herederos ausentes Facundo Primitivo y Pablo de León Robaina, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de noventa días. — Maldonado, Noviembre 9 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$7.20 Dic.3-12788-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, se cita, llama y emplaza a quien o quienes se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un terreno ubicado en la manzana número 81, solar letra A, empadronado con el número 487 y a nombre de don José Pichot y en el pueblo Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado y que linda: al Norte, calle Veintisiete; al Oeste, calle Dieciocho; al Este, calle Diecisiete, y al Sur, con terrenos propiedad del señor Francisco Héctor Cohas, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que ha iniciado la Empresa de Pavimentación Rafael Demarco y Hermanos por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que represente sus derechos y obligaciones. — Maldonado, Noviembre 30 de 1938. — Carlos Fleurquin Pacheco, Juez de Paz.
$14.40 Dic.9-13035-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don ANDRES ANDERSON, emplazándose a todos los que se consideren con derechos a ella por el término de treinta días, a fin de que se presenten con los justificativos del caso ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Noviembre 7 de 1938. — Juan Oholeguy, Actuario.
$5.25 Feb.1.o-13905-v.feb.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarrría, encargado interinamente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno, por licencia del titular, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don CARLOS MARIA GARDIL solicitando rectificación de su partida parroquial de nacimiento por figurar en ella su señor padre don Juan Gardil con el apellido Jardín en vez de Gardil, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace está publicación. — Paysandú, Diciembre 16 de 1938. — Juan Oholeguy, Actuario.
$6.00 Dic.27-13722-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de MIGUEL ALFON-

SO SICA, ANGELA SICA, PEDRO SIXTO SICA o PEDRO SISTO SICA y ANTONIA DE SANTIS DE SICA o ANTONIA DE SANTI DE SICA o ANTONIA DESANTTI DE SICA o ANTONIA DESANTI DE SICA, emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a sus bienes y especialmente a los herederos de don Pedro Sixto Sica o Pedro Sisto Sica, llamados José Alberto, María Esther, Pedro Domingo, Elida Elvira, Alfredo, Antonia Trinidad, Pedro Manuel y Miguel Angel Sica y a la cónyuge supérstite del mismo, doña Plácida Cufré, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho con los justificativos del caso, bajo apercibimiento. — Paysandú, Noviembre 24 de 1938. — Juan Oholeguy, Actuario.
$14 40 Dic 10-13075-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público que en la sucesión de doña ABDONA SENENA ZARATE DE PADILLA NUÑEZ o ABDONA ZARATE DE PADILLA NUÑEZ se ha presentado don Vasco Padilla Núñez solicitando la rectificación de la partida de defunción de la causante y de matrimonio de la misma con el compareciente, por contener los siguientes errores: En la primera dice llamarse la fallecida Abdona Zárate de Núñez debiendo decir Abdona Senena Zárate de Padilla Núñez, y en la segunda se registra el nombre de los contrayentes con los de Vasquino Núñez y Abdona Claudina Zárate siendo los verdaderos Vasco Padilla Núñez y Abdona Senena Zárate. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal — Paysandú, Diciembre 2 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$9.00 Feb.1.o-13904-v.feb.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "SCARABINI AMERICO ITALO. Solicita división de condominio de una fracción de terreno situada en la manzana número 49", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Victoria Tarullo, así como a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en la manzana cuarenta y nueve, de esta ciudad, empadronado con el número doscientos cuarenta y tres, con una superficie global de quinientos sesenta metros cuadrados y cuyos límites se deslindan así: veinte metros de frente al Norte, sobre la calle Uruguay, por veintiocho ídem de fondo: al Sur, con Isidoro Píriz y Agrícolo Parlante; Este, con Francisco Tarullo, y al Oeste, con Carlos Galán. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos del caso se hace la presente publicación por el término de ley. — Paysandú, Noviembre 25 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$17.40 Dic.2-12761-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don JACINTO ROBUSTIANO MOREIRA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace saber que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria judicial mayor próxima. — Paysandú, Diciembre 27 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$6.75 En.23-623-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "PERACCA DE PEPE ALBINA PURA y otros. Auxiliatoria de pobreza y prescripción", se cita, llama y emplaza a don Pascual Peracca y a don Alberto Decurgez, a sus herederos y sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación: Una fracción de terreno con edificio, situado en la manzana número 309, de esta ciudad, y empadronada con el número 2220, compuesta de una superficie de novecientos cincuenta y tres metros con cuarenta y nueve decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, en una línea de cuarenta y dos metros noventa y cinco decímetros, con Diego Lezcano; por el Este, en una línea de veintidós metros veinte centímetros, con la calle Independencia; por el Sur, en una línea de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, con don Ignacio Odriozola y Abel Traversa, y por el Oeste, en una línea de veintidós metros veinte centímetros, lindando con don Eugenio Musso. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de noventa días a estar a derecho respecto a la acción de auxiliatoria de pobreza, prescripción y para llenar el requisito de la conciliación. A los efectos de esta publicación se habilita la próxima feria judicial mayor. — Paysandú, Diciembre 31 de 1938. — Alfredo Arrambide Actuario.
$22.80 En.16-362-v.feb.18.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "CABILLON MARIA TERESA. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 (altos), se ha presentado doña María Teresa Cabillón, en representación de sus menores hijos Eduardo Elbio, Juan José, Argentina María y Tito Fernando Portela (hijos naturales de la peticionante), solicitando segunda copia de la escritura otorgada por don Vicente Mongrell a favor de don Andrés Caissiols, autorizada en esta ciudad por el escribano don José R. Catalá, con fecha 4 de Noviembre de 1872, respecto del siguiente inmueble situado en esta ciudad, dentro de los siguientes límites: por el Norte, la calle Florida; por el Sur, la calle 18 de Julio (hoy avenida España); por el Este, la rambla del Este (hoy bulevar Artigas), y por el Oeste, la calle Carrreras. Por tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Vicente Mongrell y de don Andrés Caissiols o sus representantes y a todos los que se consideren con derechos o interés en esta gestión, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace saber que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Diciembre 30 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$22.20 En.23-621-v.feb.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ha fallecido intestado don FELIX NIKONIUK y, en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que se crean con derecho a heredarle para que por sí o por representante legal comparezcan dentro de sesenta días a estar a derecho en estos autos con los jutsificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de nombrarse un curador a la herencia. A los efectos de la parte final del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 2 de 1938. — J. Serra Tur, Actuario.
(Gestión Fiscal) Dic.14-13256-v.dic.24. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "MARIA EMILIA RIVERO y CLODOMIRO RIVERO. Sucesiones" se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Clodomiro Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tengan interés a o en los bienes dejados por dichos causantes para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. Igualmente se cita y emplaza a los herederos de dichos causantes, llamados Gabriel e Iriondo Rivero, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos sucesorios mencionados, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, de acuerdo con los artículos 1071 y 1124 del Código de Procedimiento Civil. Se hace constar que se ha habilitado la presente feria judicial a los efectos de la publicación de estos edictos. — Rivera, Enero 9 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.
$12.00 En.16-353-v.feb.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "María José o Josefa Carvalho de Riveiro, Alice y María del Carmen Ribeiro y otros contra los sucesores de SESEFREDO RIBEIRO y otros. Prescripción" (libro 29, folio 189), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Sesefredo Manfredo Ribeiro, de Francisco M. Ribeiro, de María del Carmen Ribeiro, de Francisco Lecok y de Atanacio Cruz y Aguirre y, a qualquier otras personas físicas o jurídicas que pretendan o pudieran pretender derechos reales en una sobra de campo de pastoreo consistente en 320 hectáreas, más o menos, ubicadas en la 3.a sección judicial del Departamento de Artigas, sobra ésta que estaría comprendida dentro del campo de la compareciente María José o Josefa Carvalho de Ribeiro y sus familiares, compuesto de 2050 hectáreas 5220 metros y que les pertenece por herencia de José Manfredo Ribeiro, medido dicho campo por el agrimensor Osvaldo Cabrera y Silva, teniendo en el plano levantado por dicho agrimensor, inscripto en Marzo de 1925, en la Inspección Técnica de Rivera, en su conjunto, los siguientes límites: al Norte, sucesión Antonio Severo y campos que fueron de Segundo y Pedro Antonio Ribeiro y campo de la sucesión Simón F. Ribeiro; por el Sur, cuchilla de Belén por medio, con campo de la sucesión Antonio A. da Silveira y de Mauricio Gonzalves; por el Este, arroyo Catalán Seco, por medio, con campos que fueron de Miguel Trindade, de Amancio J. Meneses y de Juan I. Nario, y por el Oeste, con la sucesión Amaro da Silveira, Catalán Grande por medio, con la sucesión de Genuario Suárez y con campo que fué de Segundo Ribeiro. De este campo sólo hay títulos referentes a 1740 hectáreas, 9004 metros 65 decímetros, y por la restante superficie que sobra, o sean, unas 320 hectáreas, más o menos, no se encuentran los títulos, y es esta última área indicada la que es objeto del juicio prescriptivo mencionado. Dicha citación y emplazamiento se hace a las indicadas personas e interesados, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones y para que empieze a correr el término del emplazamiento indicado se ha habilitado la feria judicial de Enero de 1939. — Rivera, Diciembre 21 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
$40.80 Dic.29-13800-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de NESTOR MACEDO o NESTOR MUCIANO DE MACEDO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación, a pedido del señor Fiscal Letrado. — Rivera, Diciembre 9 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
(Gestión Fiscal) En.7-72-v.feb.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Rectificación de partida

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Matilde Moreno. Rectificación de la partida de nacimiento de su hijo DELFOR MORENO", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Matilde Moreno solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Delfor Moreno en la parte donde dice que éste nació el 22 de Diciembre de 1917 debe decir: nacido el 22 de Diciembre de mil novecientos veinte, por ser lo que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Octubre 26 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$6.00 Feb.1.o-820-v.feb.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora,, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MAURICIA ROCHA DE DECUADRO y MARCOS EULOGIO CASTELLANOS, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 22 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Feb.1.o-821-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora,, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTINIANA ROCHA DE MARTINEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 12 de 1938. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.
$4.50 Feb.1.o-822-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora,, se hace sa-

ber al público la apertura de la sucesión de NICANOR o EXEQUIEL NICANOR IZCUA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 30 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.1.o-823-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CASILDO PEREZ o JUAN CASILDO ANTONIO RAFAEL PEREZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 29 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.1.o-824-v.feb.11.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "CAYETANO EUSTAQUIO, MIGUEL EUSEBIO MAGLIANO y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Enrique Díaz y Jaime, como apoderado constituído en forma, de los interesados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) Nacimiento de Cayetano Eustaquio Magliano, en la que aparece con los nombres de "Eustaquio Cayetano" y los apellidos paterno y materno como "Mallano" y "Chomino", debiendo decir Cayetano Eustaquio y Magliano y Cimino, por ser los verdaderos; B). Nacimiento de Miguel Eusebio Magliano: donde éste aparece con el solo nombre de "Miguel" y el apellido materno aparece como "Chimino" debiendo decir Miguel Eusebio y Cimino, que es lo verdadero; C) Nacimiento de Pedro Toribio Magliano, en la que aparece con los nombres de "Nicolás Pedro" y los apellidos paterno y materno como "Mallano" y "Chimino" en lugar de decir Pedro Toribio, Magliano y Cimino, que son los verdaderos; D) Nacimiento de Teodora Inés Magliano, en la que los apellidos paterno y materno aparecen como "Mallano" y "Chimino", debiendo ser Magliano y Cimino, que son los verdaderos; E) Nacimiento de Donato Gregorio Magliano: donde el apellido de la madre aparece como "Chimino" debiendo decir Cimino, que es el verdadero; F) Nacimiento de Filomena Magliano, en la que aparece como "Juana Filomena" y el apellido materno como "Chimino", debiendo decir Filomena y Cimino, que es lo verdadero; G) Nacimiento de Nicolás Anastasio Magliano, en la que aparece como "Nicolás Atanasio" y la madre con el apellido de "Chimino" debiendo decir Nicolás Anastasio y Cimino, que son los verdaderos; H) Nacimiento de Ubaldina Magliano, en la que aparece como "Gualdina Práxedes" y la madre con el apellido de "Chemino" debiendo decir Ubaldina y Cimino, que son los verdaderos; I) Nacimiento de Luis Antonio Magliano, en la que aparece la madre con el apellido de "Chimino" debiendo decir Cimino, que es el verdadero; J) Nacimiento de Bernardo Feliberto Magliano, en la que la madre aparece con el apellido de "Chimino" debiendo decir Cimino, que es el verdadero; K) Nacimiento de José Alejandro Magliano, en la que aparece como "Alejandro José" debiendo decir José Alejandro, que es lo que corresponde; y L) Nacimiento de Carlos Magliano, en donde la madre aparece con el apellido de "Cemino" debiendo decir Cimino, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Diciembre 9 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$24.00 Dic.23-13611-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "NATALIA M. FERNANDEZ DE GARCIA y LORENZA R. ACUÑA DE DE SIERRA. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las interesadas solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) De reconocimiento de Natalia Matilde Fernández: donde dice "Antonio Fernández" debe decir Félix Antonio Fernández, por ser lo verdadero; B) Matrimonio de Félix Antonio Fernández y Victoriana Molina: donde dice "Antonio Fernández", "Cerina Muñiz" y "Matilde Fernández" debe decir Félix Antonio Fernández, Serafina Muniz y Natalia Matilde Fernández, por ser los que corresponden; C) Matrimonio de Alberto García Sequiera y Natalia Matilde Fernández: donde dice "Matilde Fernández" debe decir Natalia Matilde Fernández, por ser lo que corresponde; D) Defunción de Alberto García Sequiera: donde dice "Matilde Fernández" debe decir Natalia Matilde Fernández, por ser lo que corresponde; y E) Defunción de Ignacio Carlos de Sierra: donde dice "Aaquel Acuña", "48 años" debe decir Lorenza Rafaela Acuña, cincuenta y cuatro años, por ser lo verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación, para la que ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$12.00 En.30-819-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO CITERA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos a heredar al causante se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de declararse yacente la herencia. Y de acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación, haciéndose presente que a los efectos de la misma ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 28 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$12.00 En.7-63-v.en.18. Feb.8-v.feb.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARCELINA NICANORA DE LEON DE PEREZ, citándose por edictos que se publicarán en la forma de estilo, a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma legal, ante este Juzgado y dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 6 de 1938. — Carlos W. Teysera, Juez de Paz.

$4.50 Dic.26-13708-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en el expediente caratulado "ZULMA GARRASINO DE BORTAGARAY. Segunda copia", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Zulma Garrasino de Bortagaray solicitando segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la siguiente escritura: Escritura de compra que a la señora Magdalena Lazarga de Rocca le hizo don Alfredo José Garrrasino, con fecha 21 de Julio de 1917 ante el escribano Alberto L. Thevenet, relativa a un terreno ubicado en la manzana ciento tres de esta ciudad, compuesto de cuatrocientos treinta y dos metros y medio de superficie, con diecisiete metros y medio de frente al Norte, sobre la calle Doctor Vilardebó, por veinticinco metros de fondo al Sud, lindando al Este, con la calle Misiones, y, en consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cualquier persona que tenga o pretenda tener derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura de venta referida, a fin de que dentro del expresado término comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Diciembre 10 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$21.60 Dic.24-13650-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que por resolución de fecha 18 de Noviembre de 1938, fué designado el doctor Santiago I. Rompani curador interino de la persona y bienes de la presunta incapaz CARMEN GALBARINI DE REALINI. Y a los efectos de lo establecido por el artículo 437 del Código Civil se hace la presente publicación. — Salto, Diciembre 10 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Dic.24-13651-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS MAGNASCIUTTI, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose e lferiado mayor al solo efecto de la publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 En.23-579-v.feb.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rebeldía

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber a don BENITO GARRASSINI que en los autos caratulados "Guillerma Rodríguez con Benito Garrassini. Investigación de paternidad y pensión alimenticia" se ha dictado la siguiente resolución: "San José, Diciembre 3 de 1938. — Vistos: Siendo cierto, téngase por bien acusada la rebeldía que expresa y declárase rebelde al demandado. No constando en autos el domicilio de éste, notifíquesele en la forma determinada por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil la presente resolución y los ulteriores con los Estrados. Ejecutoriada, vuelvan. — E. A. Mallo". Y a los efectos determinados por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Diciembre 10 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic.30-13840-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 15.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 30 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 En.24-679-v.feb.3.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de OVIDIO FRANCISCO PORRAS, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 9 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 En.24-680-v.feb.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "DIONISIO ALONSO. Segunda copia", se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a un crédito hipotecario que por la suma de quinientos pesos otorgó don Arturo Agüero a favor del peticionante, con garantía del terreno solar esquina número 5 de la manzana trece del primer cuartel de esta ciudad, de una superficie de mil ciento ochenta metros sesenta decímetros y noventa y seis centímetros, lindando: al Norte, calle Solís; al Sur, el solar cuatro; al Este, el solar seis, y por el Oeste, calle Ituzaingó, según escritura que autorizó el escribano Sixto Dela Hanty Caballero, en esta ciudad, el 4 de Octubre de 1913, para que comparezcan al juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — San José, Diciembre 30 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$14.40 En.4-8-v.feb.9.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de PAULA DIAZ DE GUILLEN, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado el feriado al efecto de esta publicación. — San José, Diciembre 28 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 En.28-805-v.feb.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a una fracción de campo compuesta de treinta y cinco hectáreas 4348 metros cuadrados, situada en el pueblo Concordia, segunda sección de este Departamento, comprendida en mayor área, según planos levantados por los agrimensores Prudencio Montagne y Lincoln Beltrán el 26 de Octubre de 1923 y Abril de 1932, dentro de los siguientes límites: al Noreste, Amaeo Alvigini y sucesión Juan

Cantoni; al Sureste, sucesión José Elorga, y en 142 metros 90 centímetros, con Isidro González; al Suroeste, vía del Ferrocarril y el nombrado Isidro González, y al Noroeste, arroyo Cagancha y Amadeo Alvigni, y 167 metros con Isidro González, y especialmente a don Federico Canfield, sus sucesores o causahabientes, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducirlos en los autos caratulados "María Luisa Elorga y otros. Prescripción treintenaria", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se entenderá la conciliación. — San José, Diciembre 7 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$ 16.80 Dic.21-13518-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña MARIANA ANTOLINI DE BASIGNANI, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Diciembre 16 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Dic.23-13626-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de HORTENSIA ESPINOSA o PETRONA PAULINA ESPINOSA, en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Se ha habilitado la próxima feria al solo efecto de la publicación de este edicto. — Mercedes, Diciembre 31 de 1938 — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.50 En.30-834-v.feb.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Tacuarembó, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don MANUEL LAPLUME, citándose a la vez y por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por dicho causante a que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 17 de 1938. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.
$5.25 Dic.28-13790-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de SABINO ROTELA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Diciembre 10 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Dic.24-13647-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JUSTINO CIPRIANO PEREYRA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Diciembre 10 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Dic.24-13648-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se cita, llama y emplaza a BRUNO GUILLERMO por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los autos de divorcio iniciados por Juana Blanca Pintos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se tentará la conciliación. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 23 de 1938 — Ledo Arroyo Torres, Actuario. $7.20 En.9-127-v.feb.11.

Remates Judiciales

ESTEBAN CARLOS BARDIER
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), en los autos caratulados "Ghiotto Domingo contra Sucesión de LUIS TORTORELLI. Ejecución de hipoteca", se hace público que el dieciocho de Febrero próximo, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Esteban Carlos Bardier, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y los reciba en adelante, empadronado con el número 85873, situado en la manzana oficial 1154, décimasegunda sección judicial de esta ciudad, señalado ese solar con el número uno en el plano suscrito el 30 de Setiembre de 1912 por el agrimensor don Carlos A. Mac Coll y compuesto de cuatrocientos treinta metros veinticuatro decímetros, con nueve metros setenta y tres centímetros de ancho, o sean: de frente al Sud, a la calle Santa María, llamada hoy Rivadavia, entre las de Patria y Cufré, distando 43 metros de la última, por cuarenta y cuatro metros 67 centímetros de largo, lindando, por el Este, con el solar dos; por el Norte, con más terreno de la misma manzana, y por el Oeste, con los solares nueve, diez y once y con Emilia Deluche. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 2.o Que el martillero fué designado por la parte; 3.o Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de efectuar el remate y otorgar la respectiva escritura de compraventa; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523 (sexto piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 24 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Oficina del martillero: Florida 1470.
$42.00 En.31-882-v.feb.16.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Camioncito "Ford" y artículos para fabricar jabón. Remataré el día 11 de Febrero a las 10 horas en el local de la calle Juan M. Gutiérrez 3537, por orden del Juzgado Civil de tercer turno, con la base de las 2|3 partes de la tasación.
Exhibición: días 9 y 10. Expediente "Perdomo contra SOBA. Juicio ejecutivo".
Informes: Rincón 609. U. T. E. 8-18-98.
$4.50 Feb.1.o-865-v.feb.10.

ASIS SILVEIRA
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos caratulados "JUAN GIORDANO. Sucesión", se hace saber al público que el día dieciocho de Febrero próximo a las diez y treinta horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 800, por intermedio del señor martillero don Asis Silveira, presidido por el señor Alguacil y asistido del suscrito Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por un precio no menor de las dos terceras partes de su valor de aforo para la contribución inmobiliaria, rebajados en un treinta por ciento, de los siguientes bienes: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en la manzana número 102, empadronado con el número 456, que consta de un área de 923 metros cuadrados y limita: por el Norte, 22 metros 67 centímetros, con frente a la calle Doctor Miguel C. Rubino; al Sur, 21 metros 12 centímetros, con Prudencio Paz; al Este, 43 metros 10 centímetros, con calle Wáshington, y al Oeste, 43 metros 22 centímetros, con Vicenta Pérez de Trucido. Avaluado en $ 650.00. Este solar se rematará dividido en dos solares. Otro solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en la manzana número 21, empadronado con el número 168, que consta de un área de 461 metros cuadrados y tiene por límites: al Norte, 43 metros 41 centímetros, con Cornelia A. Rodríguez de Ramos: al Sur, 42 metros 46 centímetros, con José María Dorado; al Este, 10 metros 70 centímetros, sobre Santiago Vázquez, y al Oeste, con Juan T. Olivera y Manuel Piriz. Este terreno está avaluado en $ 1.200.00. Otro solar de terreno con las construcciones que contiene, sito en la manzana 111, empadronado con el número 691, que consta de un área de 945 metros y limita: al Norte, 44 metros 86 centímetros, con Pablo D. Eizmendi; al Sur, 42 metros 10 centímetros, con Cecilia Varona de San Martín; por el Este, 22 metros 4 centímetros, sucesión Luis San Martín, y por el Oeste, 21 metros 67 centímetros, con frente a la calle Wáshington. Este terreno y mejoras está avaluado en $ 1.800.00. Otro terreno y mejoras situado en la manzana número 216, empadronado con el número 769, consta de un área de 3550 metros cuadrados y limita: al Norte, Rosario Cortazzo; al Sur, calle Doctor Miguel C. Rubino; al Este, calle Joaquín Suárez, y al Oeste, calle San Martín. Avaluada en $ 2.400.00. Esta propiedad se rematará dividida en diez solares. Otro solar de terreno con sus mejoras, sito en la manzana número 18, empadronado con el número 1262, consta de un área de 574 metros cuadrados y limita: al Norte, Víctor Scaffo; al Sur, Juan y Guillermo Murdoch; al Este, calle Sarandí (hoy Manuel Oribe), y por el Oeste, Alcides F. Montero y otra (antes Pedro Leal). Avaluado en $ 2.800.00. Otra fracción de terreno con el edificio y accesorios que contiene, situada en la manzana número 81, empadronada con el número 1032, con una superficie de 1119 metros 9004 centímetros, lindando: al Norte, según títulos, 25 metros 02 centímetros, sucesión Zoila Artigas; al Sur, 25 metros 54 centímetros, con la calle Río Negro; al Este, 44 metros 30 centímetros, con Alfredo Romero, y al Oeste, igual longitud que en el Este, con la calle Ibiray. Está avaluado en $ 2.000.00 y se rematará dividido en tres solares. Otro solar de terreno con sus construcciones, ubicado en la manzana número 48, apdrón 657, compuesto de un área de 240 metros, 40 decímetros y 40 centímetros, limita: 13 metros 20 centímetros, a la calle Santiago Vázquez; al Norte y Sur, en una extensión de 18 metros 22 centímetros, con sucesión Juan Giordano, y al Este, en una extensión de 13 metros 20 centímetros, con sucesión Juan Giordano. Está aforado en $ 3.880.00. Otro solar de terreno con todas las mejoras, sito en la manzana número 48, padrón 650, consta de un área de 872 metros cuadrados, limita: al Norte, 19 metros 65 centímetros, con la sucesión Juan Giordano; al Sur, 19 metros 55 centímetros, con la calle 18 de Julio; al Este, 49 metros 85 centímetros, con J. Grosso Ledesma, y por el Oeste, 40 metros 31 centímetros, con sucesión Juan Giordano. Está aforada en $ 2.600.00. Se previene: A) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; B) Que no se aceptan ofertas que no alcancen a los dos tercios menos un treinta por ciento del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria; C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y D) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo de los compradores. Que se ha habilitado la feria a los efectos de esta publicación y de la realización de las ventas. — Durazno, Enero 14 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.
$102.00 En.28-775-v.feb.14.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

De todas las existencias de la confitería y bar "Elite", calle 18 de Julio número 1208, entre Cuareim y Yí. El martes 7 de Febrero a las 14 y 30 horas, remataremos al mejor postor, por orden del señor Juez de Paz de la 5.a sección, doctor Raúl Moretti, todas las existencias de la confitería y bar "Elite", calle 18 de Julio 1208, en autos "Banco de Cobranzas, L. y Anticipos con DIONISIO PINEDO y CARLOS L. ROMAY. Subrogación": estanterías, mostradores, mesas, butacas cuero, cajas registradoras, máquina cortar fiambres, conservadora Kelvinator, cámara frigorífica, balanza Toledo, vidrieras, vitrinas, ventiladores, platinas, lozas, cristalería, motores, útiles de la fábrica y máquinas, radio, cubiertos, servicio té y demás en exposición el lunes 6 de 9 a 12 y 15 a 19 horas.
Seña: 25 o|o. Comisión comprador: 6 o|o. La entrega el miércoles 8 de 8 a 12.
$10.80 En.28-813-v.feb.7.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Mobiliario y auto Sedan "Dodge" modelo 1936.
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en autos "Sucesión General ENRIQUE PATIÑO", remataremos al mejor postor, en nuestro salón de ventas, calle 25 de Mayo número 582, el día miércoles 8 de Febrero, a las 16 horas.
Exposición: la víspera. Seña: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.
$5.40 En.28-814-v.feb.7.

LEANDRO GIMENEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en el expediente caratulado "ANSELMO DALZO. Sucesión", se hace público que el catorce de Febrero próximo a las 10 y 30 horas, en la puerta del Juzgado se procederá por el martillero don Leandro Giménez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, todos los derechos a la promesa de compraventa al siguiente inmueble: Un solar de terreno situado en "Piedras Blancas", de este Departamento, empadronado con el número ochenta y un mil ciento veintiocho, señalado con el número trece en el plano del agrimensor Carlos Mac Coll, de Enero de mil novecientos veintiocho, compuesto de una superficie de cuatrocientos ochenta metros, con diez metros de frente al Norte, sobre la calle Helvecia, por cuarenta y ocho metros de fondo, lindando: al Este y Oeste, con los solares catorce y trece, respectivamente, y al Sud,

confina con el solar treinta y tres. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, digo, que las obligaciones pendientes por concepto de cuotas, impuestos, pavimentos, certificados y escritura de ratificación y de venta son de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos se encuentran en el Banco de Crédito y los demás antecedentes en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados; 4.o Que se habilita la feria mayor a los efectos de la publicación y realización del remate. — Montevideo, Enero 21 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público. — Para constancia, signo y firmo el presente en el lugar y fecha del edicto. — Nicolás Cotignola, Escribano.

$65.00 En.28-13239-v.feb.14.

J. GOMEZ BLANCO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra JOSE ARTURO GALEANO y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 6 de Febrero de 1939 a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor J. Gómez Blanco, asistido del Alguacil del Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras, sita en la 18.a sección de este Departamento, padrón número 30375, compuesta de una superficie, según títulos, de quinientos ochenta y cinco metros seis mil quinientos ochenta y cinco centímetros y de quinientos noventa y cuatro metros sesenta y cuatro decímetros, según plano del agrimensor Lisandro J. Freire, de 20 de Marzo de 1936, deslindada así: 20 metros 63 centímetros al Sur, de frente al bulevar España, edificio número 2791; 16 metros 95 centímetros al Este, de frente a la calle Pedro F. Berro, por ser esquina, edificio números 905, 907 y 909; al Norte, 5 líneas, teniendo 15 metros 86 centímetros, 18 metros 12 centímetros, 4 metros 25 centímetros, 2 metros 98 centímetros y 10 metros 2 centímetros, lindando por las dos primeras con la sucesión de B. Silva y María Olaondo de Carvallido (padrones números 30383 y 153023); por las dos siguientes con Delia Céspedes Polanco (padrón 105279) y por la última con Matilde García y Eleonor E. de Macadam, y al Oeste, otras tres líneas, teniendo 20 metros 97 centímetros, 9 metros 83 centímetros y 17 metros 3 centímetros, lindando por las dos primeras con otra propiedad de María L. Olaondo de Carvallido (padrón número 30377) y por la última con Julio Z. Rivero (padrón número 30378). Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 560 serie "28"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por pavimento, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso); F) Que se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones de este edicto. — Montevideo, Diciembre 9 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 17.302.25, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) En.21-558-v.feb.5.

ROMEO RAGO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión PEDRO ELENA, y, desde fojas 36, Sucesión BERNARDA RODRIGUEZ BELO DE ELENA", se hace saber al público que el nueve de Febrero próximo, a las once horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Romeo Rago, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y con la base de $ 13.000.00, el siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la 7.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 488, compuesta de una superficie de noventa metros y sesenta y siete decímetros, según plano de división practicado en el mes de Setiembre de 1917 por el Ingeniero don D. Gaminara, y que, de acuerdo con el referido plano, se deslinda así: 6 metros 33 centímetros de frente al Sur, a la calle Uruguay, donde la puerta del edificio está señalada con el número 1703 (antes 628); tres metros 35 centímetros al Sudoeste, formando frente en la esquina que forman las calles Uruguay y Magallanes; 8 metros y 57 centímetros al Oeste que, por ser esquina, lo son también de frente a la calle Magallanes; 8 metros y 65 centímetros al Norte, confinando con Ramón L. Santos, y 10 metros 65 centímettros al Este, confinando con más terreno que fué de la misma fracción y que corresponde a don Benedetto Moalli. Queda comprendido, además, el terreno que encierra la línea de tres metros treinta y cinco centímetros que forman la esquina y una línea de dos metros treinta y dos centímetros, prolongando hacia el Oeste la del frente de la calle Uruguay, y otra línea de dos metros y ocho centímetros, prolongando hacia el Sud hasta encontrarse con la anterior, la del frente de la calle Magallanes. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el inmueble deslindado tiene pagado el pavimento y caño colector por ambos frentes; 3.o Que los gastos de las escrituras de ratificación y de venta definitiva, así como los de los certificados de los diversos Registros que se solicitaren, serán de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 29 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$48.00 En.20-483-v.feb.6.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de MARIA ENCARNACION SARTORI DE PUIG", se hace saber al público que el día 4 de Febrero próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Luis Biestro, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes del aforo de $ 2.800.00, o sean, $ 1.866.66, del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio que contiene, situado en el Cordón, manzana 235, con un frente de 7 metros 50 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Gaboto, por donde el edificio tiene señalada su puerta con el número 1228, distante 29 metros 90 centímetros de la avenida Constituyente; 7 metros 90 centímetros en la línea del fondo al Este, confinando con el solar 4; 11 metros 80 centímetros en la del Norte, que linda con Antonio Battini, y 9 metros 30 centímetros al Sud, confinando con el solar 8 (padrón número 15731). Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que la comisión legal del martillero serán de cuenta del comprador, la que se abonará al bajar el martillo; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Patricio A Pereira, Actuario.

$31.20 En.20-482-v.feb.3.

ENRIQUE GASCUE
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "WILKINS (WENCESLAO). Incapacidad", se hace saber al público que el día veinticinco de Febrero próximo, a las once horas, por intermedio del martillero Enrique Gascue, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y con la base de las dos terceras partes del valor fijado por la Dirección General de Avalúos, se va a proceder en las puertas del Juzgado, a la venta en remate público del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en "San Ramón de las Cañas", décimatercera sección judicial del Departamento de Durazno que, según títulos, tiene un área de sesenta y ocho hectáreas, nueve mil cuatrocientos cuatro metros cinco mil seiscientos treinta y seis centímetros y, según plano del agrimensor Ariel Cabrera, de Enero y Mayo de mil novecientos treinta, en el que está señalada con el número once, tiene una superficie de setenta hectáreas, novecientos doce metros, mil cuatrocientos cincuenta y cuatro centímetros y linda: al Norte, con el lote diez, de Simona Hernández de Wilkins; al Sur, con Milindra Wilkins; al Este, cañada del Medio, divisoria de Josefa Wilkins, y al Oeste, con Alberto Wilkins. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada, siendo el aforo practicado por la Dirección General de Avaluaciones de tres mil quinientos pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, en garantía; 3.o Que son de cargo del comprador la comisión del rematador y los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y de venta y certificados respectivos; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), y que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor próxima. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938 — Carlos María Trianón, Actuario.

$70.00 En.20-537-v.feb.25.

MANUEL M. SANCHEZ
JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, recaído en el expediente caratulado "Gregorio Erreguerena contra RAMON JOSE NICOLAS BELLMUNT. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día once del entrante mes de Febrero a la hora 18 y en el lugar de su ubicación, el martillero don Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil del Juzgado y del infrascripto Escribano Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, conocido por "Palacio Golorons", situado en esta ciudad, en la manzana número setenta y nueve, jurisdicción de la 6.a sección judicial de este Departamento, empadronado con los números 7078 y 7079, compuesto el terreno de una superficie de 1.630 metros 6.170 centímetros, teniendo 34 metros 36 centímetros de frente al Este, sobre la avenida General Rondeau, por donde las puertas del edificio están señaladas con los números 1383 al 1399, por 47 metros 46 centímetros de fondo al Norte, sobre la calle Colonia, por donde las puertas del edificio están señaladas con los números 1128 al 1150, formando esquina con la avenida General Rondeau; por el Sur, da frente a la Plaza Libertad, por donde está señalada con los números 1129 al 1147, y 34 metros 36 centímetros al Oeste, lindando con más terreno de la misma manzana. Se previene: A) Que los gastos de escritura de compraventa y certificados de los Registros serán de cuenta del comprador; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo número 523 (segundo piso), a disposición de los interesados; C) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose además que en caso de que no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Más informes: Misiones 1408 (2.o piso).

$43.50 En.25-688-v.feb.11.

MANUEL M. SANCHEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "GONZALO y GUZMAN VARGAS. Venta de bienes en condominio", se hace público que el día 3 de Febrero próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 3.260, situado en la vieja ciudad de esta Capital, 2.a sección judicial de este Departamento, con frente a la calle 25 de Mayo números 277 y 279 (numeración antigua), hoy números 512 y 514 de la manzana número 41, formado por 8 metros 60 centímetros de frente al Norte, a la expresada calle 25 de Mayo, por 42 metros 22 centímetros de fondo al Sur, formando un área de 386 metros 8 decímetros, lindando: por el Este, con Agustín de Castro; por el Oeste, con Clara García de Zúñiga, y por el Sur, con Irizarri y Compañía. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración como la comisión de remate serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, a dis-

posición de los interesados; 4.o Que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Más informes: Misiones, 1408 (2.o piso).
$33.00 En.18-454-v.feb.3.

GUILLERMO ZUASTI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Deambrosis Hermanos c|JOSE IGLESIAS NUÑEZ. Ejecución de hipoteca", se hace público que el dieciséis de Febrero próximo a las once horas y en la Sección Remates del Banco Francés, calle Misiones 1475, se procederá por el martillero don Guillermo Zuasti, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble empadronado con el número 170, propiedad urbana de la primera sección judicial, en la manzana 21 de la ciudad de Tacuarembó, Capital del Departamento del mismo nombre, que según planilla comprende un área de 1.289 metros cuadrados y según plano trazado el 26 de Diciembre de 1925 por el agrimensor M. Aramcibia, se compone de ochocientos ochenta metros treinta y siete decímetros cuadrados y forma esquina con frentes de cuarenta y dos metros 82 centímetros al Sudoeste, a la calle 25 de Agosto, y de dieciocho metros al Sudeste, a la calle 25 de Mayo, unidas esas dos líneas por una pequeña ochava y mide veintinueve metros 30 centímetros en la línea del Nordoeste, lindando con finca de José Luis Viana, y treinta y tres metros doce centímetros, diez metros 80 centímetros y nueve metros 70 centímetros, los tres tramos, de la del Sudeste, lindando en las dos primeras con Eduardo Iglesias, y en la tercera, con Celia P. de Nieto Clavera. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que el inmueble referido tiene un gravamen en primer término constituído a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana 773 serie "25"); 3.o Que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que se habilitó el feriado judicial de este mes de Enero al solo efecto de las publicaciones de los edictos; 5.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 5 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Más datos: Misiones, 1475.
$76.50 En.13-304-v.feb.16.

AROCENA y MARTIRENA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra AGUSTINA SILVA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Febrero próximo, a las 11 horas, en las puertas del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor, por los martilleros señores Arocena y Martirena, asistidos del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras sita entre el arroyo Arapey Grande y Palomas, 11.a sección judicial del Departamento de Salto, empadronada en mayor área con el número mil doscientos cincuenta y dos y compuesta de una superficie de mil seiscientos treinta y tres hectáreas seis mil quinientos sesenta y ocho metros setenta y ocho decímetros, incluso un sobrante de cuarenta y dos hectáreas con seis mil doscientos cuarenta y dos metros ochenta y ocho decímetros que se deslindan: al Noroeste y Norte, con Andrés Sánchez y el Arapey Grande; al Nordeste, la fracción letra G hasta el camino al Paso de la Laguna, siguiendo por este camino en dirección Nordeste hasta su intersección con el alambrado divisorio con Camilo Silva y desde este punto hacia el Sur hasta otro alambrado, divisorio con el mismo Silva, siguiendo por este último hasta la cañada de las Piedras; al Oeste, dicha cañada hasta el alambrado divisorio con campo de B. Silva y Rosas, siguiendo al Oeste, por dicho alambrado hasta el camino al paso de la Laguna y por éste hasta el límite Nordeste de las fracciones letras E y D, siguiendo por dicho límite hasta encontrar el de las fracciones letras C, D y F, siguiendo por esta última divisoria hasta la cañada del Sauzal, por medio, con la sucesión Sánchez y desde esta cañada por el alambrado divisorio en dirección Nordeste, con el mismo Sánchez, desde cuyo punto sigue por límite, alambrado por medio, con la misma sucesión hasta el que divide esta fracción con campo de don Andrés Sánchez Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 67 serie "27"; B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o de los rematadores antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso); F) Que se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones de este edicto. — Montevideo, Diciembre 23 de 1938. — C. Watler Balleta, Actuario.
Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 38.106.29, saldo del préstamo en títulos.
(Cuenta corriente) En.11-200-v.feb.22.

S. C. VAILLANT
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de EDUARDO ALBERTO WIRGMAN", se hace saber al público que el 2 de Febrero próximo a las 11 horas y en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero don Sadí C Vaillant, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta y sobre la base de las 2|3 partes de la contribución inmobiliaria, en remate público del siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras situada en la 5.a sección judicial del Departamento de Durazno, señalada con el número 5 en el plano levantado por el agrimensor Jorge E. Rachetti, de la mensura y fraccionamiento que practicó en Marzo de 1925, compuesta de una superficie de 136 hectáreas 9944 metros cuadrados, lindando: al Noreste, con línea amojonada de 448 metros 50 centímetros por medio, con la fracción número 8 y otra línea de 1305 metros 80 centímetros por medio, con la fracción número 9; al Sureste, 831 metros 80 centímetros por medio, con la fracción número 4; al Suroeste, 548 metros 20 centímetros por medio, con la fracción número 2, y 1420 metros 30 centímetros por medio, con el lote número 3, y por el Noroeste, otra línea de 950 metros 80 centímetros por medio, con la fracción número 6. Esta fracción de campo está empadronada con el número 6449. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2o Que el bien a rematarse está aforado en la suma de $ 7.500.00 para la contribución inmobiliaria; 3.o Que los gastos de escrituración de compromiso y venta, así como los certificados de los Registros serán de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$56.00 En.11-218-v.feb.2.

JUAN PEROLO
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Montevideo
JUDICIAL

Casita con frente a la calle 2 de Mayo número 1367 entre Rivera y Haedo. Consta de dos piezas, cocina, cuarto de baño y otras mejoras.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Montevideo, en los autos caratulados "La Caja Obrera con ROSA CARAVATI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 9 de Febrero próximo, a la hora 17 y en el lugar de la ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Juan Perolo, asistido del Actuario y Alguacil ad-hoc, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno con los edificios y las demás mejoras que contenga, situado a inmediaciones de los Pocitos, 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 29100. El referido solar está señalado con el número 12 de la fracción B en el plano del agrimensor Benjamín F. Conde, levantado en Marzo de 1910 y se compone de una superficie de 267 mts. 75 dcms. que se deslindan así: 8 mts. 83 cmts. de frente al Este sobre la calle Payán, hoy 2 de Mayo, entre las de Rivera y Manuel Haedo; 8 mts. 50 cmts. al Oeste, lindando con el solar 27; 32 mts. 80 cmts. al Norte, lindando con el solar 11; y 30 mts. 20 cmts. al Sur, lindando con el solar 13. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que los gastos de escrituración de compromiso y venta, así como lo que se pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, colector, arrimos y cualquier otra obligación o gravamen serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de este Juzgado. — Montevideo, Enero 16 de 1939. — José Miranda, Juez de Paz.
$36.00 En.24-687-v.feb.9.

PEREZ y SOSA
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "AQUILINO o ANTONIO CABADINI o CALADINI. Herencia yacente", se hace saber al público que el día once de Febrero próximo, a las nueve horas y siguientes, se procederá por la firma rematadora "Pérez y Sosa", a la venta en remate público de todos los bienes muebles de esta sucesión, al mejor postor los bienes muebles y con la base de las dos terceras partes de su avalúo, los bienes inmuebles siguientes: 1.o Una fracción de terreno y sus mejoras, padrón trescientos uno, situada en la manzana treinta y seis de esta villa Sarandí, compuesta de mil ciento noventa y cinco metros treinta y seis decímetros setenta y dos centímetros y veinte milímetros cuadrados, que lindan: al Este, su frente, a la calle Estación; al Sur, con el señor Cabadini; al Oeste, con Alfredo Sanjuan, y al Norte, con la calle Independencia, por formar esquina. Aforo: tres mil doscientos pesos; 2.o Una fracción de terreno y sus mejoras, padrón trescientos, situada en la manzana treinta y seis de esta villa Sarandí, compuesta de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros doce centímetros 50 milímetros cuadrados, que lindan: al Este, su frente, a la calle Estación; por el fondo, con Celestina Dussurguy; por uno lado, con Estanislao Pisón, y por el otro, con Isaac Iglesias. Aforo: mil seiscientos pesos; 3.o Una fracción de terreno y sus mejoras, padrón doscientos veinticuatro, situada en la manzana veintinueve de esta villa Sarandí, compuesta de cuatrocientos cuarenta y dos metros, setenta y dos decímetros ochenta y seis centímetros cuadrados, que lindan: al Norte, con Elías Moreira; al Sur, con Estanislao Pison; al Este, con Fernando Caldevilla, y al Oeste, con la calle Independencia. Aforo: trescientos cincuenta pesos. Se previene: A) Que los títulos, expedientes y demás documentos respectivos se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada, el diez por ciento de su oferta; y C) Que de acuerdo a lo establecido, los bienes inmuebles se venderán por las bases de dos mil quinientos sesenta pesos, mil doscientos ochenta pesos y doscientos ochenta pesos, respectivamente. — Nota: Se hace constar, a sus debidos efectos, que ha sido habilitada la feria mayor para el término de estas publicaciones. — Sarandí, Enero 16 de 1939. — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) En.25-717-v.feb.10.

ALBERTO AROCENA
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Maldonado, don Nicanor Castro Díaz, comisionado al efecto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en los autos caratulados "Sucesiones de ARTURO R. BULLRICH y CLARA BULLRICH DE SAENZ VALIENTE", se hace saber al público que el día 12 de Febrero de 1939 a las 18 horas y siguientes, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Arocena, asistido del suscrito Juez y Actuario Ad hoc, Escribano Haroldo Pí, a la venta en remate judicial de cuatro solares de terreno ubicados en el balneario de Piriápolis, 3.a sección judicial de Maldonado, señalados en el plano del agrimensor Eneas Villa, de Diciembre de 1938, con las letras A, B, C y D, compuesto el solar letra A de 700.40 metros, lindando: al Norte, en 41.20 metros, con la propiedad empadronada con el número 2.100; al Sur, en 41.20 metros, con los solares B y C; al Este, en 17 metros, con el solar D, y al Oeste, en 17 metros, da frente a la rambla costanera. El solar B consta de una superficie de 611.22 metros y linda: al Norte, en 29 metros, con el solar A; al Sur, en la misma cantidad, con la propiedad empadronada con el número 2102; al Este, en 21.08 metros, con el solar C, y al Oeste, en igual cantidad, da frente a la rambla costanera. El solar C consta de una superficie de 449.7652 metros y linda: al Norte y Noroeste, en dos líneas de

18.64 metros y 10.34 metros, respectivamente, con los solares A y D; al Sur, en 14.70 metros, con la propiedad empadronada con el número 2102; al Este, 19 metros, que son de frente al boulevard 25 de Agosto, y al Oeste, en 21.08 metros, con el solar B. El solar D consta de una superficie de 498.5148 metros y linda: al Norte, en 33.80 metros, con las propiedades empadronadas con los número 2.100 y 2.104; al Sur y Sureste, en dos líneas de 6.44 metros y 10.34 metros, con el solar C, y al Este, en 30.27 metros de frente al boulevard 25 de Agosto, y al Oeste, en 17 metros, con el solar A. Los solares referidos se rematarán con las bases siguientes: Solar A, $ 4.902.80; solar B, $ 4.279.24; solar C, $ 2.248.83; solar D, $ 2.492,57. Se previene: A) Que sólo se admitirán posturas que pasen las bases fijadas; B) Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus respectivas ofertas al serles aceptadas, a los efectos dispuestos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que las escrituras de ratificación y definitiva, certificados, lo que pudiera adeudarse por contribución inmobiliaria, pavimento, etc., serán de cuenta de los compradores; D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos correspondientes. — Pan de Azúcar, Enero 11 de 1939. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

$84.00 En.19-478-v.feb.10.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "SAN JUAN ANGEL ANTONIO. Sucesión. ADELAIDA RUGGERO DE SAN JUAN. Sucesión", se hace saber que el día viernes diez de Febrero próximo, de diez a once horas, en las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 (altos), se procederá por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario, a la venta en remate público almoneda de los siguientes bienes raíces: A) Un terreno y todas sus mejoras, ubicado en la calle Independencia, al Este de esta ciudad, con una extensión superficial de 622 metros 1862 cc., empadronado con el número 2029 y con la base de dos mil pesos, cuyos límites son: lindando por el Norte, con Serafina Piccardo de Tolabella; por el Sur, con Juan B. Fassoli, y por el Oeste, con María O. de Casaretto y Pascual Demarco; B) Un terreno empadronado con el número 2323, el cual será puesto a la venta en dos fracciones: la primera con base de ochocientos pesos y que consta con edificio y demás mejoras, cuyos límites son: 13 metros 30 centímetros al Este, con frente a calle Misiones; al Norte, 33 metros 80 centímetros, con propiedad de la sucesión; al Este, 14 metros 30 centímetros, con Juan Gaggini, y al Sur, límite con Antonio Teado. El segundo, sin edificar, con base de trescientos pesos y cuyos límites son: por el Norte, 33 metros con 80 centímetros, con Agustín Solari; por el Este, 8 metros 90 centímetros, con frente a calle Misiones; por el Sur, 33 metros 80 centímetros, con más propiedad de la sucesión, y al Oeste, ocho metros con 90 centímetros, con Juan Gaggini. Se previene: A) Que los compradores deberán abonar los gastos de escritura y honorarios, así como también consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y C) Que queda habilitada la feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Diciembre 31 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$42.75 En.23-622-v.feb.8.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer tutrno, doctor don Diego Landa dictada en los autos caratulados "ANGEL RAFAEL SANTORO. Sucesión", se hace saber al público que el día 4 de Febrero próximo venidero, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres y General Artigas (palacio de Oficinas Públicas), se procederá a vender por el Alguacil, asistido del suscrito Actuario, los derechos y acciones que puedan corresponder a esta sucesión en el siguiente bien inmueble y lo en él construído: Un terreno situado en la manzana 113, primera sección judicial del Departamento, con frente a la calle Cerrito, de una superficie total de 495 metros, con 7080 centímetros cuadrados, señalado en el plano respectivo con el número 12, cuyos límites son: al Norte, 44 metros, por donde linda con Antonio A. Motta; al Sur, 50 metros 40 centímetros, lindando con el lote número 13; al Este, 12 metros 13 centímetros, con frente a la calle Cerrito, y al Oeste, 12 metros 41 centímetros, linda con el lote número 11. **Se hace constar: Primero: Que no se aceptará** oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, habiendo sido tasado dicho bien en $ 900.00 y tiene como mejoras dos piezas de material y zaguán. Segundo: Que el referido bien fué adquirido por el causante don Cosme Fernández (hoy su sucesión) pagadero en cuotas mensiales y de las cuales se adeuda un saldo de $ 336.00, que deberá tomar a su cargo el comprador. Tercero: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en garantía, en manos del suscrito Actuario. Que se ha habilitado el próximo feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$37.50 En.18-419-v.feb.3.

EDUARDO GIACOSA

Juzgado de Paz de la segunda sección de San José

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez de Paz de la segunda sección judicial de este Departamento, dictada en los autos caratulados "Rodríguez, Noviembre 21 de 1938. CELIA MARTINEZ DE BISIO y otros. Venia para vender. T. R. N.o 113. Fojas 185", se hace saber que el día 3 de Febrero del año en curso, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, el rematador don Eduardo Giacosa procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, de 5|144 avas partes indivisas que a los menores María, Alcira, Irma, Lironpeya y Atahualpa Martínez Olivera les pertenecen por herencia de su padre don Mauricio Martínez Bassetti en los siguientes inmuebles y sus mejoras: 1.o Una fracción de terreno parte del solar esquina número 1 de la manzana número 4 del cuarto cuartel de la ciudad de San José de Mayo, empadronada con el número 2183, compuesta de 138 metros 55 decímetros cuadrados y que se deslinda así: por el Norte, en 17 metros, con Francisco Cabrera Cachón; por el Sur, en igual longitud, con Luciano Llugain; por el Este, en 8 metros 15 centímetros, con el mismo Llugain, y en igual dimensión por el [illegible] a la calle "25 de Mayo". Aforo: $ 1.600.00. Base: $ 55.55; 2.o Una fracción de terreno, o sea el solar número cuatro de la manzana 24 del segundo cuartel de la ciudad de San José de Mayo, empadronada con el número 522, compuesta de 506 metros 60 decímetros cuadrados y linda: por el Norte, en 17 metros 70 centímetros, con el solar número 6; por el Sur, en 17 metros, de frente a la calle Solís; por el Este, en 29 metros 20 centímetros, con calle de Huertos, y por el Oeste, en igual longitud, con el solar número 5. Aforo: $ 300.00. Base: $ 10.42. Se previene: A) Que los títulos están a disposición de los interesados en las Oficinas de este Juzgado; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del precio en el acto de serle aceptada su oferta; C) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, certificados y honorarios; D) Que se ha habilitado la feria actual a efectos de la publicación de este edicto. — Rodríguez, Enero 14 de 1939. — G. Perdomo Pintos, Actuario ad hoc.

$43.50 En.18-465-v.feb.3

JOSE GIANARELLI

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano

REMATE ALMONEDA

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, en los autos "Pedro José Alberro contra JOSE ANTONIO FREGEIRO. Reconocimiento de firma", se hace saber que el día 4 de Febrero próximo de 1939, a las 10 horas, el martillero José Gianarelli asistido del suscrito Juez, rematará en las puertas de este Juzgado, calle Eusebio Giménez 658, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Un terreno con edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana 43, de esta ciudad, empadronado con el número 257, compuesto de 10 metros 60 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Paysandú, por 21 metros 70 centímetros de fondo, lindando: al Norte y Oeste, con Bernardo Castro, y al Este, con María Lanzán o Lenzós de Sanguinetti. Se previene: 1.o Que los antecedentes relativos a la venta y títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; y 3.o El comprador deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta y en garantía de la misma el 10 o|o, y que a los efectos de la publicación de este aviso ha sido habilitado el presente feriado. — Mercedes, Enero 7 de 1939. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$26.40 En.18-441-v.feb.3.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del **Uruguay, en el expediente del préstamo hi**potecario rural ley 7377, número 21, serie "X", a cargo de PANTALEON SEIZA OLIVERA, el próximo 17 de Febrero, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Federico A. Ocampo, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil pesos ($ 2.000.00), una chacra y sus mejoras en la quinta sección judicial del Departamento de Paysandú, Colonia "Diana" (ex Pintos Viana), padrón trescientos ocho (parte), señalada con el número cuarenta y uno en plano del ingeniero Alfredo Mendívil, de Noviembre de 1922, con una superficie de treinta y dos hectáreas ocho mil ochocientos setenta y cuatro metros, lindando: al Norte, el arroyo Santana; al Este, con Juan Azeves; al Sur, camino por medio, con la chacra 43, y al Oeste, la chacra 40. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 19 de Diciembre próximo pasado a $ 3.264.17 más gastos por publicaciones y costas; B) Que el inmueble deslindado está arrrendado en $ 65.77 semestrales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil quinientos pesos ($ 1.500.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que el inmueble fué hipotecado en segundo término a favor de Alfredo Pintos Viana, quien cedió sus derechos al Banco ejecutante, "Sección Fomento Rural y Colonización"; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 18 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corrriente) En.28-785-v.feb.7.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615, número 35 serie "29", a cargo de PRIMITIVO DEL RIO, el próximo 15 de Febrero a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero José A. Bardier, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diecinueve mil quinientos treinta pesos (pesos 19.530.00), un campo y sus mejoras en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, padrón cinco mil novecientos ochenta (parte), con una superficie de ochenta y dos hectáreas mil trescientos cincuenta y siete metros ochenta y dos decímetros, señalado con el número 1 en plano del agrimensor Hugo Dall'Orto, de Agosto de 1930 y deslindado: 290 metros 40 centímetros de frente al Norte, al camino Maldonado; 2287 metros 20 centímetros al Oeste, lindando con Lorenzo y Antonio Cella; 409 metros 56 centímetros al Sur, con Antonio Cella, y al Este, 3 rectas formando martillo entrante: la primera de 1009 metros, parte del frente y corre de Norte a Sur; sigue la segunda de 136 metros 49 centímetros, de Este a Oeste, lindando por ambas con José García, y la tercera de 1377 metros, de Norte a Sur, hasta la línea del fondo, limitando con el lote 2. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 19.529.15 más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de once mil ochenta y cinco pesos seis centésimos ($ 11.085.06), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor corres-

pondiente a $ 11.085.06 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (remates) — Montevideo, Enero 16 de 1939. — Juan Rodríguez López Gerente.
(Cuenta corriente) En.25-713-v.feb.4.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 413 serie "Efectivo", a cargo de LUIS TAMBASCO y MARIA ANTONIA VALIANTE DE TAMBASCO, el próximo 17 de Febrero, a las 17 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Manuel M. Sánchez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil ochocientos catorce pesos (pesos 7.814.00), un terreno y mejoras en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, padrón cincuenta y ocho mil ochocientos cuarenta, con una superficie de seiscientos ochenta y cuatro metros, designado con el número 39 en plano de Mayo de 1914, del agrimensor Andrés C. Martinelli e ingeniero Alfredo De Santiago y deslindado: 12 metros de frente al Sur, a la calle Sitio Grande, edificio 1335, entre las de Arroyo Grande y Guaycurú, distando el punto medio 47 metros de la esquina con la primera: 53 metros 86 centímetros al Este, limitando con el solar 40; 60 metros 14 centímetros al Oeste, con el solar 38, y 13 metros 55 centímetros al Noreste con más terreno de la misma manzana. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 6.963.21 más gastos por publicaciones; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cinco mil ciento treinta y tres pesos veintiún centésimos ($ 5.133.21), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 16 de 1939 — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) En.28-784-v.feb.7.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 380 serie "27" a cargo de GREGORIO LOZA, el próximo 16 de Febrero, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Alejandro Goenaga venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil seiscientos pesos ($ 1.600.00), un terreno y mejoras en "Conciliación", vigésimaprimera sección judicial de este Departamento, padrón cuarenta y nueve mil noventa y uno, señalado con el número 1 de la manzana 23 de la segunda sección del plano del agrimensor Joaquín F. Rodríguez, de Mayo de 1890 con una superficie de trescientos noventa metros, deslindado: 10 metros de frente al Sudoeste, a la calle Pintos Cardeiros (antes avenida José Pedro Ramírez), edificio 5216, entre las de Setiembre Raúl Vera y avenida General Eugenio Garzón, distando el punto medio 62 metros 38 centímetros de la esquina con esta avenida, por 39 metros de fondo al Noreste, lindando con el solar 7; al Sudeste, con el 2, y al Noroeste, con el solar "L", de la fracción 21. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 23 de Diciembre próximo pasado a $ 1.427.63 más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 10.00 mensuales, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías, vereda o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil pesos ($ 1.000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 16 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) En.27-740-v.feb.6.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 544 serie "27", a cargo de ENRIQUE GERONIMO SANTIAGO, HECTOR JULIO, RICARDO JUSTO, GERARDO VICTOR y ORESTES ESTEBAN GILARDINI, MARIA MAGDALENA GILARDINI DE BURANELLI, ANTONIO BURANELLI CARRIO, MARIA MAGDALENA NEMESIA GILARDINI DE SANSONE, ROSENDO SANSONE, SOFIA GILARDINI DE LAULHE, MIGUEL LAULHE, CLARA MARIA GILARDINI DE SILVEIRA y ERNESTO SILVEIRA, el próximo 14 de Febrero, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Joaquín C. Sánchez, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de trece mil pesos ($ 13.000.00), un terreno y mejoras en "Paso de las Duranas", vigésima sección judicial de este Departamento, padrón cincuenta y siete mil seiscientos ochenta y siete, con una superficie de mil trescientos ochenta y ocho metros cincuenta decímetros setenta y seis centímetros, señalado con el número trece de la manzana letra "J" del barrio "Solís", deslindado: 21 metros 475 milímetros de frente al Noreste, a la avenida Millán, edificio número 3823, entre la avenida Larrañaga y calle Sotelo; igual extensión al fondo, al Oeste, lindando con el solar 12; 61 metros 117 milímetros al Norte, con el solar 4, y 68 metros 196 milímetros al Sur, con el solar 14. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 22 de Diciembre próximo pasado a $ 13.598.82 más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 80.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá, escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, medianerías, saneamiento o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de once mil pesos ($ 11.000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 16 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) En.25-714-v.feb.4.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural número 8, Serie "29", a cargo de JOSE MARIA ZABALO y GULNARA PETRONA DOMINGA ESCUDERO DE ZABALO, el próximo 13 de Febrero a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, 3.er piso, el martillero Angel Gazzano venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de doce mil seiscientos treinta y cuatro pesos ($ 12.634.00), un campo y sus mejoras, en "Yerbalito", 4.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, padrón mil ciento quince, con una superficie titulada de trescientas noventa y una hectáreas cinco mil metros y según plano del agrimensor Augusto Nogueira (hijo), de Abril de 1926, consta de cuatrocientas siete hectáreas seiscientos un metros veintisiete decímetros, estando señalado con el número 2 y se deslinda: al Norte, en parte el arroyo Yerbalito por medio, con la fracción 1 de Juan Antonio Escudero y con sucesión Rufino Cuadrado; al Este, Rafaela Escudero de León; al Sur, la sucesión Eustaquio Escudero y Ramón Machado; y al Oeste, Gerónimo Machado. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 11.713.69, más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble está arrendado en $ 916.80 anuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de ocho mil treinta y tres pesos sesenta y siete centésimos ($ 8.033.67), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 8.033.67 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 13 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) En.24-685-v.feb.3.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural número 149 serie "S", a cargo de GRACIANA ARROSA DE CABRERA, el próximo 11 de Febrero a las 10 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Ricardo González Barbot venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil novecientos ochenta y cinco pesos ($ 5.985.00), un terreno y sus mejoras en "Punta de Yeguas" o "Rincón del Cerro", décimatercera sección judicial de este Departamento, padrón cuarenta y dos mil trescientos setenta y seis (parte), con una superficie de diecinueve hectáreas, dos mil cuatrocientos sesenta metros siete mil ochocientos noventa y cinco centímetros, compuesto por las fracciones 4 al 8 del plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Junio de 1928, y deslindado: al Norte, 2 líneas de 135 metros 50 centímetros y 400 metros, lindando con Juan C. Galmarini, camino vecinal a la carretera a Tonkinson por medio en parte; al Este, 354 metros 70 centímetros, con Juan Manuel Marizcurrena; al Sudeste, 95 metros 15 centímetros, y al Sudoeste, 598 metros 20 centímetros, limítrofe por ambos con Margarita Arrosa de Methol, y al Noroeste, 269 metros, con la sucesión De León. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 5.484.93 más gastos por publicaciones; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil ochocientos setenta y cinco pesos ocho centésimos ($ 2.875.08), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 2.875.08 al día del remate; G) Que el inmueble está hipotecado en segundo término a favor de Luis Ciarlo; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 14 de 1939. — Juan Rodríguez López Gerente.
(Cuenta corrriente) En.23-609-v.feb.2.

COMERCIALES

LA CAJA OBRERA
AVISO

Se hace saber a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos que se encuentran atrasados en el pago de cuotas en más de cuatro años, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado sus derechos sobre los mencionados solares, de

acuerdo al artículo 10 de la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933:

Pura Britos de Hohl. 18 de Julio 2020. Solar número 10, con frente a la calle Celiar, empadronado con el número 114669.

Ramón Malde. 3 Cruces número 26. Solar número 18 manzana A, con frente a la calle Carlos de la Vega. Empadronado con el número 156701.

Manuel Muiños Rodríguez. Galicia número 1463. Solar número 1, manzana B, con frente a la calle pública. Empadronado con el número 156719.

José María Borges. Llupes número 4996. Solar número 19 de la manzana B, con frente a la calle Carlos de la Vega. Empadronado con el número 156736.

$14.70 En.17-396-v.feb.2.

COOPERATIVA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS, S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el martes 31 del corriente a las 19 horas, en la calle Paraguay número 1273, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance al 31 de Diciembre de 1938; 2.o Propuestas de distribución de resultados; 3.o Designación de 5 accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que la asistencia a la asamblea es obligatoria, con arreglo al artículo 31 de los estatutos. — José Añón, Presidente. — Rogelio Sande, Secretario.

$6.00 En.24-648-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor del señor FRANCISCO RIOS la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Rivera 3499, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 11 de 1939. — Juan Pereira. — Víctor Puga. — Francisco Ríos.

$5.00 En.14-286-v.feb.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos disuelto la sociedad comercial que venía girando en esta plaza bajo la razón social de "RICARDO FUENTES y COMPAÑIA", establecidos con casa de adornos en la calle San José 1339, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Ricardo Fuentes. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 7 de 1939. — Ricardo Fuentes. — Josefa Pérez.

$5.00 En.14-280-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido a los señores LEON KALENBERG, JUAN GALLO y MOISES NACHICH el taller de carpintería que tenía instalado en esta ciudad, calle Baltasar Vargas número 1134. Todos aquellos que se consideren acreedores deberán pasar con los justificativos correspondientes por el estudio jurídico Sandleri, sito en la calle Blandengues número 1673 (U. T. E 23667). — Gerónimo Baracco.

$5.00 En.16-349-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que ha quedado sin efecto el compromiso suscrito con el señor Julio R. Fleurquin, relativo a la promesa de compraventa del tambo instalado en esta ciudad, en la casa número 3476 de la calle Bruno Méndez, y que en cambio ha prometido vender el referido negocio de tambo al señor QUINTIN VEIGA. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el domicilio del señor Veiga, en la calle Bruno Méndez número 3476, recabando el recaudo respectivo dentro del plazo legal. — Carmen Donato de Paganini. — Quintín Veiga.

$5.00 Dic.19-13401-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Justino Vizintin se comprometió vender y escriturar, libre de activo y pasivo comercial hasta esta fecha, a don JOSE M. PENA, el negocio de provisión que tiene en esta ciudad, calle Sierra número 1781, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio o escribanía. — Montevideo, Enero 12 de 1939. — Justino Vizintin. — José M. Pena.

$5.00 En.14-289-v.feb.2.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS AGRICOLAS (Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 26, 27 y 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la realización de la 11.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 11 de Febrero de 1939 a las 17 horas en el local social, calle Paraguay número 2079, a fin de considerar la siguiente orden del día: A) Designar por el señor Presidente, dos accionistas para la constitución de la Comisión Escrutadora (artículo 36); B) Consideración del balance y memoria presentados por el Directorio al 30 de Noviembre de 1938 e informe de la Comisión Fiscal (artículo 26 inciso A); C) Distribución de utilidades y forma de pago (artículo 26 inciso B); D) Fijar la remuneración a los miembros del Directorio (artículo 23); E) Indicar el número de personas que deberán integrar el nuevo Directorio, de acuerdo con el artículo 9.o (artículo 26 inciso C); F) Elección de Directores, Comisión Fiscal y respectivos suplentes (artículos 11 y 26 inciso D); G) Designación de accionistas para la firma del acta de esta asamblea, conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario de la Sociedad (artículo 33). — El Directorio.

Nota. — Los accionistas pueden hacerse representar por otros accionistas, quienes deben justificar esa representación con carta-poder que exhibirán en la Secretaría del Directorio veinticuatro horas antes de la celebración de la asamblea (artículo 34), debiendo, al entrar al local, estampar su firma en el libro de actas, con indicación de las acciones propias o ajenas que representen. — Montevideo, Enero 27 de 1939.

$16.50 Feb.1.o-898-v.feb.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que desde esta fecha ha sido disuelta parcialmente respecto del socio Miguel Garramón la sociedad comercial colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón social de "MIGUEL GARRAMON y COMPAÑIA", quedando el activo y pasivo a cargo de los socios José Preioni y Miguel Ernesto Martorano. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Mercedes, Diciembre 11 de 1938. — Miguel Garramón. — José Preoni. — Miguel E. Martorano.

$5.00 Dic.17-13355-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, don Jesús López se comprometió vender, libre de activo y pasivo comercial hasta el treinta y uno de este mes y año, a los señores MANUEL y FRANCISCO URGAL BENITEZ la carnicería situada en esta ciudad, calle José L. Terra número 2799, "Carnicería Modelo", haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904 cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio. — Montevideo, Enero 17 de 1939. — Jesús López. — Manuel Urgal Benítez. — Francisco Urgal Benítez.

$5.00 En.23-581-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a doña MATILDE CALAZA la casa de comercio que en el ramo de lechería denominada "Chocolatería Chantilly" tenemos establecida en esta ciudad, calle Andes número 1441. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo 317. — Montevideo, Enero 19 de 1939. — Víctor Saqués. — Juan Prous.

$5.00 En.23-608-v.feb.11.

CIERRE DE COMERCIO

Comunico al comercio y al público en general que el 31 de Diciembre de 1938 he clausurado en forma definitiva el comercio que en los ramos de almacén, tienda, despacho de bebidas y taller de zapatería tenía establecido en esta villa, en la avenida Artigas. Los acreedores o deudores pueden pasar a ponerse al día en sus cuentas. De acuerdo a la ley se hace la presente publicación. — Bella Unión, Enero 12 de 1939. — Pablo Somacal.

$5.00 En.23-610-v.feb.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que por escritura autorizada con fecha once del mes de Octubre de mil novecientos treinta y ocho por el escribano Antonio Antía Errandonea, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de carpintería en general teníamos establecida en la calle Propios número tres mil cuatrocientos sesenta, bajo la razón de "E. PEDRONI y COMPAÑIA", quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Eugenio Pedroni. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 19 de 1939. — Eugenio Pedroni. — Juan Cicutto.

$5.00 En.24-631-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido comprar al señor Juan Carlos Machiñena toda la parte que a éste le corresponde en la casa de comercio que en el ramo de fiambrería existe en la casa número 1795 de la avenida 18 de Julio, de esta ciudad. Los que tuvieren créditos contra la expresada casa pueden concurrir al expresado comercio a acreditar sus derechos. — Montevideo, Enero 18 de 1939. — PABLO LUIS MOLINARI.

$5.00 En.24-647-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a don DOMINGO IRIDOY el comercio de provisión de comestibles, frutas y verduras sito en la calle Juan D. Jackson número 964, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Enero 19 de 1939. — José María Imia.

$5.00 En.24-626-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Delfín Iglesias ha prometido vender al señor JESUS LOPEZ RAMA el negocio que en el ramo de carnicería y anexos gira en esta plaza, avenida Millán 2746. A los efectos de lo establecido por la ley comercial se hacen estas publicaciones, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Toribio V. Martínez, avenida Millán 2879. — Montevideo, Enero 20 de 1939 — Delfín Iglesias. — Jesús López Rama.

$5.00 En.24-632-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JOSE TYK mi casa de comercio que en el ramo de lechería tengo instalada en la calle Florida 1210. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en la misma, calle Florida 1210. — Montevideo, Enero 20 de 1939. — Zisi Pendler. — José Tyk.

$5.00 En.24-625-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, don Delfín González se comprometió vender, libre de activo y pasivo hasta el treinta y uno de este mes y año, a don MARCELINO RODRIGUEZ, la carnicería sita en esta ciudad, calle Blas Basueldo número 3733, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio verificándose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 18 de 1939. — Delfín González. — Marcelino Rodríguez.

$5.00 En.23-580-v.feb.11.

"ARMOUR DEL URUGUAY", S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 17 de Febrero de 1939, a las once horas, en el local social, calle Zabala número 1338, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1938; 2.o Elección de un Director titular y un suplente; 3.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente; 4.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación, sus respectivas acciones. — Montevideo. Enero 24 de 1939. — El Secretario.

$11.70 En.26-739-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio del rematador Latorre Yéregui hemos vendido nuestra casa de comercio en los ramos de café, bar, billares, etc., al señor ENRIQUE GIANASSO. Todos los que se consideren con algún derecho deben presentar los comprobantes en la oficina del rematador Latorre Yéregui, Mercedes 1139, de 3 a 6, menos los que ya se han presentado — Montevideo, Enero 27 de 1939. — Costas, Picollo y Compañía. — Enrique Gianassi.

$5.00 Feb.1.o-884-v.feb.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido disolver la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, calle Marcelino Sosa 2143, en el ramo de taller de muebles, bajo la firma "ALTMAN HERMANOS", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Félix Altman. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 26 de 1939. — Jacobo Altman. — Félix Altman.

$5.00 Feb.1.o-888-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a don LEOPOLDO LEISOREK el negocio de fabricación y venta de sombreros de señoras y anexos instalado en esta ciudad, avenida General Flores número 2519, entre San Fructuoso y Concepción Arenal, debiendo presentarse los que se consideren con algún derecho dentro del término legal en la escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578. — Montevideo, Enero 23 de 1939. — Luis Juan Estevan Lasarte. — Leopoldo Leisorek.

$5.00 En.28-800-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don AURELIO GARRIDO LOPEZ y don MANUEL TIELAS VAZQUEZ la panadería y anexos denominada "El Símbolo", instalada en esta ciudad, calle Comercio número 1802, esquina Samuel Blixen, debiendo presentarse los que se consideren con algún derecho dentro del plazo legal en la escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578. — Montevideo, Enero 23 de 1938. — José Suárez. — José Nión. — José Graiño. — Manuel Tielas. — Aurelio Garrido.

$5.00 En.28-801-v.feb.16.

VENTA DE PANADERIA

Emilio D. Barcos hace público que ha prometido en venta a favor de su padre don EMILIO BARCOS y de su hermano ROBERTO BARCOS la panadería "Del Porvenir", ubicada en la calle Pablo Zufriateguy 935, haciendo esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Enero 25 de 1939. — Emilio D. Barcos.

$5.00 En.28-782-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a MAX WOLNOVICH mi negocio de zapatería sito en la calle General Flores 2666, debiendo los acreedores presentarse en la escribanía de Octavio Larocca, calle Defensa número 1670. — Efraín Fainstein.

$5.00 En.28-798-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor PYNCHAS MOISES HARTSTEIN, mi casa de comercio que en el ramo de lechería y fiambrería tengo instalada en esta ciudad, calle Cerro Largo número 782. Los que se consideren acreedores deben presentar sus créditos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Enero 26 de 1939. — Guillermo Bukofcer. — Pynchas Moisés Hartstein.

$5.00 En.28-812-v.feb.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del público y comercio en general que se ha disuelto la firma social que giraba en esta plaza bajo la razón de "FLORIANO RUIZ y COMPAÑIA" y en el ramo de bodega, con sede en la calle Iglesia número 3855 de cuyo activo y pasivo se hacen cargo los socios señores Lamberto Ruiz y Alvaro Zaballa y el señor Maximino de la Fuente. De acuerdo a las disposiciones legales vigentes se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados al estudio del escribano Próspero Bovino, Cerrito número 521, quien ootorgará la correspondiente escritura. — Montevideo, Enero 25 de 1939. — Lamberto Ruiz. — Alvaro Zaballa. — Maximino de la Fuente.

$5.00 En.28-788-v.feb.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Adolfo Rubel y Moisés Jacobo, únicos integrantes de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "RUBEL y JACOBO" a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y concordantes y de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que otorgamos el 18 del corriente, ante el escribano Rivera Rodríguez de los Santos, dicha sociedad se declaró disuelta, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Adolfo Rubel, a quien los que se consideren con derecho deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos del caso en Colla número 2272.

$6.00 En.28-811-v.feb.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que de hecho teníamos constituída en el ramo de fábrica de calzado, en la calle Arenal Grande número 2359, retirándose de la misma León Suster, quedando con el activo y pasivo JOSE SUSTER. Por informes de la presente disolución: estudio jurídico de Santiago Sandleri, Blandengues número 1673 (U. T. E. 23 - 66 - 7) Horario: de 11 a 12 y de 17 a 19 (sábados de 11 a 12). — Montevideo, Enero 23 de 1939. — León y José Suster.

$5.00 En.25-690-v.feb.14.

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS

II ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos de la Sociedad Deportiva e Hípica de Las Piedras, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 10 de Febrero próximo a las 18 horas en sus oficinas calle Colón número 1460, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance; 2.o Elección de Directorio. — El Directorio.

Nota. — Para el depósito de acciones que establece el artículo 21 de los estatutos, se fija un plazo desde la fecha hasta el día 7 de Febrero a las 18 horas. El boleto que acredite e indique los votos que representa el accionista servirá de entrada a la reunión. — Montevideo, Enero 15 de 1939.

$11.70 En.24-678-v.feb.9.

"SEDALANA, S. A."

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 9 de Febrero próximo a las 18 horas en el local de la calle Lima número 1139, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de Síndico y suplente.

Segunda convocatoria. — Se advierte que la asamblea se considerará válidamente constituída con el número de accionistas y capital representado, una vez trascurridos treinta minutos de la hora fijada. — Adolfo Aviotti, Presidente. — Héctor A. Guerra, Secretario.

$7.60 En.26-737-v.feb.3.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del Banco Territorial del Uruguay para la asamblea general ordinaria que deberá efectuarse el día 6 de Febrero próximo a las 17 y 30 horas en el local del Banco, calle Cerrito 425, para considerar la memoria y balance correspondientes al 52.o ejercicio, deliberar sobre las cuentas aprobadas por el Síndico y fijar la retribución a los señores Directores y Síndico.

El registro de acciones se cerrará el día 3 de Febrero próximo a las 16 y 30 horas, de acuerdo con lo que dispone el artículo 35 de los estatutos. — Montevideo, Enero 24 de 1939. — El Secretario.

$7.50 En.26-757-v.feb.6.

CAJA POPULAR DE DURAZNO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por los estatutos sociales, se cita a usted para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Febrero de 1939 a las 17 y 30 horas en el local de la Caja, calle M. Oribe (Plaza Independencia), con la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria del Directorio, el balance general y el dividendo que se debe distribuir a los accionistas, correspondiente al 24.o ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1938; 2.o Proceder a la elección de cuatro titulares y cuatro suplentes para integrar el Directorio: 3.o Elección del Síndico y suplente.

Recomendando encarecidamente su asistencia, saludan a usted atte. — Doctor Ernesto J. Filippini, Presidente. — Angel F. de Souza, Secretario.

Nota. — La asamblea ordinaria quedará constituída con el número de accionistas que concurran (artículo 42).

$13.90 En.21-568-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio que he prometido vender al señor JUAN PAN el negocio de carnicería de mi propiedad, que tengo instalado en la calle Bulgaria 4246, esquina Japón (Cerro), libre de activo y pasivo hasta el primero de Enero del corriente año, fecha en que se hizo cargo del mismo el promitente comprador. Los que se consideren acreedores deben concurrir con los justificativos correspondientes a la Secretaría de la "Sociedad Unión Vendedores de Carne", Lavalleja 1685, dentro del término legal. Y a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 25 de 1939. — Carlos Bruchón. — Juan Pan.

$6.00 En.30-818-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor NORBERTO LASSO mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecido en esta ciudad, avenida Larrañaga 2459. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación por el término de ley, a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido negocio. — Montevideo, Enero 26 de 1939. — Miguel González Fros. — Norberto Lasso.

$5.00 En.30-833-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor ANGEL SERRANO la casa de comercio en el ramo de fiambrería establecida en la avenida General Flores número 3341, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 16 de 1939. — Angel Pedro Taglioretti. — Angel Serrano.

$5.00 En.20-518-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que prometí vender a la viuda ELZE ZLOTNITZKI SCHNEIDER, mi casa de comercio que en el ramo de lechería tengo establecida en la calle Mercedes número 1823. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el estudio jurídico del señor procurador don Santiago Sandleri en el término legal, en la calle Blandengues número 1673. U. T. E. 23667. — Montevideo, Enero 13 de 1939. — Enrique González.

$5.00 En.17-398-v.feb.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, calle 25 de Mayo 219, con el ramo de fábrica de calzado, retirándose de la misma el señor Gontarski con su inventario aportado y haciéndose cargo de las deudas sociales el mismo. Por informes: estudio jurídico de S. Sandleri, Blandengues número 1673 (U. T. E. 23667). — Prigoyi y Gontarski.

$5.00 En.16-348-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Isaac Flaksbard y Cía Ltda." en el ramo de taller de carpintería y anexos, con sede en la calle Isla de Flores número 1565, retirándose de la misma, los señores JACOBO HOLZMAN y WOLF PALESTRANT, quedando con el activo y el pasivo, el socio señor Isaac Flaksbard. Los que se consideren acreedores, deberán presentarse con el justificativo correspondiente en el estudio jurídico Sandleri, Blandengues número 1673, en las horas de oficina y en el término legal. — Isaac Flaksbard. — Jacobo Holzman. — Wolf Palestrant.

$5.00 En.17-397-v.feb.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley respectiva se hace saber que por escritura que el 6 de Diciembre de 1938 autorizó el escribano Gilberto S. Braga, el señor Saturnino V. Laulhe cedió sin limitación alguna a los señores ALFREDO DA SILVA y CARLOS GUILLERMO DEWEY su cuota parte y todos los derechos que le pertenecen como componente de la sociedad de responsabilidad limitada denominada "Arrozales del Este, Limitada, Laulhe y Compañía".— Montevideo, Enero 4 de 1939. — Saturnino V. Laulhe. — Alfredo da Silva. — Carlos Guillermo Dewey.

$5.00 En.17-372-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, he contratado vender a favor de los señores MANUEL y EMILIO PAN la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Miguelete número 1552, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 16 de 1939. — Luis Blanco García. — Manuel y Emilio Pan.

$5.00 En.20-519-v.feb.8

VENTA DEL RESTAURANT MARCONI

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores "CHENG YUEN WUEN y COMPAÑIA el restaurant Marconi y despacho de bebidas fermentadas que tenemos establecido en la calle Buenos Aires número 736, de esta ciudad y, en consecuencia, llamamos a nuestros acreedores para que concurran a la calle Canelones número 2117, de esta Capital, a percibir el importe de sus créditos dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación. — Montevideo, Enero 20 de 1939. — Cavalieri y Compañía. — Cavalieri y Sobral.

$5.00 En.25-693-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don JOSE LOPEZ VARELA la carnicería denominada "Mercadito Uruguayo", sita en esta Capital, calle Octavio Lapido número 1148, debiendo presentarse los que se consideren acreedores o con cualquier derecho dentro del plazo legal a la escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578. — Montevideo, Enero 11 de 1939. — Antonio Mariño (hijo). — Heriberto Mariño. — Mariño Hermanos. — José López Varela.
$5.00 En.16-331-v.feb.4.

VENTA DE NEGOCIO

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido vender nuestra casa de comercio en el ramo de productos porcinos y anexos, que gira en esta plaza bajo la razón de "Pozzi Hermanos", con sede en la calle Yaguarí 1881, a FRIGORIFICO DEL PLATA, S. A. Esta publicación se hace a los efectos legales, debiendo los acreedores presentar sus comprobantes en el citado local. — Montevideo, Enero 11 de 1939. — Pozzi Hermanos.
$5.00 En.16-333-v.feb.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos suscrito compromiso de disolución de la sociedad "RICADO PEREZ e HIJOS", de esta ciudad, que se dedica a la fabricación de fideos y ramos afines en el establecimiento "San Pedro", instalado en la avenida 8 de Octubre número 3504, esquina Felipe Sanguinetti, retirándose los socios don Manuel y don Luis Pérez Candame y quedando a cargo del activo y pasivo don Ricardo Pérez. (Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578). — Ricardo Pérez. — Manuel M. Pérez. — Luis Pérez.
$5.00 En.16-330-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a doña MARIA LUISA REVERDITTI DE VILARRUBI mi casa de comercio que en los ramos de tienda y mercería existe establecida en la calle Colonia número 1514, de esta ciudad. Los que tuvieren créditos contra la expresada casa pueden ocurrir a la misma, donde les serán satisfechos. — Montevideo, Enero 14 de 1939. — Rosa Massa. — María L. R. de Vilarrubí.
$5.00 En.18-437-v.feb.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público que hemos disuelto la sociedad de hecho que teníamos constituída para la explotarión de limpieza de frentes y pinturas en general, non domiilio en esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio JESUS A. VOLONTE. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la calle Sarandí número 430, escritorio 19. — Montevideo, Enero 12 de 1939. — Jesús A. Volonté. José Deluca.
$5.00 En.17-364-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al público que he prometido vender al señor JUAN MANUEL GORGAL la casa de comercio en el ramo de fonda, en la calle 8 de Octubre 3761. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la calle Sarandí número 430, escritorio 19. — Montevideo, Enero 10 de 1939. — Francisco Panizza. — Juan Manuel Gorgal. $5.00 En.17-363-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y especialmente al comercio que he prometido vender a la señorita ADELA CARMEN LACOME la casa de comercio que en el ramo de garage, con todas sus máquinas y accesorios que tengo establecido en la calle Colonia números 2205 y 2207, que gira bajo mi firma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten en el estudio del profesional don Elbio Péndola Solari, calle Magallanes número 1465, de 15 a 18 horas, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 12 de 1939. — Adela Carmen Lacome. — Ascencio Amarante.
$5.00 En.16-334-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Contte, Uruguay 1755, oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755 he contratado vender a favor de la firma "ANDRES SEVESO y COMPAÑIA" el café y bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Justicia número 1903, esquina Miguelete, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 17 de 1939. — José Menéndez. — Andrés Seveso y Compañía.
$5.00 En.21-560-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cmouni..o al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a doña MARGARITA SENIOR DE TAYLOR mi comercio que en el ramo de librería y anexos gira en esta ciudad, en la calle Sarandí número 530, con el nombre de "Librería Inglesa" (Coaker's English Book Store). Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, dentro de treinta días. — Montevideo, Enero 18 de 1939. — Ethel Pain de Coaker. — Margarita Senior de Taylor.
$5.00 En.24-635-v.feb.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos de hecho bajo la razón social "PAKCIARZ y BRUCK FUSS", que explotábamos los ramos de colchonería en esta ciudad, calle Pérez Castellano número 1523, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Simón Bruck Fuss y desligándose de la misma el socio saliente Isaac Pakciarz (artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904). A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 20 de 1939. — Isaac Pakciarz. — Simón Bruck Fuss.
$5.00 En.25-700-v.feb.14.

"LA CANDELARIA, LIMITADA"

Por escritura otorgada ante el escribano Ezequiel C. Maderna, en 23 de Diciembre de 1938, inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 7 del folio 20 al 30 del libro 44, los señores Leopoldo Pérez, Marcelino Pérez, Marcelino Pérez Alonso, José Luis Amo, Benjamín Fernández, Rómulo Pallarea, Jesús Martínez, Mario Candela, José Candela, Francisco Terranova Fontana, Alfredo Acuña Friedrich, Dr. Elbio Acuña Friedrich, José Galo da Misa, Dr. Horacio Baqué y Mario Pintos constituyeron una sociedad comercial de responsabilidad limitada, de acuerdo al decreto-ley de 26 de Abril de 1933: I) Denominación: "La Candelaria, Limitada". Sede: Esta ciudad. Objeto: Explotación de los establecimientos industriales "La Candelaria", que giran bajo la razón "Amo y Compañía", destinados a la elaboración e industrialización de productos de lechería y granja, de cuyo activo y pasivo se hace cargo la sociedad que se constituye. Plazo: 10 años, a contar desde el 1.o de Octubre de 1938, con prórrogas de 5 años: II) Capital social: $ 110.000.00 aportados así: Leopoldo Pérez, $ 10.000.00; Francisco T. Fontana, $ 10.000.00; Jesús Martínez, pesos 15.000.00; Marcelino Pérez, $ 5.000.00; Marcelino Pérez Alonso, $ 5.000.00; Mario Candela, $ 5.000.00; José Candela, $ 5.000.00, José Galo da Misa, $ 5.000.00; José L. Amo, $ 10.000.00; Benjamín Fernández, $ 10.000.00; José Galo da misa, $ 5.000.00; Mario Pintos; 5.000.00; doctor Horacio Baqué, pesus 5.000.00; Alfredo Acuña Friedrich, pesos 5.000.00; doctor Elbio Acuña Friedrich, $ 5.000.00. No se expedirán títulos de cuotas sociales; su propiedad resulta del presente contrato. III) La administración la ejerce un Consejo Administrativo de tres socios elector por mayoría de votos de la asamblea general. El primer Consejo quedó constituído con Leopoldo Pérez, Francisco T. Fontana y Benjamín Fernández como titulares, y como suplentes Alfredo Acuña Friedrich, doctor Horacio Baqué y don Marcelino Pérez y durará hasta que tomen posesión los miembros que elegirá la asamblea general en Agosto de 1940. El referido Consejo tendrá amplias facultades de contratación. IV) La asamblea de socios ejerce la superintendencia de la sociedad. V) El 30 de Junio de cada año se practicará un balance general. Las ganancias y pérdidas se distribuirán proporcionalmente a los aportes. VI) La disolución se operará por el vencimiento del plazo si la asamblea lo resuelve un año antes de su vencimiento. La sociedad entrará en liquidación cuando lo resuelva la mitad de socios que representen 2|3 del capital o cuando la sociedad haya perdido el 75 o|o del capital. A los efectos previstos por la ley respectiva se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 27 de 1939. — Ezequiel Maderna, Escribano.
$28.50 En.31-861-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que en convenio suscrito en el día de hoy, que en la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de "TURUANI HERMANOS", en los ramos de almacén y despacho de bebidas se ha retirado de la firma el socio Eduardo Santiago Turuani, quedando el activo y pasivo del comercio a cargo de los socios José Luis y Juan Carlos Turuani. Se efectúa esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Mercedes, Enero 21 de 1939. — José Luis Turuani. — Eduardo Santiago Turuani. — Juan Carlos Turuani.
$5.00 En.30-828-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Domingo Antonio Salvino ha prometido vender al señor PEISACH LANGER el comercio de peluquería establecido en Montevideo, calle Cucharro número 1161. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal en el estudio del procurador señor Israel Nemirovsky, calle Domingo Aramburú 2043. — Montevideo, Enero 18 de 1939. — Domingo Antonio Salvino. — Peisach Langer.
$5.00 En.25-699-v.feb.14.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don NESTOR PEREZ el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Ramón Estomba número 3322, esquina Milián, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 28 de 1939. — Justo Alonso.
$5.00 En.31-881-v.feb.22.

RESCISION DE COMPRAVENTA

Ponemos en conocimiento del público que hemos resuelto de común acuerdo dejar sin efecto el compromiso de compraventa por el cual el señor DOMINGO ANTONIO SALVINO, vendería señor Peissach Langer el comercio en el ramo de peluquería que el primero tiene establecido en la calle Chucarro número 1161, de esta Capital. Por tanto, continuará al frente de dicho comercio el señor Salvino. — Montevideo, Enero 24 de 1939. — Domingo Antonio Salvino. — Peisach Langer. — Israel Nemirovsky.
$5.00 En.31-874-v.feb.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con fecha trece del corriente ha quedado disuelta la sociedad "SANTORO y TESSORE", que giraba en esta plaza bajo la denominación de "Casa Santoro", quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Donato Santoro y desvinculado en absoluto el socio señor Italo Tessore Baccino. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Paysandú, Enero 16 de 1939. — Donato Santoro. — Italo Tessore Baccino.
$5.00 En.31-862-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a los señores ALVES PROSERPIO HERMANOS mi casa de comercio establecida en la casa de la calle Sarandí y José Pedro Varela, de esta ciudad en los ramos de almacén y tienda, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar y a pagar. A los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Salto, Enero 17 de 1939. — Alves Proserpio Hermanos. — Serafín Pose.
$5.00 En.30-838-v.feb.18.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don BENIGNO OREIRO el almacén de comestibles sito en la calle Méjico número 3200, esquina Chile, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 18 de 1939. — Genaro Bello.
$5.00 En.20-536-v.feb.8.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don SARKIS TACHDJIAN el almacén de comestibles sito en la calle General José Villagrán número 2299, esquina Agustín Sosa, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 16 de 1939. — Garabed Keuchkerian é Hijos.
$5.00 En.20-535-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio del balanceador público A. Costas Cabezas, con escritorio en la calle Paysandú número 1879, he contratado vender al señor GRACIANO MARTINEZ y a la señorita MARIA BLANCO mi casa de comercio en el ramo de lechería, establecida en la avenida España número 2249, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 16 de 1939. — José Carballo. — Graciano Martínez. — María Blanco.
$5.00 En.20-531-v.feb.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Habiendo expirado el plazo legal de duración de la sociedad de responsabilidad limitada "GONZALEZ, RUSSO y SCALONE", y a los efectos dispuestos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal con los justificativos de sus respectivos créditos en el estudio del señor liquidador, calle Zabala número 1374. — Montevideo, Enero 19 de 1939. — Domingo A. Scalone, Administrador.

$5.00 En.25-709-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don León Wolman se comprometió vender a don LEON FRIEDMANN el negocio de venta de aparatos de radiotelefonía y anexos que con el nombre de "Casa Goes" está situada en esta ciudad, avenida General Flores número 2501, haciéndose cargo el comprador desde esta fecha del activo y pasivo comercial, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el comprador, calle San José número 1065, verificándose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 20 de 1939. — León Friedmann. — León Wolman.

$5.00 En.25-705-v.feb.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público que por escritura de fecha 19 del corriente mes se disolvió la sociedad colectiva que giraba bajo la firma "OLIVERA y COMPAÑIA", Productos Químicos A. F. O., constituyéndose bajo la misma firma una nueva sociedad comanditaria que toma a su cargo el activo y pasivo de la disuelta sociedad. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 20 de 1939. — Rogelio J. Olivera. — Armando J. Aliseris. — José Pedro Olivera.

$5.00 En.25-689-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a la señorita RACHELA MEHR el comercio de almacén de comestibles y venta de leche establecido en esta ciudad, calle Cabildo número 2001. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación por el término de treinta días, a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 20 de 1939. — José Russo. — Rachela Mehr.

$5.00 En.25-706-v.feb.14.

BANCO FRANCES SUPERVIELLE y Cía.

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se nombran, sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que a dichas personas correspondan sobre los solares que se expresarán, lo que permitirá a la institución del epígrafe a disponer de ellos como lo juzgue conveniente:

Padrón 124889. Solar 26. Comprador: Isidro de los Santos. Domicilio: Palmar 2372. Ubicación del solar: calle Patria esquina Colla.

Padrón 45728. Solar 1. Comprador: Marino González Sánchez Domicilio: Ariel sin número. Ubicación del solar: calle Carve casi esquina Lamolle.

Padrón 161130. Solar 2. Comprador: Jesús S. Fleitas. Domicilio: Gutemberg 52. Ubicación del solar: calle Carve esquina Medio Día.

Padrones 47513 y 47512. Solares 112 y 113. Manzana X. Comprador: Emilio Cousillas. Domicilio: Vázquez 1055. Ubicación de los solares: calle Terencio entre Volta y Edison.

Padrón 72225. Solar 1. Manzana 17. Comprador: Francisco Gambetta. Domicilio: Industria 359. Ubicación del solar: calle Vallejo esquina B de Salas.

Padrón 26631. Solar 34. Compradores: J. Scelza y A Cuvelli. Domicilio: Asilo 3332. Ubicación del solar: calle Ayacucho.

$19.50 En.26-736-v.feb.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos declarado amistosamente disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, avenida General Folres número 2297, esquina Libres, con negocio de café, bar y billares haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio PRIMITIVO TRIGO y quedando desligado completamente el socio Ricardo Trigo. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 23 de 1939. — Primitivo Trigo. — Ricardo Trigo.

$5.00 En.26-738-v.feb.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que al finalizarse en fecha próxima los trabajos que le han sido encomendados por la Dirección de Ferrocarriles del Ministerio de Obras Públicas, se disolverá la sociedad que suscribe, previo pago de sus deudas. Quienes se consideren acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en Sarandí del Yí, al señor Tomás Guarino, y en Montevideo a la escribanía Caputi, calle Mercedes número 1226. Mientras no se otorgue la disolución, que se publicará, la sociedad funcionará como hasta ahora al solo efecto de la liquidación de sus créditos y débitos. — Montevideo, Enero 23 de 1938. — Guarino, Rodríguez y Compañía Limitada, Empresa Obrera para Trabajos Públicos.

$5.00 En.27-750-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he resuelto vender a don CARLOS YEAMPLONG la casa de comercio de fabricación de carrocerías de mi propiedad, establecida en la calle Gerónimo Piccioli número 2900. Y a los efectos de la ley de 26 Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores o con derecho a la misma para que presenten sus correspondientes justificativos en la escribanía de José A. Saldún, en la calle Rincón número 430. — Montevideo, Enero 24 de 1939. — Francisco Srenjscek.

$5.00 En.27-759-v.feb.15.

SOCIEDAD ANONIMA "ULTRAMARES"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo determinado en los artículos 10, 11 y 13 de los estatutos, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "Ultramares" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Febrero a las 11 horas en el local social, calle Treinta y Tres número 1356 (primer piso) para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, balance e inventario correspondientes al primer ejercicio social; y 2.o Amortización de la deuda hipotecaria.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 4 de Febrero. — El Secretario.

$7.50 En.27-758-v.feb.7.

VENTA DE TAMBO

Se avisa al comercio y al público en general que he prometido vender a don JOSE MARIA ORONOZ el tambo que tengo establecido en la calle Madrid número 1308, de esta ciudad. A la vez y a los efectos legales se llama a todos los que tengan cuentas a cobrar contra el referido negocio para que las presenten en el mismo dentro del término de treinta días. — Montevideo, Enero de 1939. — Miguel Zubillaga. — José María Oronoz

$5.00 En.27-769-v.feb.15.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general, la disolución parcial de la sociedad colectiva "BASCOU y COMPAÑIA", compuesta por los socios Ernesto San Román, César Bascou y Rodolfo Bascou. El socio señor Ernesto San Román se retira de la sociedad y se hacen cargo del activo y pasivo social los socios César Bascou y Rodolfo Bascou, continuando con la misma razón social. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se emplaza a los que se consideren con derechos para que se presenten con sus justificativos dentro del término de treinta días en el domicilio social, calle Colón número 1563, de esta Capital. — Montevideo, Enero 14 de 1939. — Ernesto San Román. — César Bascou. — Rodolfo Bascou.

$7.00 En.18-421-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La señora Helvecia Biaggio de Perino ha prometido vender al señor JOSE UHLPELDER el despacho de pan y lechería establecidos en la calle Cerro Largo número 1493, debiendo los acreedores presentarse en el mismo negocio

$5.00 En.28-779-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y público en general que en esta fecha he prometido vender al señor J. A. TORRES MEIS el laboratorio de mi propiedad que tengo establecido en la calle Soriano número 1258, de esta ciudad. Se hace presente la publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 5 de 1939. — Manuel Míguez.

$5.00 En.28-844-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido mi negocio de almacén y verduras sito en la calle Ejido número 1103, a don MAX LEVY, debiendo los acreedores presentarse en la escribanía de Octavio Larocca, calle Defensa número 1670. — Morduli Fraiman.

$5.00 En.28-799-v.feb.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituída la razón social de "SANCHEZ y COMPAÑIA" y establecida en el ramo de talabartería en la calle Guaviyú número 2993. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus créditos en la escribanía de Alberto Herrera Reyes, calle Misiones número 1323. — Montevideo, Diciembre 22 de 1938. — Jaime Rius. — Manuel Sánchez. — Manuel Sánchez y Compañía.

$5.00 En.18-435-v.feb.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí en venta a mi socio señor JACKEL MIEDNIK la parte que me corresponde en el comercio sito en la calle Paysandú número 1338, de esta Capital, que gira bajo la razón "Miednik y Sosenski" en el ramo de provisión y almacén de comestibles. Los que se consideren acreedores a dicho comercio por cualquier concepto deberán presentarse con los justificativos correspondientes en el escritorio del rematador señor I. Brightman, calle 25 de Mayo número 523, dentro del término legal. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 3 de 1939. — Berka Sosenski. — Jackel Miednik Sosenke.

$5.00 En.18-448-v.feb.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto proceder a la liquidación de la sociedad comanditaria que giraba en esta plaza bajo la razón social de "FELIX JABLONKA y COMPAÑIA", en el ramo de fábrica de camisas, ropa interior y demás anexos, denominada "Olimpia" y establecida en la calle Rincón número 468, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Félix Jablonka y desligándose el señor Ludovico Neuburger. Los que se consideren acreedores deben presentar sus créditos en la calle Rincón número 468, dentro del término legal. — Montevideo, Enero 19 de 1939. — Félix Jablonka. — Ludovico Neuburger.

$6.00 En.23-591-v.feb.11.

VENTA DE NEGOCIO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don ISAAC BERNKEIM mi negocio de almacén y despacho de verduras sito en la calle Yaro número 1003. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de Octavio Larocca, calle Soriano 834. — Hers Leib Reingewertz.

$5.00 En.21-564-v.feb.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad que teníamos en el ramo de carpintería, con sede en la calle Gonzalo Ramírez número 1417, quedando con el activo y pasivo el socio RUBEN LEV. Los acreedores deberán presentarse en el mismo negocio. — Sender Kaglan. — Ruben Lev.

$5.00 En.21-565-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores ERWIN VEIT y GEORG GUTERMAN el lavadero denominado "Viena", sito en ésta, calle Defensa 2539, llamándose a todos los que se consideren acreedores a presentarse con sus justificativos dentro del término legal en la calle Durazno 1257 (departamento 5), de 17 a 18 horas. — Hermann Kaltenbrunner. — Karl Hollitsch.

$5.00 En.21-561-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don ANTONIO CONDE CALVO la mitad indivisa de la panadería y anexos denominada "La Imparcial", sita en esta ciudad, calle Joaquín Requena número 2366, asociándolo a mi firma. Los que se consideren con algún derecho deberán presentarse dentro del término legal en la escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578. — Eduardo Cotelo. — Antonio Conde Calvo.

$5.00 En.24-675-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender a los señores PIQUERO y CORDANI, el comercio de garage, taller mecánico y estación de servicio de automóviles que tenemos establecido en la finca de la calle Ejido número 1632. A los efectos de lo prescripto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, fijándose como domicilio para la presentación de los justificativos de los créditos, la casa número 1423 de la calle Bartolomé Mitre (escribanía Figueroa Serantes). — Montevideo, Enero 14 de 1939. — José Abal.—Octavio Vidal.

$5.00 En.17-368-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a todos los acreedores e interesados de la casa de representaciones y demás, del señor WALTER BARTRAM (antes "Bartram y Compañía"), establecida en la calle Paraguay número mil trescientos noventa y uno, de esta ciudad, para que dentro de treinta días de la fecha se presenten con sus respectivos créditos en la casa de la calle avenida General Rondeau número mil cuatrocientos cuarenta, de esta ciudad, del señor Francisco Alonso Adami, bajo apercibimiento de lo que indica aquella ley de venta de negocios. — Montevideo, Enero 27 de 1939. — Walter Bartram. — Francisco Alonso Adami.

$6.00 Feb.1.o-899-v.feb.23.

"MALTERIA NACIONAL", S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se invita a los señores accionistas a asistir a la 5.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la calle Yatay número 1423, el día 9 de Febrero próximo a las 18 horas. Orden del día: 1.o Designación por el Presidente de dos escrutadores (artículo 33 de los estatutos); 2.o Tomar en consideración la memoria anual del Directorio, el resultado del balance general del ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1938, la cuenta de ganancias y pérdidas y la distribución de beneficios; 3.o Elección de tres Directores; 4.o Designación de Síndico, titular y suplente, y fijar la remuneración del Síndico (artículo 36 de los estatutos); 5.o Designación por la asamblea de dos accionistas para firmar el acta (artículo 35).

Los señores accionistas se servirán registrar sus acciones en las oficinas, calle Entre Ríos número 1060, hasta el día 4 de Febrero próximo, inclusive. — Montevideo, Enero de 1938. — El Secretario.

$13.65 En.24-686-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público en general se hace saber que con intervención del balanceador público señor I. Brightman, he prometido vender al señor ADAN KAMINSKAS el comercio que en el ramo de lechería explota en la calle Acosta y Lara número 2327, de esta Capital. Por consiguiente, quenes se consideren acreedores por cualquier concepto deben presentarse con los justificativos correspondientes dentro del plazo legal en el escritorio del balanceador, calle 25 de Mayo número 523. — Montevideo, Enero 14 de 1939. — Juan Carlos Scarpenti. — Adan Kaminskas.

$5.00 En.18-447-v.feb.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que hemos resuelto disolver la sociedad "ARREDONDO, y DEAMBROSIS, PUBLICIDAD EL MUNDO", constituída recientemente. El activo y el pasivo desde hoy queda gobernado por Arredondo, por cuenta propia. Los acreedores deberán presentarse al domicilio social, calle 25 de Mayo 477 (escritorio 82). — Montevideo, Enero 11 de 1939. — Hugo Arredondo García. — Jorge R. Deambrosis.

$5.00 En.14-302-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención número 1488, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de formalización de sociedad concertada entre los señores SARKIS MULLUKIAN y DANIEL SANDJIAN para la explotación de la casa de comercio en el ramo de barraca de carbón y anexos, sita en la calle Spencer número 4675, de esta Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Sarkis Mullukian y quedando completamente desligado el señor Daniel Sandjian. — Montevideo, Enero 9 de 1939. — Sarkis Mullukian. — Daniel Sandjian.

$5.00 En.19-473-v.feb.7.

TRANSFERENCIA DE PRIVILEGIO INDUSTRIAL

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que he transferido al señor SELMAN PUNDIK el privilegio número 21, que protege la industria de regeneración de aceites lubricantes usados que realizaba en mi usina, sita en la calle Cerro Largo número 2018. Los interesados podrán concurrir a la calle 25 de Mayo número 477 (escritorio número 57). — Hoctacilio Brum.

$5.00 En.20-498-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que como herederos de don José P. da Silva, hemos prometido enajenar a don LAZARO C. BLANCO el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tenía establecido el causante en esta ciudad, calle General Flores esquina Joaquín Suárez, por lo que quedan citados a concurrir a dicho comercio dentro del plazo de treinta días todos los que se consideren acreeores del mismo, con los justificativos correspondientes. — Tacuarembó, Enero de 1939. — María V. L. de da Silva. — Josefina F. da Silva. — Ermelindra M de da Silva.

$6.00 En.20-526-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que el señor Vicente Conte ha prometido vender al señor JUAN RAMON CORREA las existencias de su casa de comercio situada en esta ciudad, calle 25 de Agosto esquina Vilardebó. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Salto, Enero 10 de 1939. — Vicente Conte. — Juan Ramón Correa.

$5.00 En.20-490-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don LORENZO FREIRIA y don JOSE FREIRIA la carnicería denominada "Del Sol", sita en esta ciudad, calle Ejido 1100, debiendo presentarse los acreedores y los que se consideren con derechos dentro del plazo legal en la escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578. — Clemente Misa Domínguez. — Lorenzo Freiría.

$5.00 En.14-288-v.feb.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del comercio de café y billar que tenemos establecido en esta plaza, casa número 181 de la avenida Simón Martínez (ex Cabaña de Anaya). Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en las oficinas del señor Juan J. Brusco, Agraciada 4103, dentro del plazo legal. — Montevideo, Enero 11 de 1939. — Alfredo A. Nieves. — Wilfredo Gonzatto.

$5.00 En.14-299-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con fecha 11 del corriente he prometido vender al señor JOSE GERVASIO CASANOVAS, el taller de chapista y carrocería de automóviles instalado en la calle Rivera número 2113 de esta ciudad. A los efectos legales se hacen estas publicaciones debiendo los acreedores presentarse en la calle Cerrito número 458 dentro del término legal. — Montevideo, Enero 12 de 1939. Alejandro Nagy.

$5.00 Sn.17-365-v.feb.6.

VENTA DE CARNICERIA

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta el giro mercantil en el ramo de carnicería que se halla establecido en esta Capital, camino Burgues 3788, denominado "La Liguria". Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación, a fin de que quienes se consideren acreedores concurran con los justificativos correspondientes a la escribanía de don Carlos E. Schickendantz, calle Juan C. Gómez número 1434, de 9 a 12. — Montevideo, Enero 10 de 1939. — Leonor Maseda de Bonora, viuda de Francisco Bonora.

$5.00 En.14-279-v.feb.2.

VENTA DE NEGOCIO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de productos porcinos y anexos, que gira en esta plaza bajo la razón de Santiago Mauri, con sede en la calle Domingo Aramburú 1676, a FRIGORIFICO DEL PLATA, S. A. Esta publicación se hace a los efectos legales, debiendo los acreedores presentar sus comprobantes en el citado local. — Montevideo, Enero 11 de 1939. — Santiago Mauri.

$5.00 En.16-332-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor ASDRUBAL ARIAS ALONSO la casa que en el ramo de almacén y anexos tengo establecida en Paso Hondo, 9.a sección de Tacuarembó. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores del referido comercio para que se presenten con los justificativos d sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles satisfechos en el escritorio del escribano Arturo J. Mollo. — San Gregorio, Enero 7 de 1939. — Federico F. Ostria.

$5.00 En.20-527-v.feb.8.

AVISOS DEL DIA

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Relación número 276

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha.

Padrón	Nombre
7767	Carlos Dalmonte.
7854	Silvestre Saldini.
7922	Domingo Barone.
7991	Blengio Hnos.
8666	José Villamil y Casas.
10121	Arocena y Martirena.
15597	Ercilla Tirello.
15965	Real.
26885	Enrique Suárez.
27755	Justiniano Umpiérrez.
27779	Antonio y Magdalena Colla.
87235	Francisco Langone.
115352	Pedro Riccinto.
115450	Alejandro Fedulo.
115608	Pedro Bó.
115636	Antonio Gaibisso.
115773	Juan Fco. Dalesio.
115831	Dolores González de Nin.
115834	Ademar P. Poilero.
116068	Enrique Revello.
116070	Pedro Machín.
140937	Raúl R. Soria.
140944	Jacinto Olgan.
140947	César Almeida.
140952	Argenio B. Almeida.
140959	José M. Menríquez.
140962	N. N.
140965	Silvia F. de Bustamante.
140967	Santiago Corbezola.
142576	Dionisio Ydiartegaray.
144150	Banco Popular.
144168	Carmelo Piano.
144176	Banco Popular.
144232	Antonio González.
144236	José García.
144246	Santiago Berreta.
144307	Mario Baselli.
144311	Santiago Marino.
144324	Aurora Landijan de Lutz.
144372	Juan Harchich.
144415	Héctor Rodríguez.
144473	Domingo Jannene.
144567	Antonio Docunti.
144578	Lorenzo Alberto Salvo.
144583	Tomás Mercat.
144621	Juan H. Trabucati.
144626	Julio Ruglio.
144676	Luisa H. de Pich.
144680	Alberto Miguel Pérez.
144693	Eulogio García.
144769	Scoller.
144798	Lucas C. Ruiz.
144824	Asunción Pereyra.
144825	Juana Pérez de Franco.
144914	Pedro Barbano y otro.
144926	Pedro Barbano y otro.
148359	Manuel Villar y otro.
148532	Vicente Bengochea.
148986	Américo V. Labemendi.
149019	Vicente Ponce de León.
149047	Deonidas Sellanes.
149316	Ana C. de Demaría.

Empadronamiento, Enero 26 de 1939.

(Cuenta corrriente) 864.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Relación número 277

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha.

Padrón	Nombre
7387	José Faravelli Musante.
7561	Alfonso Santini.
7570	Rosa Sergio.
10910	Juan Riva Zucchelli.
11337	Juan Sanguinetti.
14119	Herminio Zunino.
14727	Otis Elevator Cía.
14823	Ignacio Milicua.
18802	Juan Scarone.
20252	Alfredo Viña.
20580	Jaime C. Laviña.
20700	José Rodríguez.
21218	Juan Baleiro.
22128	Alejandro G. Maino.
27645	Brígida Domínguez.
34217	Juan Ferrando.
55092	Suc. Diego Capella.

55162 — María Tropiano.
55354|55 — Pascual Campanaso.
55356 — Raymundo Harrra.
55407 — Teodoro Buscaroo.
55513 — Alfredo Etcheverri.
56072 — Miguel Fornaro.
65934 — Vicente Nicolini.
66011 — Juan Antonio Devita.
70576 — Homero Cabral Rende.
72786 — Pedro Etchegaray y otros.
77863 — Enrique Miller.
81635 — Manuel Díaz.
95932 — Guillermo M. Pérez Butler.
100900 — José Chiarelli y otro.
101321 — Juan R. de Spolverini.
115514 — Eugenio Lidmayer.
115522 — Manuel Carmona.
115558 — Jacinta de Mendietta.
115173 — José Lorenzo.
115896 — José P. López Sabas.
115981 — María Rita Silveira.
116161 — Clotilde Acuña.
116191 — Juan Panizza.
116197 — Constantino Santos.
116200 — Antonio Rello.
116244 — Hugo Riella.
128771 — Isidoro G. Viscaino.
128902 — Manuel Veiga.
128907 — José S. Lachman.
139459 — Francisco Avegno.
140943 — Juan del Bono.
141041 — Domingo A. Zinatto.
141050 — Juan J. Miller.
146783 — Juan Forteza.
146807 — Angel Bolioli.
147340 — Haidar Sul.
148741 — Aníbal Alario.
148742 — Pascual M. Resenite.
155662 — Justiniano Umpiérrez.

Empadronamiento, Enero 27 de 1939.

(Cuenta corrriente) 924.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día 6 de Febrero de 1939 a la hora 9 y 20, lana criolla sin lavar; 9 y 30, tejidos; 9 y 45, zuecos; 10, papel higiénico; 10 y 10, muebles para escritorio (segundo llamado); 10 y 25, heladeras (segundo llamado). — Montevideo, Enero 30 de 1939.

(Cuenta corriente) Feb.2-944-v.feb.6.

U. T. E.
LICITACION N.o 1015
Herramientas varias

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 13 de Abril a las 16 horas para herramientas varias, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General", Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 28 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.2-918-v.feb.13.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 620

Llámase a licitación pública para la construcción de pavimetnos en hormigón armado en la Refinería de Petróleo de La Teja.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417, previo pago de la suma de $ 2.00.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 13 de Febrero de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 31 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.2-938-v.feb.7.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 614

Llámase a licitación pública para la construcción de un cobertizo en la Refinería de Petróleo de La Teja.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417, previo pago de la suma de $ 1.00.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 4 de Febrero de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 30 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.2-939-v.feb.4.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO OLIVIERO, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Buenos Aires 317, y doña MARIA ESTER TORRES, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Buenos Aires 317.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 335-v.feb.9.

6.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO ZACARIAS SILVA, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Rondeau 1488, y doña MARIA MARTA SOFIA CELINA CANOSA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en General Rondeau 1488.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 373-v.feb.9.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FRANCISCO CABAN, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en E. Martínez 1624, y doña RENEE JUANA PIGNI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 2466.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 362-v.feb.8.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 27 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DRATWA, de 30 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Nueva Troya 3728, y doña MARIA OLGA PRANDO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Japón 1655.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 346-v.feb.9.

En el Cerro y el día 26 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HRANT BADANIAN, de 30 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Grecia 251, y doña AZNIV SANTURIAN, de 17 años, soltera, armenia, domiciliada en Estados Unidos 209.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 347-v.feb.9.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZUINGLIO MENTASTI, de 30 años, soltero, ingeniero civil, argentino, domiciliado en Millán 3189, y doña ENRIQUETA DI TATA, de 35 años, soltera, argentina, domiciliada en Millán 3189.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 344-v.feb.9.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE DUHAGON, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cololó 2573, y doña MARIA CONCEPCION TATO, de 24 años, soltera, cubana, domiciliada en Eduardo Acevedo 1011.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 334-v.feb.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ALMUIÑA, de 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Isla de Flores 1590, y doña ELIDA PUENTE, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Maldonado 2053.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 349-v.feb.9.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1939, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR EMILIO MORALES, de 31 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Doctor Pablo de María 1111, y doña MARIA JULIA GONZALEZ, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Doctor Pablo de María 1111.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 350-v.feb.9.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS CAFFA, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Simón Martínez 340 (kilómetro 16), y doña ANA IRIART, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Simón Martínez 340 (kilómetro 16).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 351-v.feb.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO JUVENAL GALEANO, de 39 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Rincón del Cerro, y doña ANGELICA DELGADO, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 352-v.feb.9.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RECLUS TELLECHEA, de 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Tomás Villalba 3316, y doña LUISA ANGELA PERUSSO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Obligado 1370 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 338-v.feb.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA ROEL, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago de Chile 928, y doña CELESTINA NARDONE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Obligado 1139.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 342-v.feb.9.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANUNCIATO BRANCATO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Presidente Berro

2615, y doña ALCIRA GONZALEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Duvimioso Terra 1464.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 23.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 343-v.feb.9.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don KURT ARTURO STERN, de 34 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado en Democracia 2022, y doña EUGENIA LATTE PREISS, de 35 años, soltera, alemana, domiciliada en Democracia 2022.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 356-v.feb.8.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS AESSE RUEGENBERG, de 38 años, soltero, mecánico, alemán, domiciliado en Propios sin número, y doña EVA MARIA LANG, de 38 años, soltera, austríaca, domiciliada en Magtan 3169.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 345-v.feb.9.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN LOZADA, de 35 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Mariano Soler 37, y doña ANTONIA PRAGA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 4104.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 339-v.feb.9.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN AMADO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Criollos 3775, y doña BEATRIZ MARCHIORO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Burgues 3754.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 340-v.feb.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BENISCELLI, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sochantres 2829, y doña MARIA ESTHER ARMENTANO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Norberto Ortiz 4055.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 341-v.feb.9.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 29 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CANTA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco de Medina 1426, y doña ELVIRA DAMIANOVICH, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Horacio 3586.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 336-v.feb.9.

En Pocitos y el día 28 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO SCHENINI, de 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Rafael Pastoriza 1435, y doña MARIA BENITA MONTEMUIÑO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en 14 de Julio 1373.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 337-v.feb.9.

OFICINA ADJUNTA "B"

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1939, a las 10 y 50 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO ITALO FACAL, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constitución 2068, y doña MARIA ELVIRA ACOSTA PEREIRA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Constitución 2280.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. $2.00 348-v.feb.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARTINA ACLHER o ACLER o ACHLER DE ZANOTTA, de doña PAULA ZANOTTA o LLANOTTO DE FRATTINI, de don ANDRES ZANOTTA, de doña CAROLINA MELANIA o AMELIA ZANOTTA DE GOMEZA, de doña VICTORIA FELICIA CATALINA ZANOTTA DE VAGHI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 12 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario. $7.05 Feb.2-934-v.feb 13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que se solicitó ante este Juzgado la rectificación de la partida de nacimiento de CARMELO RAFAEL CARRATO, en el sentido de sustituir el apellido del padre y del abuelo paterno, que aparece como "Carrado" por el de Carrato, que es el verdadero. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario. $5.40 Feb.2-940-v.feb.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a doña CARMEN CASAL GARCIA, a fin de que dentor del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Andrés Lodeiros Formoso, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto. $7.20 Feb.2-913-v.mz.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don TORIBIO ALCIDES SELLANES, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 22 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario. $4.50 Feb.2-925-v.feb.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUAN FRANCISCO CHOCHO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Diciembre 31 de 1938. — Francisco Soca, Actuario. $4.50 Feb.2-919-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ANGEL MATIAS RAMOS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Diciembre 31 de 1938. — Francisco Soca, Actuario. $4.50 Feb.2-920-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE TORTEROLO o JOSE TORTEROLA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Diciembre 31 de 1938. — Francisco Soca, Actuario. $4.50 Feb.2-921-v.feb.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de ELIDORO o ANTONIO ELIDORO o ELIDORO MARGARITO PRIETO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 27 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano. $4.50 Feb.2-928-v.feb.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de SEBASTIAN CABRERA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo aprcibimiento, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 23 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario. $5.50 Feb.2-922-v.feb.13.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

Se hace saber que el día 24 de Febrero de mil novecientos treinta y nueve, a las 10 horas, se procederá a la venta en almoneda judicial, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 575, de diez hectáreas 9100 metros 9764 centímetros que a Donato Rodríguez le corresponde proindivisa en una fracción de campo mayor, con los demás sucesores de doña Lucía Mariño, situada en la primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 3156, lindando la totalidad del campo proindiviso: por el Noreste, con sucesores de Victorino Sosa; por el Sureste, con Lázaro González, y por el Oeste con el arroyo del Sauce, que la separa de sucesores de Vicente Marichal. Se hace presente: 1.o Que la venta ha sido dispuesta por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia, en los autos "Hermenegildo Sotto, por el incapaz DONATO RODRIGUEZ. Venta de inmueble", cuyos autos y títulos se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados; 2.o Que no se aceptará oferta inferior a la base, que es de $ 40.00 la hectárea; 3.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de aceptársele la oferta, el 10 o|o de la misma como garantía, y que los gastos de escrituración serán de su cargo. — Treinta y Tres, Diciembre 30 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario. $36.00 Feb.2-933-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a las disposiciones legales en vigencia, hago saber que he prometido vender al señor RAMON ALBORNOZ la casa de comercio que tengo establecida en Amari-

llo, 6.a sección de este Departamento. Por tanto, todos los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos del caso a la dicha mi casa en Amarillo, 6.a sección. — Rivera, Enero 24 de 1939. — Paulino Bertiz.
$5.00. Feb.2-943-v.feb.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 432 del Código de Comercio, hacemos saber al comercio y al público que hemos suscrito compromiso de disolución de la sociedad "TORRE, VAZQUEZ y CALVO", propietaria de la panadería "Bellas Artes", instalada en la calle Yaguarón número 1317, retirándose el socio José María Vázquez Suárez, quien prometió vender su parte del activo del negocio referido a sus dos socios Cyro Torre Ferrari y Gaspar Calvo y Calvo. Los que se consideren acreedores deben presetnarse con los justificativos de sus créditos en duplicado en la calle Yaguarón número 1317, dentro del plazo legal. — Cyro Torre Ferrari. — Gaspar Calvo y Calvo. — José Ma. Vázquez.
$6.00 Feb.2-912-v.feb.22.

ARDUINO Hnos. S. A. "PROPIEDADES Y ARRENDAMIENTOS"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Arduino Hnos, S. A. "Propiedades y Arrendamientos para la 3.a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 18 de Febrero a las 14 y 30 en el local social, calle 25 de Mayo 477 escritorio 28), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria y balance correspondiente al 3.er ejercicio social terminado el 31 de Diciembre próximo pasado; 3.o Reparto de utilidades; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con cinco días de anticipación en que deba realizarse la asamblea. — Montevideo. Enero 30 de 1939. — La Secretaría.
$9.00 Feb.2-935-v.feb.13.

COMPAÑIA FINANCIERA E INDUSTRIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Financiera e Industrial para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo al artículo 22 de los estatutos sociales, tendrá lugar el día viernes 17 de Febrero a las diez horas y media en el local social, calle Zabala número 1338, a los efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de los balances y memoria correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1938; 2.o Elección de dos Directores y un suplente; 3.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente; 4.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus respectivas acciones en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — El Secretario.
$9.00 Feb.2-941-v.feb.13.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Sociedad Cooperativa de Abasto

Balance de saldos efectuado al 31 de Mayo de 1938

Deudor —		
Caja	$	13.559.66
Estancia Monzón	"	35.132.70
Bienes raíces	"	195.638.87
Estancia Sarandí del Yí.	"	62.765.71
Rubros deudores	"	47.490.81
	$	354.587.75
Acreedor —		
Capital integrado	"	232.200.00
Banco República	"	13.419.32
Fondo de reserva	"	29.337.15
Rubros acreedores	"	79.631.28
	$	354.587.75

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$3.60-13923.

Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal

Balance al 31 de Marzo de 1938

Activo —		
Mercaderías generales.	$	183.385.74
Caja y Bancos	"	122.478.33
Propiedades	"	476.799.59
Títulos	"	4.172.56
Obligaciones a cobrar.	"	7.887.43
Mercaderías en viaje..	"	11.826.48
Cuentas corrientes ...	"	214.251.99
	$	1.020.802.12
Pasivo —		
Capital y fondo de reserva	$	958.143.82
Fondo Ejercicio 1938.	"	332.28
Acreedores diversos.	"	62.326.02
	$	1.020.802.12

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$3.15-49.

Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal

Balance al 30 de Junio de 1938

Activo —		
Mercaderías generales.	$	157.708.50
Caja y Bancos	"	52.470.54
Propiedades	"	469.799.59
Títulos	"	4.172.56
Obligaciones a cobrar.	"	11.493.48
Cuentas corrientes ...	"	338.691.79
	$	1.034.336.46
Pasivo —		
Capital y fondo de reserva	$	958.143.82
Fondo Ejercicio 1938.	"	332.28
Acreedores diversos ..	"	75.860.36
	$	1.034.336.46

V.º B.º Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$3.15-50.

Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal

Balance al 30 de Setiembre de 1938

Activo —		
Mercaderías generales.	$	9.729.93
Caja y Bancos	"	81.252.25
Propiedades	"	469.679.59
Títulos	"	4.172.56
Obligaciones a cobrar.	"	11.042.33
Cuentas corrientes ...	"	479.979.41
	$	1.055.856.07
Pasivo —		
Capital y fondo de reserva	$	958.143.82
Fondo Ejercicio 1938.	"	332.28
Acreedores diversos.	"	97.379.97
	$	1.055.856.07

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$3.15-51.

Compañía Nacional de Cementos S. A.

Balance de saldos practivado al 31 de Diciembre de 1937

Deudor —		
Caja y Bancos	$	618.236.51
Inmuebles y construcciones	"	3.692.92
Acciones	"	2.500.000.00
Maquinarias y herramientas	"	12.00
Acciones suscritas a integrar	"	113.480.00
Depósitos en garantía.	"	10.000.00
Gastos generales de constitución y otros.	"	14.945.96
	$	3.260.367.39
Acreedor —		
Capital autorizado	$	2.500.000.00
Capital suscrito y realizado	"	646.520.00
Capital suscrito a realizar	"	113.480.00
Caja de Jubilaciones..	"	66.00
Intereses y arrendamientos	"	301.39
	$	3.260.367.39

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$4.80-53.

Compañía Nacional de Cementos S. A.

Balance de saldos practicado al 31 de Marzo de 1938

Deudor —		
Caja y Bancos	$	887.772.32
Inmuebles y construcciones	"	20.126.91
Acciones	"	2.500.000.00
Maquinarias y herramientas	"	629.78
Acciones suscritas a integrar	"	1.112.700.00
Depósitos en garantía.	"	54.332.24
Gastos generales de constitución y otros.	"	34.226.11
Varios deudores	"	100.000.00
Cambios pagados a disponer	"	14.753.65
Deudores por contratos de suministro	"	505.929.49
Cuentas de orden	"	1.068.811.48
	$	6.299.281.98
Acreedor —		
Capital autorizado ...	$	2.500.000.00
Capital suscrito y realizado	"	1.186.300.00
Capital suscrito a realizar	"	1.112.700.00
Intereses y arrendamientos	"	1.303.27
Acreedores por contratos de suministro ...	"	430.167.23
Cuentas de orden	"	1.068.811.48
	$	6.299.281.98

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$5.40-54.

Compañía Nacional de Cementos S. A.

Balance de saldos practicado al 30 de Junio de 1938

Deudor —		
Caja y Bancos	$	771.433.03
Inmuebles y construcciones	"	940.529.94
Acciones	"	2.500.000.00
Maquinarias y herramientas	"	103.267.87
Acciones suscritas a integrar	"	87.360.00
Depósitos en garantía.	"	163.143.04
Gastos generales, de constitución y otros.	"	56.413.21
Varios deudores	"	106.380.00
Cambios pagados a disponer	"	6.905.82
Deudores por contratos de suministros	"	798.473.49
Cuentas de orden	"	141.138.78
	$	5.675.045.18

Acreedor —

Capital autorizado ...	$ 2.500.000.00
Capital suscrito y realizado	" 2.212.640.00
Capital suscrito a realizar	" 87.360.00
Intereses y arrendamientos	" 118.316.41
Acreedores por contratos de suministros..	" 615.505.19
Cuentas de orden ...	" 141.138.78
Caja de Jubilaciones..	" 84.80
	$ 5.675.045.18

V.° B.° Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$5.40-55.

Compañía Nacional de Cementos S. A.

Balance de saldos practicado al 30 de Setiembre de 1938

Deudor —

Caja y Bancos	$ 561.745.44
Inmuebles y construcciones	" 1.062.739.04
Acciones: emitidas pesos 2.147.000.00, en Cartera $ 353.000.00, total	" 2.500.000.00
Maquinaria y herramientas	" 292.004.77
Acciones suscritas a integrar	" 44.010.00
Depósitos en garantía.	" 68.185.09
Gastos generales, de constitución y otros.	" 58.840.78
Varios deudores	" 108.332.64
Cambios pagados a disponer	" 1.075.77
Deudores por contratos de suministros	" 660.861.88
Cambio vendido	" 85.815.46
	$ 5.443.610.87

Acreedor —

Capital autorizado ...	$ 2.500.000.00
Capital suscrito y realizado	" 2.255.990.00
Capital suscrito a realizar	" 44.010.00
Intereses y arrendamientos	" 118.733.67
Acreedores por contratos de suministros..	" 424.188.78
Varios acreedores	" 14.898.00
Cambio vendido a liquidar	" 85.790.42
	$ 5.443.610.87

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$5.40-56.

Sociedad Anónima de Exportación e Importación Lahusen y Cía. Ltda.

Buenos Aires — República Argentina
Sucursal Montevideo — Galicia 927
Personería Jurídica: 15 Febrero 1922

Balance al 31 de Marzo de 1936

Activo —

Inmuebles	$ 85.492.44
Títulos	" 4.632.80
Materiales	" 24.634.88
Muebles y útiles	" 109.00
Caja	" 574.18
Gastos explotación ...	" 439.125.49
Deudores	" 68.036.07
	$ 622.604.85

Pasivo —

Capital	$ 100.000.00
Casa Matriz	" 39.937.51
Cuentas explotación ..	" 175.986.98
Acreedores	" 306.680.37
	$ 622.604.85

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$4.50-99.

Sociedad Anónima de Exportación e Importación Lahusen y Cía. Ltda.

Buenos Aires — República Argentina
Sucursal Montevideo — Galicia 927
Personería Jurídica: 15 Febrero 1922

Balance al 30 de Junio de 1936

Activo —

Inmuebles	$ 75.800.00
Títulos	" 4.632.80
Muebles y útiles	" 1.00
Materiales	" 11.034.00
Caja	" 1.489.07
Lana	" 559.545.81
Deudores	" 13.542.80
Automóviles	" 1.00
	$ 666.046.48

Pasivo —

Capital	$ 100.000.00
Casa matriz	" 439.162.30
Cuentas de explotación	" 11.569.27
Acreedores	" 115.314.91
	$ 666.046.48

V.° B.° Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$4.50-100.

Sociedad Anónima de Exportación e Importación Lahusen y Cía. Ltda.

Buenos Aires — República Argentina
Sucursal Montevideo — Galicia 927
Personería Jurídica: 15 Febrero 1922

Balance al 30 de Setiembre de 1936

Activo —

Inmuebles	$ 46.722.68
Títulos	" 4.632.80
Muebles y útiles	" 408.54
Materiales	" 15.591.32
Caja	" 302.38
Gastos explotación ...	" 338.482.91
Deudores	" 17.758.40
	$ 423.899.03

Pasivo —

Capital	$ 100.000.00
Casa matriz	" 155.919.90
Cuentas explotación ..	" 20.662.46
Acreedores	" 147.316.67
	$ 423.899.03

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$4.50-101.

Sociedad Anónima de Exportación e Importación Lahusen y Cía. Ltda.

Buenos Aires — República Argentina
Sucursal Montevideo — Galicia 927
Personería Jurídica: 15 Febrero 1922

Balance al 31 de Diciembre de 1936

Activo —

Inmuebles	$ 46.722.68
Títulos	" 4.632.80
Materiales	" 20.511.25
Muebles y útiles	" 3.505.81
Caja	" 510.19
Cuenta lana	" 1.429.494.72
Gastos explotación ...	" 112.365.32
Deudores	" 22.840.76
	$ 1.640.583.53

Pasivo —

Capital	$ 100.000.00
Casa matriz	" 143.871.19
Cuentas explotación ..	" 109.165.02
Acreedores	" 1.287.547.32
	$ 1.640.583.53

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$4.50-102.

Sociedad Anónima de Exportación e Importación Lahusen y Cía. Ltda.

Buenos Aires — República Argentina
Sucursal Montevideo — Galicia 927
Personería Jurídica: 15 Febrero 1922

Balance al 31 de Marzo de 1937

Activo —

Inmuebles	$ 46.722.68
Títulos	" 4.632.80
Muebles y útiles	" 3.547.81
Materiales	" 22.437.45
Caja	" 1.390.83
Gastos explotación ...	" 1.137.497.83
Deudores	" 50.882.47
	$ 1.267.111.87

Pasivo —

Capital	$ 100.000.00
Casa matriz	" 143.966.79
Cuentas explotación ..	" 308.826.31
Acreedores	" 714.318.77
	$ 1.267.111.87

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$4.50-104.

Sociedad Anónima de Exportación e Importación Lahusen y Cía. Ltda.

Buenos Aires — República Argentina
Sucursal Montevideo — Galicia 927
Personería Jurídica: 15 Febrero 1922

Balance al 30 de Junio de 1937

Activo —

Propiedades	$ 37.000.00
Títulos	" 4.632.80
Materiales	" 11.580.00
Lana	" 189.620.86
Caja	" 1.141.73
Deudores	" 404.459.50
Muebles y útiles	" 1.276.00
	$ 649.710.89

Pasivo —

Capital	$ 100.000.00
Casa matriz	" 445.123.36
Cuentas explotación ..	" 47.275.32
Acreedores	" 57.312.21
	$ 649.710.89

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$4.50-103.

LAS SUCESIONES

PAGO PREVIO DE EDICTOS

Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia, con acordada del 5 de Julio de 1933. Si se tratara de herencias yacentes, lo que se hará constar en el edicto, corresponde el envío por el Fiscal Letrado, con lo que el aviso pónese a cuenta del Consejo de Enseñanza. (Decreto del P. E. de 21 de Julio de 1934).

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.

Día 23 de Diciembre de 1938

Trámite — Oficio Suprema Corte de Justicia. Fisco con P. Comercio, P. Marcos García y otros. Municipio de Montevideo con Deidamia Acosta y L. de Ballesteros. Saturnino Correa con Adm. Gral. Usinas. Municipio de Montevideo con Wáshington Esteves (dos). Carbonell Stratta y Cía. con Estado. Municipio de Montevideo con Empresa Ferrocarril Central del Uruguay. Fisco con Angel Scaloni y otros. Ramón Perdomo con Intendencia Municipal. Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado. Fisco y otro con Bernitt y Cía. Municipio de Montevideo con Angel Signorini. Caja de Jubilaciones de la I. C. y S. P. con Moisés A. Puentes y Cía. Nicolás Pucciarelli con Intendencia Municipal. Municipio de Montevideo con: Julia Rupat, Amalia Vaccaro, Feliciano Reinoso y M. C. de Frodoy. Banco de Seguros del Estado con A. Rodríguez. Romeo Baquero con Estado. Municipio de Montevideo con: propietario del inmueble número 22.595 y con Rosa M. de Guarilla. Fisco con De Medeiros, Editorial Uruguay S. A. con Fisco. Fisco con West India. Caja de Jubilaciones con: Rius y Cía., Francisco Marsiglia y Editorial Uruguay. Municipio de Montevideo con: Banco Popular del Uruguay, Antonio Rebollo, Rosa Silva de Polanco y María Romeu de Otermin. Fisco con Saúl Ferreira.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo con Isabel A. de Cumbrau y con Otto Kubler.

Definitiva — Alfonso Duque. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

Día 27 de Diciembre de 1938

Trámite — Anglo Mexican y Cía. con Estado. Fisco con Mercado Cooperativo S. A. y con Staudt. Erasmo Arrarte con Municipio de Montevideo (dos). Manuel Facal con Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Dominga Heguy de Heguy con Municipio de Montevideo. Fisco con sucesión Carlos Gardel. Establecimiento Vitivinícola con ANCAP. Municipio de Montevideo con José Guerrero. Dos oficios de la Suprema Corte de Justicia. Fisco con Enrique Fager y otro. Municipio de Montevideo con: Agustín Nocetti, Arturo Martínez (dos). Tres oficios de la Suprema Corte de Justicia. Fisco con Saúl Ferreira y con Alvaro Milburn. Municipio de Montevideo con Julia West de Cardillac (dos). Oficios de los Juzgados L. de Primera Instancia en lo Civil de 6.o y 2.o turnos. Rondán Baver (Isabelino). Municipoi de Montevideo con: Brandao Sosa, Sara Zás Martínez de Hughes, sucesión Julia B. de Rivero (dos), Antonio Barcia, Aníbal Lagomarsino y Jorge Aguirre Zabala. Fisco con Mercado Cooperativo. Municipio de Montevideo con: Alejandro Pierpauli, José Hourdebaigt, Cristina B. de Larraya y otros, Lorenzo Más, Antonio Pellegrini y Pablo Lavaggi. Fisco con Staudt y Cía. Impuestos Directos con Alejandro Carvajales. Municipio de Montevideo con: Arturo de los Santos, César F. Ferreira y otros y José Borras. Fisco con Constante Baldizzone. Municipio de Montevideo con Francisco Rodríguez Riet (dos). María Giménez Sansone con Caja de Jubilaciones. Fisco y M. Torres con Luis Parodi Manitto y otro.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo con Lauro V. Rodríguez. Fisco con Francisco Pando y otros. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

Día 28 de Diciembre de 1938

Trámite — Silverio García Pereyra con Fisco. Carlos W. Chutte con Fisco. Feliciano Primo Cotelo con Estado. Segundo Camp con Consejo Dtal. Ins. P. de Rivera. Fisco con sucesión Carlos Gardel (dos). Municipio de Montevideo con: José Brivio (N.o 147), Blanca Holvey, Américo del Giorgio, Juan Garrido y Arturo Martínez. Eudoro Esperanza Penca con Instituto de Jubilaciones. Francisco Airaldi con Instituto de Jubilaciones. Municipio de Montevideo con Américo del Giorgio. ANCAP con Julio Meillet. Municipio de Montevideo con Carlos Garcao Márquez. Establecimiento Vitivinícola con ANCAP. Caja de la I., C. y S. P. con Juan D. Uriarte. Municipio de Montevideo con Javier Alvarez Mouliá. Fisco con Luis Carriquiry, Municipio de Montevideo con Alfredo Silveria (dos). Fisco, medidas preparatorias. Carlos Lavarello con Intendencia Municipal de Colonia. Carlos López y López con Fisco. Municipio de Montevideo con Juan Abal.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo con Adolfo Shaw. Caja de la I., C. y S. P. con Carlos Pozzi.

Definitiva — Elvira Pérez con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 24 de Enero de 1939

Ramón Pose, oriental, 54 años, casado, Municipio 2574.
Antonio Garrás, español, 82 años, casado, Colorado 1667.
Alberto Delquín, oriental, 51 años, casado, Hospital Pasteur.
Guadalupe Rodas de Miraldi, oriental, 58 años, casada, Garibaldi 2193.
Rufino Rodríguez, oriental, 49 años, casado, G. Camino 21.
Mabel Iglesias, oriental, 7 meses, Larrañaga 2828.
Zulema Mari, oriental, 29 años, soltera, General Flores 5171.
Camilo Isabelino Pean, oriental, 5 años, S. Grande 1265.
Jacobo Hoss, brasileño, 26 años, soltero, Lancaster 4324.
Marina Píriz, oriental, 18 años, soltera, Hospital Pasteur.
Juan Andrés Luque, oriental, 61 años, casado, S. Grande 3718.
Petrona P. de Angelero, oriental, 63 años, viuda, Hospital Pasteur.
Esmeralda Zeballo, oriental, 32 años, soltera, Hospital F. Ferreira.
Ruben González, oriental, 1 mes, Larrañaga 3721.
Eugenio Sandobal, oriental, 2 1|2 años, Hospital P. Visca.
Aron Gutiérrez, oriental, 10 meses, Hospital Pedro Visca.
María Leticia Albano, oriental, 4 meses, Hospital P. Rossell.
Juan Alcides Rodríguez, oriental, 7 meses, Agaces 48.
Puppy Klosz, oriental, 2 1|2 años, Hospital Militar.
María Rico de Giraz, española, 80 años, casada, A. Grande 2370.
Juana Guarilla de Valpe, oriental, 44 años, casada, J. L. Terra 2417.
Oscar Wáshington Capdeville, oriental, 8 años, Bolocuá 4158.
María Teresa Cuadrelli Sánchez, oriental, 9 meses, rambla O'Higgins 5337.
Francisco Tambasco, italiano, 88 años, viudo, Gilbert 2823.
Gregorio Santos Borges, oriental, 37 años, casado, Hospital Pasteur.
María Luisa Alfonso, oriental, 1 año, Hospital P. Visca.
Francisca Pizzo de Chaves, oriental, 41 años, casada, 18 de Julio 2215.
Pedro Kampf, alemán, 42 años, casado, Hospital Vilardebó.
Raúl del Armo, oriental, 2 meses, Hospital P. Visca.
Antenor Guzmán, oriental, 14 meses, Hospital P. Visca.
Pablo Cononero, italiano, 76 años, casado, Hospital Vilardebó.
Isabel Pose de Pérez, oriental, 76 años, viuda, Hospital Maciel.
Olga Mirta Rodríguez, oriental, 9 meses, Bartenes 49.
María Corbeira de Chiffone, española, 63 años, viuda, Pedro C. Bauzá 3936.
José Ceren de Pérez, español, 58 años, casado, Trafalgar 3775.
Estanislao Pereyra, oriental, 77 años, casado, camino Castro 148.
Angel Pini, oriental, 61 años, casado, sierra 2121.
Emilio Agustín Reale, italiano, 72 años, casado, India Muerta 3978.
Oscar Castro, oriental, 1 año, Villa Colón.
Mario Coussilla, oriental, 3 años, Hospital P. Visca.
Pablo Elías Sánchez, oriental, 27 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
Constantino Papamijalakis, griego, 56 años, Hospital Maciel.
Paula Petrona Acevedo de Melo, oriental, 76 años, viuda, Hospital Maciel.
Abreu Montelongo, oriental, 41 años, Hospital Vilardebó.
Aparicio Petronilo Farís, oriental, 44 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Andrés Mutelerrias, oriental, 48 años, casado, Hospital Maciel.
María Montans, oriental, 34 años, soltera, Turquía 279.
Margarita Khachaemsian de Panassian, armenia, 30 años, casada, Hospital P. Rossell.

EDICTOS DE REMATE

DEBEN PAGARSE ADELANTADOS

Cualquiera sea el monto de los bienes que va a ofrecer el subastador. (Resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

BOLSA DE COMERCIO (*)

COTIZACIONES HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 1938

DENOMINACION	Ultimas cotizaciones al contado	Día	Mes	Año
	—	—	—	—
EXTERNAS —				
Deuda Consolidada del Uruguay. (Ley 7 de Octubre de 1891)	75.00	30	Diciembre	1938
Empréstito de Conversión 5 % oro 1905. (Ley 23 de Enero de 1906)	95.00	30	Diciembre	1938
Empréstito de Obras Públicas 5 % de 1909. (Ley 14 de Junio de 1909)	99.00	8	Julio	1937
Empréstito Títulos 5 % oro de 1914. (Leyes 23 Diciembre 1913 y 14 Julio 1914)	82.00	15	Setiembre	1936
Bonos de Oro de 1915. (Ley 28 de Diciembre de 1914)	98.30	24	Agosto	1937
Deuda Externa 5 % 1919 Ferrocarril del Este. (Ley 30 de Enero 1919)	91.00	10	Agosto	1928
Deuda Externa 5 % 1919 Ferrocarril La Paloma a Rocha. (Ley 30 de Enero 1919)	94.00	29	Junio	1938
Empréstito 8 % oro de 1921. (Ley 8 de Agosto de 1921)	102.00	24	Setiembre	1934
Bonos Exteriores 6 % oro. (Ley 18 de Abril de 1926)	100.00	27	Julio	1937
Bonos Exteriores de Obras Públicas 1930. (Ley 7 de Mayo 1930)	86.00	20	Noviembre	1937
INTERNACIONALES —				
Empréstito Brasilero. (Ley 28 de Junio 1894)	91.50	11	Mayo	1938
Deuda Internacional Brasilera. (Ley 12 de Diciembre 1918)	90.00	29	Diciembre	1938
INTERNAS —				
Bonos de Garantía Ferrocarril Uruguayo del Este. (Ley 16 de Junio de 1908)	91.00	20	Enero	1937
Deuda Rescate de T. a Ubicar. (Ley 6 de Agosto de 1912)	91.20	27	Mayo	1938
Emp. Títulos 5 % oro 1914. E. Local. (Leyes 24 Dbre. 1913 y 14 Julio 1914)	82.00	14	Setiembre	1936
Deuda Teléfonos del Estado (Leyes 15 de Octubre 1931 y 9 Abril 1915)	90.80	2	Diciembre	1938
Empréstito Frigorífico Nacional. (Ley 24 de Agosto de 1928)	—	—	—	—
Empréstito Frigorífico Nacional Serie B (Leyes 11 Marz. 932 y 29 Abril 933)	93.30	20	Octubre	1938
Emp. Fomento R. Colonización. (Leyes 10 Setiembre 1923 y 10 Mayo 1929)	90.00	22	Noviembre	1938
Deuda Unificada de 1932. (Ley 3 de Noviembre de 1932)	—	—	—	—
Deuda I. de Conversión 5 % 1937 Serie A. (Decreto 26 de Febrero de 1937)	93.10	23	Diciembre	1938
Deuda I. de Conversión 5 % 1937 Serie B. (Decreto 26 de Febrero de 1937)	92.00	30	Diciembre	1938
Deuda I. de Conversión 5 % 1937 Serie C. (Decreto 26 de Febrero de 1937)	92.00	22	Diciembre	1938
Títulos Especiales de Salud Pública. (Ley Noviembre 8 de 1935)	91.70	27	Diciembre	1938
Bonos del Tesoro 3 %	100.00	9	Diciembre	1937
Deuda Edificios Públicos 1937	92.50	25	Octubre	1938
Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro	92.20	25	Noviembre	1938
Obras Públicas 1937	92.00	29	Diciembre	1938
MUNICIPALES —				
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie A	91.50	8	Noviembre	1938
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie B	92.00	29	Diciembre	1938
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie B Q 1|4	90.00	21	Diciembre	1938
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie C	92.40	29	Diciembre	1938
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie D	89.70	27	Diciembre	1938
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie E	89.00	29	Noviembre	1938
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie F	—	—	—	—
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie G	—	—	—	—
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie H	90.20	30	Diciembre	1938
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie I	90.90	28	Diciembre	1938
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie J	91.00	8	Noviembre	1938
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie K	89.70	14	Diciembre	1938
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie L	90.10	30	Diciembre	1938
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie M	90.00	21	Diciembre	1938
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie N	90.00	30	Diciembre	1938
Bonos Municipales de Saneamiento 1937 5 % Serie 1	92.10	27	Diciembre	1938
Bonos Municipales de Saneamiento 1937 5 % Serie 2	92.10	30	Diciembre	1938
Bonos Municipales de Pavimentación 1937 5 % Serie 1	91.80	18	Noviembre	1938
Bonos Municipales de Pavimentación 1937 5 % Serie 2	92.20	29	Diciembre	1938
Bonos Galería Centenario	90.00	30	Diciembre	1938
Bonos Municipales de Saneamiento 1937 Serie Q 4|6	90.00	30	Diciembre	1938
Bonos Palacio Municipal 1937 Serie 1	90.30	30	Diciembre	1938
Bonos Expropiación Ciudad de Montevideo 1937 Serie 1	91.10	19	Noviembre	1938
Bonos Municipales de Montevideo 1937 Serie 1	89.60	15	Diciembre	1938
Bonos Rambla Portuaria	89.40	15	Diciembre	1938
Bonos Municipales para Mejoras de Caminos Serie 1	90.30	7	Noviembre	1938
TITULOS HIPOTECARIOS —				
Hipotecarios Serie 25	94.70	30	Diciembre	1938
Hipotecarios Serie 26	94.70	30	Diciembre	1938
Hipotecarios Serie 27	94.60	30	Diciembre	1938
Hipotecarios Serie 28	95.00	30	Diciembre	1938
Hipotecarios Serie 29	94.60	30	Diciembre	1938
Hipotecarios Serie 30	94.90	28	Diciembre	1938
Hipotecarios Serie 31	94.90	26	Diciembre	1938
Títulos Hipotecarios 5 % Serie A	95.00	29	Diciembre	1938
Títulos Hipotecarios 5 % de 1937 Serie A	95.00	29	Diciembre	1938
Títulos Hipotecarios 5 % de 1937 Serie B	94.80	30	Diciembre	1938
Títulos Hipotecarios 5 % de 1938 Serie B	95.00	30	Diciembre	1938
Títulos de Obras Públicas 1.a Serie	91.50	20	Octubre	1938
Obligaciones Hipotecarias 1926	94.20	21	Diciembre	1938

(*) Datos extraídos del Boletín.

DENOMINACION	Ultimas cotizaciones al contado	Día	Mes	Año
OBLIGACIONES —				
Jockey Club	106.00	30	Noviembre	1938
Compañía Salus (obligaciones)	108.00	9	Diciembre	1938
ACCIONES —				
Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos	198.00	21	Diciembre	1938
Banco Comercial	306.00	28	Diciembre	1938
Banco de Crédito	155.00	10	Noviembre	1938
Banco Popular del Uruguay	148.00	6	Diciembre	1938
Banco Territorial del Uruguay. (Serie A)	137.00	7	Octubre	1937
Banco Territorial del Uruguay. (Series B y C)	101 00	31	Julio	1936
Casa A. Barreiro y Ramos	100.00	31	Enero	1938
Fábricas Nacionales de Cerveza	189.80	30	Diciembre	1938
Compañía Salus	149.00	26	Diciembre	1938
Compañía Zona Franca de Colonia	100.00	26	Junio	1938
Fábrica Nacional de Papel	195.00	26	Diciembre	1938
Mercado del Puerto	65.00	31	Octubre	1938
Cristalerías del Uruguay	178.00	9	Noviembre	1938
Compañía Nacional de Lanchajes y Remolques	112 00	19	Enero	1932
Vidrierías Unidas	90.00	27	Abril	1938
Arenera del Plata	125.00	18	Octubre	1938
Lechería Central Kasdorf	80.00	25	Octubre	1938
Fábrica Nacional de Calzados	112 00	14	Marzo	1931
Molinera y Panificación del Uruguay Sociedad Anónima	110 00	27	Enero	1932
Campomar y Soulas	180.00	11	Mayo	1938
Compañía Ind. y de Producción Agrícola	110 00	23	Junio	1938
Sociedad Cooperativa de Abasto	90.00	17	Agosto	1938
Maltería Nacional	210.00	4	Mayo	1938
Fábrica Nacional de Sombreros "Fénix"	71 50	9	Diciembre	1936
Compañía "Primus del Uruguay" S. A.	130.00	28	Noviembre	1938

MUY IMPORTANTE. Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquellos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., deben hacerse en el plazo reglamentario de 20 días, vencido el cual los diarios son cobrados según **tarifa.**

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

TARIFA PARA LA PUBLICACION

Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de Abril de 1932 ("Diario Oficial" N.o 7714), la tarifa de Avisos para publicación de Estatutos de Sociedades Anónimas fué modificada en esta forma; Las Compañías pagarán de acuerdo con el capital, (autorizado), ajustándose a la siguiente escala:

			Hasta	$	20.000	$	30.00	la página
De	$	20.001	a	"	50.000	"	50.00	" "
"	"	50.001	"	"	100.000	"	70.00	" "
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00	" "
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00	" "
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135.00	" "
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00	" "
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00	" "
"	"	en adelante				"	200.00	" "

PARA LAS COOPERATIVAS RURALES, SE HARA EL PRECIO A MITAD DE TARIFA

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional